TOMO 139 Montevideo, Sábado 6 de Abril de 1940 Núm. 10071

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1940.—Núm. 44|940.

Vacante un cargo de Auxiliar 1.o (campaña) en la Dirección General de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el referido cargo, categoría IV, grado 4, al actual Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 4, señor Mario Alpuy.

Para Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 4, al Escribiente, categoría IV, grado 2, señor Nicolás Marcellaro.

Para Escribiente, categoría IV, grado 2, al Escribiente extraordinario, señor González Díaz.

Para Escribiente extraordinario, al señor Carlos Mendívil.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

2

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1940.—Núm. 44|940.

Vacante un cargo de Jefe de División en la Dirección General de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase Jefe de División, categoría II, grado 1.o, de la Dirección General de Impuestos Directos, al Subjefe de 1.a, categoría III, grado 11, señor Alfredo Umberto Sambarino.

Para Subjefe de 1.a, categoría III, grado 11, al Oficial de primer grado, categoría III, grado 10, señor Domingo Fuentes.

Para Oficial de 1.er grado, categoría III, grado 10, al Subjefe de 2.a, categoría III, grado 9, señor Aníbal de los Reyes.

Para Subjefe de 2.a, categoría III, grado 9, al Cajero, categoría III grado 9, señor Luis P. Rosso.

Para Cajero, categoría III, grado 9, al Oficial 1.o, categoría III, grado 8, señor Astur Revello.

Para Oficial 1.o., categoría III, grado 8, a la señorita Irma Cotelo Freire actual Oficial 2.o, categoría III, grado 7.

Para Oficial 2.o, categoría III, grado 7, al Oficial 3.o, categoría III, grado 7, señor Fares Goñi.

Para Oficial 3.o, categoría III, grado 7, al actual Oficial 4.o, categoría IV, grado 6, señorita María Alvarez Herrera.

Para Oficial 4.o, categoría IV, grado 6, al Auxiliar 1.o, categoría IV, grado 5, señor Antonio Di Salvio.

Para Auxiliar 1.o, categoría IV, grado 5, al actual Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 2, señor Salvador Cobelli.

Para Auxiliar 2.o, categoría IV, grado 7, al Escribiente, categoría IV, grado 2, señor Luis A. Gulla.

Para Escribiente, categoría IV, grado 2, al Auxiliar extraordinario en la Capital, señor José P. Cedrés.

Para Auxiliar extraordinario en la Capital a la señorita María Esther Martens, y para reemplazarla en la sucursal Florida al señor Carlos Gallotti.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Decreto. Se dan normas para edificar frente a las carreteras y caminos, consignándose los procedimientos tendientes a impedir las infracciones.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 29 de 1940.

Considerando que la falta de una reglamentación que establezca en forma precisa el procedimiento a seguirse para vigilar eficazmente lo dispuesto en el artículo de la ley del 19 de Octubre de 1916, que establece la línea de retiro de los edificios que se construyan con frente a los caminos públicos fuera de las plantas urbanas.

Considerando que, el hecho de que las Juntas locales en uso de las facultades que les reconoce el decreto del 1.o de Mayo de 1911 puedan ampliar los límites de las plantas urbanas fijados por la ley de creación de los respectivos pueblos, no les confiere el derecho de cambiar de dominio a un bien nacional de uso público declarado por la ley y adquirido, mejorado y conservado por el Estado, como es el caso de las carreteras nacionales.

Atento a que la ampliación de las plantas urbanas hechas por resoluciones de las Juntas locales, sólo pueden afectar las propiedades particulares o municipales que lindan con una carretera nacional.

El Presidente de la República reglamentando el artículo 1.o de la ley número 5387 de fecha 19 de Enero de 1916,

DECRETA:

Artículo 1.o Para edificar en la zona comprendida dentro de una distancia de 60 metros medidos a cada lado del eje del pavimento de una carretera o del eje de un camino natural que esté a cargo de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, los propietarios deberán solicitar, por escrito, en la citada Dirección, la fijación de la línea de edificación. Una vez fijada esa línea, la Dirección de Vialidad entregará al propietario una constancia escrita de esa operación, sin cuyo requisito no se podrá empezar a edificar.

Art. 2.o La línea de edificación será marcada a 10 metros del límite legal del camino, fijado al hacerse la expropiación, y, cuando no se haya hecho expropiación, por tratarse de un antiguo camino público, el ancho legal será marcado simétricamente tomando como base para determinar la posición del ancho legal el eje general del camino.

Art. 3.o Todos los peones camineros, Capataces de camineros y Sobrestantes de conservación, están obligados a requerir a todos [illegible] que se apresten a construir dentro de la faja de terreno indicada en el artículo 1.o la presentación de la constancia escrita a que se refiere ese mismo artículo, debiendo verificar, en cada caso, si la edificación se está levantando en las condiciones establecidas en esa constancia.

Art. 4.o En caso de comprobación por parte de ese personal que la edificación se está levantando sin fijación por parte de la Dirección de Vialidad de la línea de edificación o que no se respeta esa línea en caso de haber sido fijada, el Sobrestante de la zona deberá notificar inmediatamente, por escrito, al propietario, la intimación de ponerse dentro de las condiciones que establece esta reglamentación.

Art. 5.o Si hecha la intimación indicada anteriormente, el propietario no la respetara y continuara la construcción, el Sobrestante pedirá inmediatamente autorización, al ingeniero de que dependa, para parar la construcción mediante el auxilio de la fuerza pública, el que será gestionado, a su pedido, por la Inspección General de la Dirección de Vialidad, directamente ante la Jefatura de Policía que corresponde.

Art. 6.o Cuando la construcción iniciada sin permiso, invada la zona de retiro, se intimará al propietario la demolición de la parte de construcción que invade esa zona. Si el propietario se negara a proceder a esa demolición, la Dirección de Vialidad elevará el expediente al Ministerio, con la constancia de la intimación hecha, a fin de que sea pasado al Agente Fiscal Letrado del Departamento en que esté ubicada la construcción para que inicie, en representación del Estado, el juicio de obra nueva.

Art. 7.o Cuando una carretera nacional, pase por el costado o a través de una planta urbana conservándose en el dominio público nacional, los permisos para edificar con frente a la carretera nacional deberán ser solicitados a las autoridades municipales, las que antes de concederlos, deberán solicitar al Ministerio de Obras Públicas que fije las líneas de edificación que correspondan al trozo de carretera que cruza la planta urbana.

Art. 8.o La Dirección de Topografía no admitirá el registro de planos de mensuras correspondientes a terrenos que den frente a las carreteras nacionales, cuando no tengan debidamente indicadas en dichos frentes las zonas no edificables a que se refiere esta reglamentación.

Art. 9.o En caso de comprobación por parte del personal de vigilancia de la Dirección de Vialidad, que dentro de la zona a que se refiere el artículo 7.o se está edificando sin respetar esta reglamentación, dará cuenta al Sobrestante de la zona, el que, a su vez, deberá hacer inmediatamente la denuncia de obra nueva ante la autoridad municipal correspondiente. En caso de que la autoridad municipal no tomara de inmediato medidas para evitar la violación de la ley, el Sobrestante dará cuenta en seguida, de lo actuado, a su superior inmediato.

Art. 10. Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

4

Resolución. Se define el límite entre el dominio municipal y el nacional cuando una carretera o camino nacional linde con una planta urbana, supeditándose la línea de edificación.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 29 de 1940.

Resultando de estos antecedentes, que es necesario establecer en forma precisa, cuál es la línea que establece el límite entre el dominio municipal y el dominio nacional en el caso que una carretera nacional linde con una planta urbana.

Atento a que, si bien en ninguna ley se establece cuál es ese límite, es imprescindible a las autoridades municipales conservar en su poder las veredas que dan frente a las carreteras nacionales, con el fin de poder ejercer libremente su dominio y cumplir con las disposiciones de la ley número 1815, sobre cercos y veredas, de fecha 8 de Julio de 1885.

Considerando que hay antecedentes, como el que cita la Dirección de Vialidad, sobre criterio seguido para establecer ese límite en el Departamento de Rocha, donde se planteó un caso análogo al presente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

En todos los casos en que una carretera o camino nacional, linde con una planta urbana, el límite entre el dominio municipal y el dominio nacional, será el borde de las veredas de 4m.70 de ancho que corresponden a estas vías de tránsito, de acuerdo con su ancho y según lo establecido en el artículo 17 de la ley número 1816 del 8 de Julio de 1885.

La línea de edificación estará de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.o de la ley del 19 de Enero de 1916, por lo menos a 10 metros de distancia de la línea divisoria de la propiedad privada con la propiedad pública.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Resolución. Se declara que no está sujeta a determinados descuentos la jubilación de don Diego Pons

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 2952|936.

Vistos estos obrados por los que el señor Diego Pons solicita ser exonerado de la limitación impuesta por el artículo 17 de la ley de 20 de Agosto de 1931 en virtud de estar amparado por lo dispuesto en la ley de 20 de Octubre de 1931;

Resultando: Que el señor Diego Pons ha probado los extremos establecidos por la ley de 20 de Octubre de 1931;

Considerando: Que el artículo 30 de la ley 8778 de Octubre 20 de 1931 al decir que no regirá la excepción establecida en el artículo 1.° de la referida ley, para los que posean bienes de fortuna equivalente a una renta mayor de $ 2.400.00 anuales, ha supeditado dicha excepción a los que prueben por los medios generales al respecto, que no poseen rentas superiores a $ 2.400.00 anuales, lo que está de acuerdo con la jurisprudencia invariable que se ha seguido a ese respecto;

Por tales fundamentos, oídos los señores Fiscales de Gobierno de 1.er turno y de Hacienda de 2.o turno y con la opinión del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que el señor Diego Pons, está amparado en la excepción que establece la ley de 20 de Octubre de 1931, desde el 21 de Febrero de 1932 por haber cumplido setenta años de edad y no tener rentas que alcancen a la suma de $ 2.400.00 anuales.

2.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

6

Resolución. Se declara jubilado a don Rogelio Cabeza Docampo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 407|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Rogelio Cabeza Docampo, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 1.° de la ley 17 de Diciembre de 1937, como empleado del Hospital Militar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Rogelio Cabeza Docampo, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 799.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Defensa Nacional, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. —TORIBIO OLASO.

7

Resolución. Se declara jubilado a don Pedro Tuana

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 465|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro Tuana, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso E) de la ley 7818 de 6|2|925, como Inspector de la Dirección de Rentas de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro Tuana, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.680.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

8

Resolución. Se declara jubilada a doña Juana F. Mendoza de Herraez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 647|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Juana F. Mendoza de Herraez, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18 inciso E) de la ley 7818 de 6|2|925, como Jefe de la Sucursal 51 de la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Juan F. Mendoza de Herraez, jubilada civil, con derecho a una asignación de pesos 886.86 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

9

Resolución. Se declara jubilado a don Clemente Piñeyro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 560|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Clemente Piñeyro, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Clemente Piñeyro, jubilado civil, con derecho a una asignación de $750.79 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y P. Civiles, quedando incluída en esta pasividad, la suma anual de $ 484.32 por los servicios reconocidos al interesado por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

10

Resolución. Se declara jubilado a don Ricardo J. Clivio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 486|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Ricardo J. Clivio, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925, como ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ricardo J. Clivio, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 620.65 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

11

Resolución. Se declara jubilado a don Jacinto Velarde

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 487|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Jacinto Velarde, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925, como Correista en Canelones de la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Jacinto Velarde jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 600.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Industrias y Trabajo, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se declara jubilado a don Agustín Rey Sánchez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 488|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Agustín Rey Sánchez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925, como peón de la Dirección de Vialidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Agustín Rey Sánchez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 435.27 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se declara jubilado a don Nicolás de la Sierra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.

Resultando de los informes producidos que el señor Nicolás de la Sierra, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex Concejal del Departamento de Artigas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Nicolás de la Sierra, jubilado civil, con una asignación de $ 413.68 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad, la suma anual de $ 313.68 por los servicios reconocidos al interesado por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se declara jubilado a don Ciriaco Claro Parra Ventura

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 468|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Ciriaco Claro Parra Ventura, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex peón de la Dirección de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ciriaco Claro Parra Ventura, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 366.97 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Delpiano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 467|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Delpiano, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso D) y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex Teniente Alcalde del Departamento de Canelones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Delpiano, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se modifica la jubilación de don Plácido Pereyra Leal

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 813|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Plácido Pereyra Leal, jubilado civil por S|D de 8 de Marzo de 1939 solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Plácido Pereyra Leal, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.323.26 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilacoines y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos.—BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se modifica la jubilación de don Esteban Cuadra Duarte

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 542|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Esteban Cuadra Duarte, jubilado civil por S|D de 20|2|929 al amparo de la ley 7818 de 6|2|925 artículo 18 inciso A) solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Esteban Cuadra Duarte, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 900.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la anteriormente acordada y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se declara jubilado a don José de Luca

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 472|940.

Resultando de los informes producidos que el señor José de Luca, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A) y 28 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex empleado de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor José de Luca, jubilado civil con una asignación de $ 1.208.45 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se declara jubilado a don Abdón Conrado Burgueño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 478|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Abdón Conrado Burgueño, se halla comprendido en lo dispuetso por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925 como ex operario de la Sección Talleres de las Usinas y Teléfonos del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Abdón Conrado Burgueño, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 326.29 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos.—BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declara jubilada a doña Demetria Pérez Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 2144|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Demetria Pérez de Rodríguez, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925, como empleada de la Comisión Nacional de Educación Física,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Demetria Pérez Rodríguez, jubilada civil, con derecho a una asignación de pesos 552.11 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Comisión de Educación Física, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. —TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declara jubilado a don Luis María de Medina García

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 470|940.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis María de Medina García, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex Auxiliar de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis María de Medina, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 715.02 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 15.72 anuales, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se declara jubilado a don Luis Pedro Apeseche

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 3678|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis Pedro Apeseche, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex jornalero del Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis Pedro Apeseche, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 388.74 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y liquidada desde el 17 de Febrero de 1934.

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 380.40 anuales, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se declara jubilado a don Julio R. Pedrana, al solo efecto del pago de unos haberes devengados

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 493.936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señora Catalina Martino de Pedrana y sus hijos Rosa Catalina, Juan Mansueto, Héctor José, Carolina Cecilia, Romeo Antonio y Ana María Pedrana, pensionistas civiles por S|D de 28 de Febrero de 1936, a efecto de que se les abonen los haberes jubilatorios que hubieren podido corresponder al causante don Julio R. Pedrana;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al solo efecto del pago de haberes correspondiente que el expresado causante don Julio R. Pedrana, tuvo derecho a la jubilación que solicitó como ex operario de la Dirección de Hidrografía al amparo del artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6'2|925, cuya pasividad debe ser liquidada desde el 11 de Febrero al 23 de Octubre de 1934, a los causahabientes que prueben en forma su calidad de tales.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos.—BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se modifica la jubilación de don Gerardo Cendán

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 1726|937.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, relacionados con la jubilación otorgada al señor Gerardo Cendán por resolución del Poder Ejecutivo de 25 de Junio de 1937;

En cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones de 2.° turno de fecha 17 de Octubre de 1938, testimoniada en autos;

Atento a la nueva liquidación practicada por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Gerardo Cendán, jubilado civil, tiene derecho a disfrutar una asignación de $ 3.829.80 anuales hasta Mayo de 1939, y de $ 3.918.00 anuales, desde Junio de 1939 en adelante, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se modifica la jubilación de don Enrique Gerosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Núm. 2022|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Enrique Gerosa jubilado civil por superior decreto de 16 de Agosto de 1938, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Enrique Gerosa jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.349.03 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se modifica la jubilación de don José Antonio Torrents Ballester

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 13 de 1940.—Núm. 3068|936.

Resultando de los informes producidos que el señor José Antonio Torrens Ballester, jubilado civil por superior decreto de 13 de Noviembre de 1936, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor José Antonio Torrens Ballester jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 833.88 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente percibida la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 142.32 anuales, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se modifica la jubilación de don Mateo Marachich Sindichich

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Núm. 142|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Mateo Marachich Sindichich jubilado civil por superior decreto de 26 de Abril de 1939, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Mateo Marachich Sindichich jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 809.03 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 163.20 anuales, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de registros de marcas concedidas por el Ministerio de Industrias y Trabajo, con fecha Marzo 26 de 1940.

"Cristalosetas", acta 33618, de Chemische Fabrik Von Heyden A. G.

Marzo 27 de 1940

"Brenín", acta 34058, de The Grovesend Steek y Timplate Co. Ltd.
"Gedore", acta 33718, de Gebruder Dowidat de Luettringhausen Rems - Cheid.
"Amambay", acta 33233, de Perfumería Filipsart, Sociedad Industrial de Responsabilidad Limitada.
"Drinecal", acta 33288, de Abbott Laboratories.
"Metaphedrín", acta 33287, de Abbott Laboratories.
"Las Gitanas", acta 32178, de Ricardo Garrido.
"Jav", acta 33054, de José A. Brancato.
"American Express", acta 32943, de the American Express Comqany Inc.
"Rascacielo", acta 32636, de Hesse Newman y Co.
"Vita Kaps", acta 33291, de Abbott Laboratories.
"Terciopelina", acta 33343, de Griet y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada.
"Cummins", acta 33325, de Cummnins Engine Company.
"N H", acta 33271, de Nobles y Hoare, Limited.
"Diseño especial", acta 32950, de Dunlop Rubber Co. Ltd.
"Etiqueta círculo y franja", acta 33013, de Standard Oil Company.
"Masllorens", acta 33314, de Masllorens, Hnos. S. A.
"Diseño especial", acta 32963, de Dunlop Rubber Co. Ltd.
"Mamita", acta 33315, de Masllorens Hnos. S. A.
"Geco", acta 33082, de Gustav Genaschow y Co. Aktiengesellschaft.
"Etiqueta en colores (emblema)", acta 32603, de Archie, Marsde, Whitaker.

Relación de renovaciones de registros de Marcas autorizadas por el Ministerio de Industrias y Trabajo, con fecha Marzo 28 de 1940.

"Zarzaparrilla de Bristol", acta 19379 de Lanman y Kemp - Barclay y Co. Incorporated.
"Envoltorio especial", acta 19703, de S. A. Linificio e Canapificio Nazionale, de Italia.
"Palmeto", acta 19835, de Greene, Tweed y Co.
"Pennzoil", acta 19551, de The Pennzoil Company.
"Alcázar", acta 19637, de Ferro Hnos.

Relación de transferencias de registros de marcas autorizadas por el Ministerio de Industrias y Trabajo, con fecha 26 de Marzo de 1940.

"Hojaidre", acta 25432, de S. A. Molinos Harineros del Uruguay, a Gramón S. A. Grandes Molinos Nacionales.
"Delicia", acta 23255, de S. A. Molinos Harineros del Uruguay, a Gramón S. A. Grandes Molinos Nacionales.
"Degea", acta 22917, de Degea, Aktiengesellschaft, a Auergesellschaft Aktiengesellschaft.
"Degea", acta 26070, de Degea, Aktiengesellschaft, a Auergesellschaft Aktiengesellschaft.

Marzo 16 de 1940

"Cafirina", acta 17792, de La Química "Bayer" Weskott y Cía.

Marzo 27 de 1940

Se da por abandonada la solicitud de registro de la marca "Sorocabana", acta 33656, formulada por Eiras, Urcola y Cía., Sociedad de Responsabilidad.

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Abril 1.o de 1940

Se concede un plazo por el término de 10 días, a fin de efectuar la reposición adeudada:
José Fontana, en el expediente, acta 31701, sobre la marca "Royaltex".
—Se concede vista por el término de 10 días a:
Curt Ahlig, en el expediente, acta 31802, sobre la marca "Urulitiol".
—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y Comercio:
"Veribest", acta 34176, de Compañía Armour del Uruguay S. A.
"Eva", acta 31679, de Luis Bassignana, Luis Bassignana (hijo) y Augusto Bassignana.
"Post Stamps", acta 32041, de Guillermo Klimesch.
"Whitecross", acta 33714, de The Whitecross Company Limited.
"Irahy", acta 31703, de Antonio A. Alvez.
"Hindemburg", acta 32468, de José A. Poleo.
"América", acta 31140, de Luis Ambrosio Otero.
"Lux", acta 31749, de Compañía Primus del Uruguay.
Hepatoplastina", acta 32494, de Mario C. Isola.
"Rainproof", acta 31626, de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.
"Quemasol", acta 32353, de Pablo L. Alvarez y Cía.
"Aphtosal", acta 32380, de Ernesto Vidal.
"Wear - Ever", acta 31534, de The Aluminum Cooking Utensil Company.
"Dispositivo para el calentamiento y la alimentación de tubos de descarga eléctrica", acta 4882, de S. A. pour les applications de l'electricité et de gas rares, establisse, ents Calide - Paz et Silva, de Francia.
"Urodonal", acta 23613, de F. Greco y Cía.
—Pasan al Ministerio de Salud Pública:
"Magnesol", acta 31567, de Pablo L. Alvarez y Cía.
"Tonatón", acta 31830, de Luitpold-Werk Chemisch - Phar, azeutische Fabrik.
—Pasa a informe de la U. T. E.:
"Vástago para lámparas eléctricas y dispositivos similares", acta 4631, de International General Electric Company of New York Limited.
—Pasa a la Cámara de Industrias:
"Mejoras en y relacionadas con envases destinados a contener substancias de distinta naturaleza", acta 4852, de Herzclio E. Guerra.
—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:
"Corona de racimos y hojas de vid", acta 33363, de Sociedad J. y S. Violet.
"Alcoil", acta 31049, de Walter Meyer.
"Eretón", acta 33439, de La Química Bayer de los señores Weskott y Cía.
"Arrid", acta 33621, de Carter Products Inc.
"Farmodental", acta 33491, de Alfredo Gans.
—Pasa a informe de la Dirección de Industrias:
"Sistema y aparato destinado a la limpieza de frentes de edificios de imitación, etc., por medio de arena fina", acta 4919, de José Deluca y Conrado Schüsselin.

Trámite de marcas de fábrica, patente de invención y privilegios industriales

Montevideo, 30 de Marzo de 1940

Se concede un plazo por el término de 10 días, a fin de efectuar la reposición adeudada:
José Cafini, Sociedad en Comandita, en el expediente acta 4591, sobre "Mejoras en rotores ventiladores".
—Vista por el término de 10 días a:
Fábrica de Productos Químicos Monopol doctor Ernesto Phahler, en el expediente sobre la marca "Chromalín".
—Pasa a la Dirección General de Impuestos Directos:
"Horno portátil para la cocción de tortas, pudings, bizcochos y en general todas las creaciones culinarias de esta índole", acta 4862, de Silvio P. Guerra.
—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:
"Brasil" acta 33187, de Soriano y Jorge.
"Maw" acta 33489, de Droguería Surraco Sociedad Limitada.
"Salamines Tandileros Chacareros" acta 27600, de Felipe Chechi
—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y Comercio:
Escrit. de Pedro Radín y Ambrosio Ricci, sobre fabricación de madejas de lana en tops e hilados de título fino especialmente para la exportación.
"Modernus" acta 32453, de United Shoe Machinery Co. Argentina.
"Yerbales del Uruguay" acta 32308, de Márquez Rubio y Cía.
"Mejoras en o relativas a sacos o bolsas de válvula" acta 2623, de Bates Valve Bag Corporation.
"F M" acta 33308, de Fairbanks, Morse y Co.
"Practicus" acta 31529, de Arricar y Cía.
"Envase" acta 31575, de Guillermo Kraweh1.
"Micronado" acta 31857, de Pablo L. Alvarez.
"Remeber best wool etxtile" acta 29656, de J. P. Baridon y Cía.
"Brisas de los Angeles" acta 32306, de Arturo Olazarri.
"Babey" acta 32442, de Juan José Orgoroso.
"Levantina" acta 32205, de Falcón y Compañía.
"Mejoras en alpargatas" acta 2550, de Severo Garibaldi.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 12 de Marzo de 1940.

De acuerdo con los informes favorables producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

1—Señor Mariano Alem Pérez (jubilación), con una asignación de $ 198.86 anuales. (Carpeta número 837|940).

2—Señor Pedro Bonazzola (jubilación), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 838|940).

3—Señor Joaquín A. Martinho (jubilación), con una asignación de $ 357.39 anuales. (Carpeta número 841|940).

4—Señor Felipe Irineo González (jubilación), con una asignación de $ 141.69 anuales. (Carpeta número 821|940).

5—Señor Bernardo Fazio Airaldi (jubilación), con una asignación de pesos 570.59 anuales, hasta el 31|1|934 y desde esa fecha en adelante a razón de pesos 558.35 anuales. (Carpeta N.o 666|940).

6—Señor Oscar Alario (jubilación), con una asignación de $ 522.91 anuales. (Carpeta número 829|940).

7—Señor Francisco Ernesto Crehueras (jubilación), con una asignación de pesos 517.33 anuales. (Carpeta número 731|940).

8—Señor Pablo Valles (jubilación), con una asignación de $ 567.03 anuales. (Carpeta número 553|940).

9—Señor Antonio Fernández Martínez (retiro policial), con una asignación de $ 245.68 anuales. (Carpeta N.o 742|940).

10—Señor Casiano Granada (retiro policial), con una asignación de $ 504.15 anuales. (Carpeta número 813|940).

11—Señor Domingo Severo Airala (retiro policial), con una asignación de pesos 504.15 anuales. (Carpeta número 822|940).

12—Señor Luis Rosales (retiro policial), con una asignación de $ 178.35 anuales. (Carpeta número 814|940).

13—Señor Doroteo S. Alvarez (retiro policial), con una asignación de $ 372.36 anuales. (Carpeta número 816|940).

14—Menores Tomás Laurentino y Luis García Hueimo (pensión), con una asignación de $ 187.79 anuales. (Carpeta número 747|940).

15—Señora María Delfino de Zunino e hijos (pensión), con una asignación de $ 678.21 anuales. (Carpeta N.o 720|940).

16—Señora María Mercedes Rodríguez de Cancela (pensión), con una asignación de $ 1.287.60 anuales. (Carpeta númemo 801|940).

17—Señora Laura Schwedt de Mallo e hijo (pensión), con una asignación de $ 799.79 anuales. (Carpeta N.o 790|940).

18—Menores Emilio y Olegaria Viñoly (pensión), con una asignació nde $ 120.00 anuales. (Carpeta número 791|940).

19—Señora Margarita González de Pintos (pensión), con una asignación de $ 377.83 anuales. (Carpeta N.o 788|940).

20—Señora Teresa Rodríguez de Alvariño e hija (pensión), con una asignación de $ 315.85 anuales. (Carpeta número 2178|936).

21—Señora Natalia Pereira de Silvera e hijos (pensión), con una asignación de $ 134.36 anuales. (Carpeta N.o 721|940).

22—Señora Perfiria Silva de Coitiñi (pensión), con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta N.o 789|940).

23—Señorita Digna Graña (pensión), con una asignación de $ 360.00 anuales. (Carpeta número 726|940).

24—Señora Martina Echichuri de Bidart e hijos (pensión), con una asignación de $ 225.13 anuales. (Carpeta número 2352|937).

25—Señora María Carrasco de Nars (pensión), con una asignación de $ 776.61 anuales. (Carpeta número 2403|936).

26—Señora María F. Torterola de Clavel (pensión), con una asignación de pesos 238.03 anuales. (Carpeta número 2188|938).

27—Señora América Rodríguez de Mila de Ducho (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2112|935).

28—Señora Francisca Chemi de Castagnet (pensión), con una asignación de $ 256.84 anuales. (Carpeta N.o 711|940).

29—Señora María Mercedes Medero de Cuadrado e hijos (pensión), con una asignación de $ 134.76 anuales. (Carpeta número 655|940).

30—Señor Gregorio López (pensión), con una asignación de $ 540.00 anuales. (Carpeta número 806|938).

31—Señor Francisco Miccio (jubilación), con una asignación de $ 1.127.68 anuales. (Carpeta número 852|940).

32—Señor Alfredo Arraga Gómez (jubilación), con una asignación de $ 421.10 anuales. (Carpeta número 806|940).

33—Señor Ignacio M. Bonzada Fuentes (jubilación), con una asignación de pesos 2.073.24 anuales. (Carpeta número 840|939).

34—Señor Bonifacio Ocampo Farías (jubilación), con una asignación de pesos 1.114.20 anuales. (Carpeta N.o 840|940).

35—Señor Rafael Carlo (jubilación), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 738|940).

36—Señor Angel Lisidino Canosa (jubilación), con una asignación de pesos 153.03 anuales. (Carpeta N.o 745|940).

37—Señora Amalia Muñoz de Oroño (pensión), con una asignación de pesos 273.97 anuales. (Carpeta N.o 786|940).

38—Declarar que doña Regina Aurucci de Pardeiro e hijos y las menores Nelly y Ana Pardeiro Estevez, tienen derecho al acrecimiento de la cuota parte de pensión correspondiente a Aníbal Pardeiro Aurucci. (Carpeta N.o 892|935).

39—Señora Emilia Ledesma de Grande (pensión), con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta N.o 792|940).

40—Señora Juana Espondaburu de Carbonell e hija (pensión), con una asignación de $ 418.00 anuales. (Carpeta número 787|940).

41—Señora Adalgisa Levrero de Novo (pensión), con una asignación de pesos 1.050.00 anuales. (Carpeta N.o 803|940).

42—Señora Dolores Tabares de Hernández (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1390|936).

43—Señor Barlolomé Brunengo (reforma de cédula); con una asignación de pesos 712.26 anuales. (Carpeta número 2826|935).

44—Señor Francisco Saldaña (reforma de cédula), con una asignación de pesos 2.655.63 anuales. (Carpeta número 1921|938).

45—Señor Carlos Astone (reforma de cédula), con una asignación de $ 2.040.00 anuales. (Carpeta número 734|940).

46—Señor Carlos Luis de Carrera (reforma de cédula), con una asignación de $ 470.11 anuales. (Carpeta N.o 615|940).

47—Señor Lisandro J. Freire (reforma de cédula), con una asignación de $ 3.855.88 anuales. (Carpeta número 615|940).

48—Señor José Antonio Baneira (reforma de cédula, con una asignación de $ 830.36 anuales. (Carpeta número 1451|939).

49—Señor Juan F. Guevara (reforma de cédula), con una asignación de pesos 276.40 anuales. (Carpeta N.o 526|937).

50—Señora Ofelia Tenades de Axcoytia (reforma de cédula), con una asignación de $ 136.35 anuales. (Carpeta número 2189|939).

51—Señora Miguelina Palmieri de Spingardi e hija (reforma de cédula), con una asignación de $ 304.96 anuales. (Carpeta número 2012|938).

52—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 29|11|939 en el sentido de establecer que el señor Manuel Pose Rey, tiene derecho a percibir una asignación de $ 1.285.41 anuales en lugar de la de pesos 1.290.21 anuales, que por error se estableció en la citada resolución. (Carpeta número 3572|939).

53—Señor Angel Giorgetta (retiro policial), con una asignación de $ 222.95 anuales. (Carpeta número 844|940).

54—Señor Ignacio Costa (retiro policial), reforma de cédula con una asignación de $ 1.098.50 anuales. (Carpeta número 820|940).

55—Señor Marcos Pérez (retiro policial), con una asignación de $ 253.29 anuales. (Carpeta número 825|940).

56—Señor Lucio González (retiro policial), con una asignación de $ 272.80 anuales. (Carpeta número 823|940).

57—Señor Nemesio Leyes (retiro policial), con una asignación de $ 297.27 anuales. (Carpeta número 815|940).

58—Señor Pedro Rocha (retiro policial), con una asignación de $ 273.94 anuales. (Carpeta número 826|940).

59—Señor Juan de Dios Arias (retiro policial), con una asignación de $ 379.81 anuales. (Carpeta número 827|940).

60—Señor Luciano B. Ferreira (retiro policial), con una asignación de pesos 375.40 anuales. (Carpeta N.o 842|940).

61—Señor Casiano Mareco (retiro policial), con una asignación de $ 411.31 anuales. (Carpeta número 824|940).

62—Señor Carmelo Reyes Martínez (retiro policial), con una asignación de $ 504.15 anuales. (Carpeta N.o 812|940).

63—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo 28|6|939 declarando que la asignación que le corresponde al señor Paulino Macías como retirado policial importa la suma de $ 255.89 anuales en sustitución de la de $ 256.75 anuales que estableció en la mencionada resolución. (Carpeta número 1852|939).

64—Declarar que la señorita María Esperanza Carvalho no tiene derecho a la pensión que solicita. (Carpeta número 520|940).

65—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 17|12|934 declarando que el señor Nicomedes Maldana no tiene derecho al retiro policial otorgado. (Carpeta número 473|940).

66—Declarar que la señora María Denis de Llanera no tiene derecho a la pensión que solicita. (Carpeta N.o 873|938).

Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas:

67—Señor Roque García Blixen, con una asignación de $ 289.56 mensuales. (Carpeta número 1754|936).

68—Señor Eduardo Blanco Acevedo, con una asignación de $ 359.50 mensuales. (Carpeta número 2210|924).

69—Señor Hipólito A. Bergallo, con una asignación de $ 79.17 mensuales. (Carpeta número 1616|939).

70—Señora Ecilda Idiarte de Errasquín, con una asignación de $ 79.17 mensuales. (Carpeta número 1150|937).

71—Señor Herbert Porro, con una asignación de $ 233.20 mensuales. (Carpeta número 638|40).

72—Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la U. T. E. por la cantidad de $ 10.46 adeudados por el Registro General de Poderes por suministro de energía eléctrica durante el año 1937 y con cargo al Decreto de 9|12|939. (Carpeta número 3080|939).

73—Idem, ídem practique una liquidación talonaria a favor de la U. T. E. por la cantidad de $ 21.66 adeudados por el Registro General de Arrendamientos por suministro de energía eléctrica durante los años 1937 y 1938 con cargo al decreto ya citado. (Carpeta número 3080|939).

74—Idem, ídem practique una liquidación talonaria a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de $ 35.58 que adeuda a la Usina Eléctrica de Melo por consumo de energía eléctrica del Curso de Adultos número 1, de dicha ciudad, durante el período Mayo 1934 y Agosto 1936, y con cargo a los fondos arbitrados por el decreto ya citado. (Carpeta N.o 1350|939).

75—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para abonar al señor Vicente Ramaniello la cantidad de $ 25.00 por

colocación de vidrios en el edificio que ocupa. (Carpeta número 19|940).

76—Revalidar la resolución de 8 de Marzo de 1939 por todo el presente ejercicio por el cual se subvenciona a la Revista Nacional "Anales" con la suma de $ 25.00 mensuales, equivalente a 50 ejemplares también mensuales. (Carpeta número 633|916).

77—Destinar definitivamente al acervo artístico del Museo Nacional de Bellas Artes la obra en bronce del escultor nacional Daniello titulada "Ensueño" y adquirida por el Estado por resolución de Agosto 21 de 1936. (Carpeta número 2301|936).

78—Nómbrase para desempeñar el cargo de Auxiliar 2.o en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles al Auxiliar 3.o de la misma Caja don Eduardo Zas. (Carpeta número 373|940).

79—Nómbrase para desempeñar el cargo de Médico suplente en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles al doctor Adolfo Lamaison. (Carpeta N.o 863|940).

80—Nómbrase para desempeñar en las dependencias del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay que se indican y en los cargos que se mencionan, a las personas que en la parte dispositiva de esta resolución se expresan. (Carpeta número 373|940).

81—Autorizar a la Comisión Nacional de Educación Física para disponer de sus rentas propias del ejercicio 1939, de la suma de $ 600.00 con destino a ampliar igual suma que por resolución del Poder Ejecutivo de 15 de Febrero de 1939, se destinaba a "Contribución a instituciones deportivas". (Carpeta N.o 159|938).

82—Autorizar a la Comisión Nacional de Educación Física para disponer de los fondos que le arbitra el artículo 11 de la ley 1|12|939, de la suma de $ 12.824.00 para el pago de las cuentas y contribuciones que adeuda. (Carpeta N.o 3827|939).

83—Que la Contaduría General de la Nación proceda al refuerzo del rubro ítem 15.01-3.09 "Vestuario y Artículos Afines" correspondientes al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en la cantidad de $ 344.01 que se tomarán de las economías obtenidas en su presupuesto del ejercicio 1939. (Carpeta número 163|938).

84—Aprobar en cuanto haya lugar, la distribución de fondos para pago de jornales al personal que presta servicios en el Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, de acuerdo con las propuestas formuladas, antigüedad y asignaciones que se expresan en la parte dispositiva de esta resolución. (Carpeta N.o 334|938).

85—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para abonar a los señores Flores Chans y Morlan y Greco, las cuentas que se les adeuda y que importan en total la suma de $ 51.50. (Carpeta número 19|940).

86—Autorizar a la Dirección General de la Enseñanza Industrial para adquirir al señor Victoriano Avenatti con destino a la Sección Agraria de la Escuela Industrial de Rivera, 34 hectáreas de terreno con frente a la carretera nacional del mencionado Departamento por la cantidad de $ 5.100.00. (Carpeta N.o 4651|922).

87—Declarar que en el Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez el cargo de Inspector de Vigilancia corresponde al señor Juan E. Gallo; que el cargo de Encargado de Impuestos de Previsión Social corresponde al señor José M.a González y que el cargo de Auxiliar corresponde al señor Umberto Gamba. (Carpeta número 373|940).

Conceder las siguientes jubilaciones y pensiones:

88—Señor Germán de la Hera (jubilación), con una asignación de $ 146.42 anuales. (Carpeta N.o 809|940).

89—Señor Tomás Silva (retiro policial), con una asignación de $ 451.89 anuales. (Carpeta número 845|940).

90—Señora María Elena Altune de González (pensión), con una asignación de $ 803.88 anuales. (Carpeta número 871|940).

91—Señora Amelia Pittaluga de Barthe e hijos, (pensión), con una asignación de $ 1.002.49 anuales. (Carpeta número 785|940).

92—Señora Francisca Alpuy de López e hijos (pensión), con una asignación de $ 248.73 anuales. (Carpeta número 798|940).

93—Menores Delia, Héctor y Nilda Socorro Lamas Rodríguez (pensión), con una asignación de $ 360.00 anuales. (Carpeta número 802|940).

94—Señora Ana A. Vázquez de Vázquez Varela (pensión), con una asignación de $ 1.128.00 anuales. (Carpeta número 1502|936).

95—Señor Domingo A. Cassanello (reforma de cédula), con una asignación de $ 1.095.76 anuales. (Carpeta número 558|939).

96—Señor Juan Francisco Costa Viñoly (reforma de cédula), con una asignación de $ 1.808.69 anuales. (Carpeta número 803|940).

97—Declarar al solo efecto del pago de haberes, que la asignación de pasividad a que tuvo derecho el señor Carlos F. Uria, importa la suma de $ 2.318.58 en sustitución de la de $ 1.496.24 que le fué acordada por S|R. de 6|2|937. (Carpeta número 373|937).

98—Señor Joaquín María Barra (reforma de cédula), con una asignación de $ 699.54 anuales. (Carpeta N.o 350|936).

99— Que la Contaduría General de la Nación proceda al refuerzo de los rubros 2.03 "Alimentación de personas"; 2.09 "Gastos Generales de Oficina", 3.11 "Víveres", 6.03 "Reparación de mobiliario y enseres" y 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" subrubro A) Licencias, éste en la cantidad de $ 24.000.00 correspondientes al presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, del ejercicio 1939, en la forma propuesta por el expresado Consejo. (Carpeta número 163|938).

100—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de Enero próximo pasado, que autorizó al Registro General de Embargos para disponer de la cantidad de $ 231.00 con cargo al rubro 2.09 del ítem 6.18 y disponer que la referida suma sea imputada al rubro 2.09 del ítem 6.01 del ejercicio en curso. (Carpeta número 492|926).

Conceder pensiones a las siguientes personas:

101—Señora Juana Sosa de Camargo, con una asignación de $ 152.01 anuales. (Carpeta número 794|940).

102—Señora María M. Ferret de Sardo e hija, con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 793|940).

103—Señora Rosa Vázquez de Bonti, con una asignación de $ 417.13 anuales. (Carpeta número 796|940).

104—Menores Blanca Elida y Juan Orives Gaito, con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta número 784|940).

105—Señora Margarita Bueno de Montaño e hijo, con una asignación de pesos 176.26. (Carpeta número 799|940).

106—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para abonar a la Encargada de la Sección Arte y Cultura Popular, la suma de $ 22.81 importe de los gastos correspondientes a Febrero próximo pasado. (Carpeta número 160|940).

107—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales para disponer de la cantidad de $ 165.76 para pago de los gastos ocasionados al Capataz de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Luis Ferrando que se indican en la parte expositiva de esta resolución. (Carpeta número 1415|935).

108—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se disponga de la cantidad de $ 700.00 como contribución a la impresión de los "Anales" del IV Congreso Odontológico Latino Americano. (Carpeta número 746|938).

109—Conceder al señor Alberto Schunk la acumulación de sueldos solicitada con una asignación de $ 250.00 mensuales. (Carpeta número 873|940).

110—Idem, ídem, al señor Américo Albricux, con una asignación de $ 175.00 mensuales. (Carpeta N.o 872|940).

111—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del mensaje número 75 de 1.o de Marzo en curso por el que comunica que quedó incorporado a ese alto Cuerpo, el doctor don Jaime Cibils Larravide. (Carpeta N.o 3168|928).

112—Idem ídem, comunicándole que por resolución del 27|2|940, declaró jubilado civil al Auxiliar del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, don Martín Techera Castillos. (Carpeta número 590|940).

113—Idem ídem, remitiéndole el informe producido por el Inspector General del Registro del Estado Civil en la gestión de esa Corporación de 19 de Febrero próximo pasado, solicitando el sumario administrativo instruído al Oficial del Estado Civil de Artigas, don Rogelio F. Otero. (Carpeta número 183|929).

114—Idem ídem, remitiéndole el informe producido por el Inspector General de la Dirección General del Registro del Estado Civil en la gestión de esa Corporación de 19 de Febrero próximo pasado, solicitando la remisión del sumario administrativo instruído al Oficial del Estado Civil de la 4.a sección de Artigas, don Carlos Gané. (Carpeta N.o 183|2).

115—Idem ídem, remitiéndole la nota de la Dirección del Diario Oficial y los antecedentes relativos al proyecto de creación de un boletín que contendría exclusivamente los trámites de la Suprema Corte, Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de Primera Instancia de Montevideo.

116—Idem ídem, acusando recibo al mensaje número 69 de 28 de Febrero próximo pasado, por el que comunica que en el acuerdo realizado en esa oportunidad se designaron Jueces de Paz de la 10.a sección de Paysandú, a los señores Carmelo Fariello y Eugenio Raúl Campanella González respectivamente. (Carpeta número 49|940).

117—Idem ídem, transcribiéndole el decreto de 28 de Febrero próximo pasado relativo a la lucha contra el Abrojo Grande y Abre puño. (Carpeta número 2881|937).

118—Idem ídem, remitiéndole los antecedentes formados con motivo de la versión de fondos por el señor Encargado de los Registros de Poderes y Traslaciones de Dominio de la 3.a sección judicial de Colonia (Rosario) don Federico Alonso. (Carpeta número 2099|939).

119—Declarar que el señor Alberto Costa Podestá tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una asignación de $ 1.320.32 anuales. (Carpeta número 816|935).

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 5 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página		
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"	"	
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"	
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"	
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"	
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"	
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"	
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"	
"	"	en adelante				"	200.00	"	"	

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
SECCIÓN ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de diez sirenas eléctricas con motor, destinadas a los coches de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas realizadas en la forma dispuesta se presentarán en la Comisión Administradora, calle Colonia esquina Minas (Cuerpo de Bomberos), el día 15 de Abril a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Ab.3-2911-v.ab.13.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de dos equipos eléctricos de iluminación portátil, destinados al servicio de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, calle Paysandú número 1183, en días y horas hábiles.

Las propuestas realizadas en la forma dispuesta, se presentarán en la Comisión Administradora, calle Colonia esquina Minas (Cuerpo de Bomberos), el día 11 de Abril a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2763-v.ab.10.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
SECCIÓN ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de cascos destinados a Jefes, Oficiales y personal de tropa del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, calle Paysandú 1183, en días y horas hábiles.

Las propuestas, realizadas en la forma dispuesta, por el citado pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión Administradora, calle Colonia esquina Minas (Cuerpo de Bomberos), el día 27 de Mayo a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Mz.27-2539-v.ab.6.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de carátulas de cuero para cédulas de identidad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, calle Paysandú 1183, en días y horas hábiles.

Las propuestas realizadas en la forma dispuesta se presentarán en la Comisión Administradora, calle Colonia esquina Minas (Cuerpo de Bomberos), el día 10 de Abril a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Mz.30-2666-v.ab.10.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir de noventa espacios, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, calle Paysandú número 1183, en días y horas hábiles.

Las propuestas realizadas en la forma dispuesta se presentarán en la Comisión Administradora, calle Colonia esquina Minas (Cuerpo de Bomberos), el día 9 de Abril a las 16 horas, donde serán abiertas

en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 19 de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.
(Cuenta corriente) Mz.28-2584-v.ab.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir chapas negras números 14 10, 18 y 16, chapas galvanizadas números 14, 16, 20, 24 y 26, hierro planchuela, hierro limón, hierro ángulo, hierro "T", bulones de hierro, pintura blanca, sapolín negro, hojas sierras para hierro, soldadores para hojalatero, hierro redondo, remaches negros cabezas chata y cónica, chapas de zinc, mechas cilíndricas, bulones exagonales, estaño virgen, plomo virgen, tejido colador, ácido muriático, remaches estañados, limas planas, media caña, cuchillo, cuadrados y redondas, cobre cuadrado, soldadura de bronce en varillas, alambre suecia, alambre galvanizado, tubos faroles bombillos, tubos faroles Diezt, mechas para faroles bombillos, mechas dos luces, mecha una luz, caja tiza, metros de madera, terraja con mechas cónicas y cilíndricas, morza de banco, goma en plancha, sal amoníaco, mechas cilíndricas alta velocidad, tierra refractaria, ladrillos refractarios, bulones, mangos para horquillas, ruedas para carretillas, soplete, tuercas exagonales, cadena para barbada, cadena para ronzales, sierra para carnicero, chapa de bronce, mantillas para faroles, llaves francesas, llave Stilson, micrómetro, cuanta revoluciones, pinzas, pinzas aisladas calisnares expansibles, regla acero, pie coliza, tela esmeril, taladro eléctrico, terraja pase fino, terraja para caño, juego llaves tubo, juego llaves válvulas, juego caño combinado, juego llaves fijas, llave combinación, piedras Carburundum, mechas, cable forro goma, con destino a los Talleres de Herrería y Mecánica de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Abril de 1940 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1940.
(Cuenta corriente) Ab.5-3011-v.ab.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir mechas espiral cola cilíndrica, limas chatas, limas redondas, limas cuadradas, limas media caña, limas triángulo, limas cuchillo, limas para joyeros chatas redondas, cuadradas, media caña, triangulares y cuchillo cola ratón, sierritas para joyeros, terraja inglesa, sierra para metales, soldadura de plata, tela esmeril, taladro mano, portasierra, mandriles de mano, llaves francesas, piedra esmeril, esmalte Duco negro, aceite Gargoyle Oil E, alambre cocido, pinzas chatas, pinzas alicates, pulidor con mandril, motor 1|4 H. P., terraja dados inglesa 10 piezas, gramil Stanett, calibres para roscas en milímetros y en pulgadas, pernos para tornos, juego moletas para tornos, sierra para calar, paño para pulidora, agujas para sopletes, boquillas para sopletes, arco de sierra, pulidora de 0.60 H. P., sierras circulares, juego de punzones, sacabocados de corona, hojas de sierra, hojas de corcho, alambre metal blanco, caños de bronce, chapas de bronce, alambre de bronce, alambre cocido, pasta para pulir, ácido clohídrico, ácido sulfúrico, ácido nítrico, polvo esmeril, mechas americanas, tijera cortar metales, pasta pulidora, piedra esmeril grande, cepillos cerda circular, paños circulares, poleas de fieltro, estaño puro, escofinas, tuercas, mariposas, con destino a los Talleres de Máquinas de Escribir e Instrumentos musicales de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Abril de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1940.
(Cuenta corriente) Ab.5-3012-v.ab.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir calderas de hierro, chairas, cuerdas para caja de guerra, faroles bombillos, zapapicos con mango, guadañas completas, palas anchas, palas para pozos, infladores para faroles, driza para bandera, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1940 a las 15 horas. Montevideo, Marzo 27 de 1940.
(Cuenta corriente) Ab.3-2876-v.ab.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir cheviot azul de lana, trencilla de lana negra, brin azul doble ancho, hormillas negras de 15 mm., loneta blanca número 8, cinta de hilera, hormillas blancas de 18 mm., paño azul para chaquetonas, tartan de lana doble ancho, entretela ordinaria, satinet ordinario, percalina negra, botones ancla dorados, botones corozo negros de 15 y 20 mm., loneta blanca número 12, botones corozo de 15 mm., sarga azul, acolchado, cretona ordinaria, entretela fina, liencillo, forro negro de algodón, botones negros para carteras, botones finos para tiradores, hebillas finas, broches finos para pantalón, viseras chicas para marinero, barbijos, tafiletes, cartón amarillo, brin blanco, trencilla acordonada franela blanca, botones corozo blancos, popelina negra, trencilla blanca, brin kakí doble ancho, hormillas color yerba mate, broches para cuellos, argollitas para botones, paño negro azulado, borceguíes negros y caoba, divisas para la Marina, con destino a la Sección Talleres para la confección de vestuario de invierno para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1940.
(Cuenta corriente) Ab.3-2877-v.ab.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir alcohol a 96 grados, extracto de caoba y nogal, anilina al alcohol colorada, barniz al alcohol blanco, pintura blanca, amarilla, colorada y azul en pasta, barniz, barniz secante líquido, aguarrás aceite de linaza cocido, Ripolín blanco, negro, azul, rojo y verde, aceite de linaza crudo, minio, masilla, gomalaca, tierra siena colorada, nogal y caoba, amarillo cromo oro, pintura blanca en pasta, barniz Carriadge o similar, aguarrás Pratt o similar, pinceles números 24 y 25, pinceles penelesas, pinceles a elegir, serrucho mediano, con destino al Taller de Lustrado y Pintura de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.29-2655-v.ab.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir trencilla de lana negra, cinta de hilera blanca, cordón para pantalones, forro fino colores negro, gris y marrón, forro de sarga negro ordinario, satinet ordinario y satinet fino, botones corozo negros finos y ordinarios, botones corozo grises finos y ordinarios, botones corozo marrones finos y ordinarios, botones negros, grises y marrones finos para cartera, hormillas yerba mate y blancas, botones blancos, botones escudos dorados, botones ancla dorados, tiza blanca y negra, trencilla blanca de algodón, cinta lana negra, loneta blanca número 8, loneta yerba mate número 8, brines blanco, kakí y azul, lanilla azul blanca, roja, verde y amarilla, paño sarga blanco, paño verde y rojo para insignias, entretela ordinaria y fina, entretela de lana, crin fino, percalina negra y gris, cretona, madrás, paño negro azulado, paño azul para Oficiales, paño chaquetón azul, tartán de lana, hebillas, broches para pantalón, broches blancos y negros para cuello, acolchado blanco y negro, cuerda fina, hilo yerba mate, negro y blanco, hilo hilvanar, cordonet negro, gris y yerba mate, hilo seda negro, celeste, blanco y rojo, hilo rojo, cartón amarillo, tafiletes angostos y finos, escarapelas Artigas, alambrillo dorado, botones para gorras dorados, hule negro charolado, trencilla acordonada, hule verde, charol negro, trencilla roja, tijera sastre, forro fulgurante, lona blanca número 12 y número 4, lona española, lona impermeable, ojales de bronce, correa para máquinas, pitones negros, remaches tubulares, hilo para velas, cera virgen, cera paraguaya, argollas estañadas, celuloides, agujas para velas, máquina aplicar ojales, cinta métrica, tachuelas, sacabocados para lona, agujas para máquina de coser, pinzas chatas, lana blanca, loneta blanca número 8, hilo para colchonero, con destino a los Talleres de Sastrería, Gorras, Carpas y Colchonería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Abril de 1940 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.29-2656-v.ab.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir 2.060 pares de ligas para hombre, 3.000 carreteles de hilo color yerba mate, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Abril de 1940 a las 15 horas. — Montevideo Marzo 25 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.29-2658-v.ab.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir alfileres, almohadillas para sellos, apoyabrazos, biblioratos, cajas de broches, bolsas de papel, cintas para máquina de escribir, carpetas hule para escritorio, chinches, carpetas Rofax, hojas cartón, esponjas para mojadedos, Adhesina o similar, gomas para lápices, gomas para máquina, hilo acarreto, hilo algodón, índices, libros recibo expedientes, libros Travers, lápices Faber, lápices Apollo, lápices rojos, lápices bicolor, lápices lila, lápices Banck, lapiceros, libro salida combustibles, libros Caja, libros diario, libros mayores, libros control salida y entrada mercaderías, libro certificados Caja Jubilaciones, libros carbón, libro entrada y salida asuntos, libros cuentas entregadas al pago, libros varios acreedores, libro registro de precios, libretas tapa hule, libro asistencia empleados, libro licitaciones privadas, leznas, mojadedos con esponjas, matrices mimeógrafo, plumas Leonard y plumas Perry, papel secante, papel carbónico, papel florete, papel cuadriculado, papel para copias, papel para máquina de sumar, papel absorbente, papel de embalaje, reglas sobres oficio, sobres comerciales, sobre licitaciones privadas, sobres, oficios impresos, sobres habilitación, sellos de goma, tinta negra y roja tinteros dobles, tarjetas recibo, cuentas, tarjetas para ficheros, tinteros simples, tinta negra para sellos, tijera con destino a las Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Abril de 1940 a las 15 horas. — Montevideo Marzo 26 de 1940.
(Cuenta corriente) Mz.29-2657-v.ab.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir azul en bolsitas, cucharas de hierro estañado, candados, espuelas reglamentarias, escarapelas reglamentarias, escobas, líquido Electrón, escarbadientes, linternas eléctricas, máquinas de afeitar, papel higiénico, relojes despertadores, termos de medio litro, tenedores de hierro estañados, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuen-

tra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Abril de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.29-2659-v.ab.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 7

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir naftalina, estopa blanca o de color, soda cristalizada, hilo para zapateros, vaselina líquida y papel higiénico, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.29-2660-v.ab.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 31

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir 840.000 kilos de maíz común, 296.000 kilos de avena, 1.080.000 kilos de alfalfa seca, 260.000 kilos de paja para cama o espartillo, con destino al consumo del ganado al servicio de las Unidades del Ejército durante los meses de Mayo a Agosto inclusive, de 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Abril de 1940 a las 9 horas. — Montevideo Marzo 16 de 1940.

(Cuenta corriente) Mz.27-2516-v.ab.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 49

Llámase a licitación para el suministro de brea especial Marín Gluet, común, para calafateo, minio y polvo y manguera de goma para agua, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 7 de Mayo de 1940 a la hora 15, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1940. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz.30-2697-v.ab.6.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para el aprovisionamiento de artículos dentales.

Las propuestas correspondientes serán abiertas en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 11 de Abril de 1940 a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Adquisiciones de la Sanidad Militar todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2825-v.ab.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada Oficina: el día 8 de Abril a la hora 16 y 30, muebles (segundo llamado); 16 y 45, papel satinado (segundo llamado); 17, papel de embalaje (segundo llamado). Abril 15 a la hora 14 y 15, heladeras; 14 y 30, carpintería (segundo llamado). — Montevideo, Abril 1.o de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.4-2971-v.ab.8.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

TERCER Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos que a continuación se detallan, el día y hora indicados:

Licitación pública número 11. — El día 12 de Abril de 1940 a la hora 15: grasa, carne, productos porcinos, artículos de almacén y artículos de ferretería y bazar.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en las horas de oficina. — Montevideo, Abril de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.5-3015-v.ab.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CREACION DE UN PREMIO PARA OBRAS HISTORICAS

La Secretaría General de la Universidad hace público, para conocimiento de los interesados, haber creado últimamente, por donación hecha a favor de la Universidad por la señora Rosina Pérez Butler de Blanco Acevedo, un premio que se denominará "Premio Pablo Blanco Acevedo" y será otorgado cada dos años a la mejor obra o trabajo relacionado con la Historia Nacional.

Los interesados que deseen conocer las bases de acuerdo con las cuales será regida la adjudicación del referido premio podrán concurrir a la Secretaría General, 18 de Julio 1824, todos los días hábiles durante el horario oficial. — Montevideo, Abril de 1940. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.4-2954-v.ab.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores agrimensores para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en reemplazo del señor Gilberto García Selgas, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 22 de Abril próximo de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.4-2953-v.ab.9.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General.

Segundo llamado a licitación pública número 3062.

Llámase a licitación pública para la provisión de 28 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 17 del corriente a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.5-3014-v.ab.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para cercar un predio propiedad de estos Institutos, cuyo pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse de la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 11 de Abril a las 14 y 30 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.2-2824-v.ab.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADOS A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la provisión de los artículos que seguidamente se detallan, destinados a estos Institutos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de los interesados que concurran al acto, en las siguientes formas:

Pino Brasil. — Abril 8 a las 14 y 30.

Vaqueta graneada y suela. — Abril 8 a las 15.

Arena. — Abril 8 a las 15 y 30.

Artículos vestuario para reclusos y liberados. — Abril 9 a las 15. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.29-2637-v.ab.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 1343

Seis transformadores estáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Junio a las 16 horas para proveerse de 6 transformadores estáticos para montaje bajo techo, de 30.000|6.000 voltios; 3 para 3.000 kVA. y 3 para 5.000 kVA. de potencia, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.3-2917-v.ab.13.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 732

Llámase a licitación pública para el suministro de envases litografiados y para el litografiado de hojalata.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Abril de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.5-3009-v.ab.10.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N. 738

Llámase a licitación pública para el suministro de fuel - oil y diesel - oil para consumo de los barcos fletados o de propiedad de la A. N. C. A. P.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Mayo de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.4-2958-v.ab.15.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 737

Llámase a licitación pública para la compra de un tanque de acero para el almacenamiento de alcohol.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 31 de Mayo de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.4-2959-v.ab.15.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 736

Llámase a licitación pública para la compra de una unidad de transporte con capacidad útil comprendida entre 10 y 15 toneladas

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Mayo de 1940 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.3-2910-v.ab.12.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 735

Llámase a licitación pública para la compra de precintos de plomo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Abril de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.29-2642-v.ab.8.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 734

Llámase a licitación pública para el montaje de un tanque de acero de un mil quinientos metros cúbicos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Abril de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.29-2643-v.ab.8.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 733

Llámase a licitación pública para la compra de arandelas de cartón para tambores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuaráa en la Gerencia, calle 25 de Mayo

417, el día 9 de Abril de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.28-2587-v.ab.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ROBERTO FONTAINA y WALTER CORREA LUNA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano 1236, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y la representación legal de que está investida, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes obras de las que son autores miembros de esa entidad. Han depositado dos ejemplares de cada una, firmados. a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 28 de 1940. — A. Zum Felde, Director.

Nómina de obras y autores presentados para su inscripción:

BERNARDO ABATE, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juan D. Jackson 896, declárase único autor de la música de "Teresina" (fox trot) y de la letra y música de "U loro que eu prestei" (marcha), "Tarta La" (polka), "Quiéreme!..." (tango), "Foi uma noite" ((Fué una noche) (samba), "No aflojes, corazón" (tango), "No quiero verte más" (tango).

HORACIO CASTELLANOS (hijo), seudónimo Pintín Castellanos, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1658, declárase único autor de la letra y música de "A mano limpia" (tango con corte).

JULIO ALBERTO ESPINDOLA MARZOA y MANUEL EDUARDO ESPINDOLA MARZOA, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, José Llupes 4351, declárans únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Porteñita" (tango canción), "Canción serrana" (Mi serrana) (fado), "Ritmo negro" (rumba), "Tiempos modernos" (polka).

LAURO FERNANDEZ, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Asencio 1382, declárase único autor de la música de "Sol y sangre" (paso doble).

JUAN ROCCHETTI, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Patria 2156, declárase único autor de la música de "Boga, boga" (vals), "Soñador El" (tango) "Sauce llorón" (tango) y de la letra y música de "Pobre guapo" (tango).

MARIA E. LAPIQUE DE CAFFERA, uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, Veracierto 1642, declárase única autora de la música de "Dulce visión" (vals), "Halcon El" (milonga), "Vida mía" (vals), "Rezongón El" (milonga) "Mi secreto" (milonga).

NICOLAS MESSUTI y EDMUNDO BIANCHI, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 1372 y General Urquiza 2590, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Rosa criolla" (tango), "Qué lindos ojos tenés" (tango) y el primero de los nombrados de la música de "Huellas del camino" (tango), "Retoño El" (tango).

GERARDO METALLO, italiano, músico domiciliado en esta ciudad, Isla de Flores 1926, declárase único autor de la música de "Sublime encanto" (vals), "Estate quieto" (tango), "Argentina" (polka militar), "Allegate a mis pagos, vieja" (aires criollos), "Ven china a mi rancho" (aires uruguayos), "Sol de España" (aires españoles), "El Otario" (tango) y de la letra y música de "Lejos del bien amado" (vals Boston).

VINICIO ASCONE, ciudadano legal, músico, domiciliado en esta ciudad, Pernas 2678, declárase único autor de la música de "Es mío tu corazón" (rumba) y de la letra y música de "Para que sepas" (tango) "Me gusta la rumba" (rumba).

ROQUE EMILIO PIETRAFESA y FERNAN SILVA VALDES, seudónimo Juan Corrales, uruguayos, músico y literato, domiciliaddos en esta ciudad, Ramón Anador 3123 y Uruguayana 3286, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Campanas" (vals - canción), "Cuando lloran los payasos" (fox - trot), "Declaración" (tango - canción).

SARA CONDE GARCIA DE MORTOLA, uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, Ejido 1329, declárase única autora de la música de "Adela" (vals), "Maldita hora" (tango), "Mentiste" (tango), "Zoraida" (vals) y de la letra y música de "La Picarona" (milonga).

Víctor Soliño, español, literato, domiciliado en esta ciudad, Patria 704, declárase único autor de la letra "Tu mirar" (canción)

RAMON GONZALEZ LAGO, JOSE MARIA LAGUARDIA y RAUL DE CASTRO, uruguayos, músicos y literato, domiciliados en esta ciudad Gaboto 1873, Cerro Largo 2293 y 14 de Julio 1422, declaránse únicos autores de la música, los dos primeros, y la letra, el último, de "Caminito de Guadarrama" (paso doble marcha).

LUIS CLUZEAU MORTET, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Suárez 3165, declárase único autor de la música de "Pericón".

RAFAEL FONRAT, español, músico, domiciliado en esta ciudad, Ejido 926, declárase único autor de la música de "Españolita" (paso doble).

JOSE D. ZANGARO, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Yaro 1171, declárase único autor de la música de "Canta el zorzal" (tango) y de la letra y música de "La loca del Riachuelo" (tango), "No" (tango canción).

PASCUAL GRECO, italiano, músico, domiciliado en la ciudad de San José, Vidal esquina Treinta y Tres, declárase único autor de la letra y música de "Bella andaluza" (paso doble), "Mi amada dormida" (serenata), "Vals encantador" (Valsar... siempre valsar)) (vals festivo).

DOROTEO ANDRADA y RAUL DE CASTRO, ciudadano legal y uruguayo músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Río Negro 1109 y 14 de Julio 1422, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Maja caprichosa" (canción), "Tal vez" (tango canción) y el primero de los nombrados de la música de "Estigarribia" (marcha militar).

EMILIO ALBERTO SCHUSSELIN, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Mateo Cortés 4559, declárase único autor de la música de "Mi primer amor" (tango).

WALTER ZAFFARONI, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Tapes 886, declárase único autor de la música de "Para vos, viejo" (milonga) y de la letra y música de "Bulín de las mishiadura" (tango), "Santa Rita" (vals).

TERESA AÑON y ERNESTO VIEGAS, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Magallanes 1827 y Rivera 2235, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Resignación" (tango) y el primero de los nombrados de la música de "Los sobrinos del Capitán" (fox trot), "Fué el destino" (tango), "En un rincón de Sevilla" (paso doble), "Por desconfiao" (ranchera).

SANTIAGO N. ESTEFANELL y ALBERTO LUCES, uruguayos, músico y literato, domiciliado en la ciudad de Paysandú, Leandro Gómez 1220 y en esta ciudad, Tarumán 2721, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Por los caminos" (zamba) y "Torcedor" (Bandoneón amigo) (tango) y el primero de los nombrados de la música y letra de "Aquella medallita" (tango canción), "Si tanto ambicioné" (tango canción), "Triste como vos" (tango), "Qué solos, corazón" (tango canción) "No me dejes" (vals).
$43.65 Ab.1.o-2774-v.ab.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34762
Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"OSTOMALT"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2602-v.ab.15.

ACTA N.o 34794
Montevideo, Marzo 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fiat, Sociedad Anónima, con domicilio en Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca

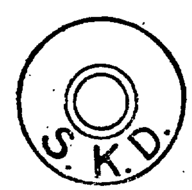
FIAT

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2872-v.ab.19.

ACTA N.o 34806
Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Con esta fecha el señor José Gatti, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca
"CEMENTERIO DE LOS AUTOS"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2916-v.ab.19.

ACTA N.o 34778
Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "Selve - Kronbiegel - Dornheim Aktiengesellschaft", de Sommerda (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"SELKADO"
para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2892-v.ab.19.

ACTA N.o 34779
Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "Selve - Kronbiegel - Dornheim Aktiengesellschaft", de Sommerda (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2891-v.ab.19.

ACTA N.o 34658
Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la firma L. A. Méndez y J. Burin Des Roziers, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"YANG TSE"

"YANG TSE"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2854-v.ab.19.

ACTA N.o 34717
Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"NORTON"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2855-v.ab.19.

ACTA N.o 34596
Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ORANIA"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2857-v.ab.19.

ACTA N.o 34495
Montevideo, Enero 17 de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CAPRICHO PARISIEN"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2858-v.ab.19.

ACTA N.o 34494
Montevideo, Enero 17 de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación del señor Arturo Olazarri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"BIARRITZ"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2859-v.ab.19.

ACTA N.o 34788
Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, en representación de la firma Amalfi y Compañía Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Movilux

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente aparatos de iluminación en sus distintas formas, variedades y sistemas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2711-v.ab.18.

ACTA N.o 34744
Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"TOOTOILE"
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.26-2478-v.ab.11.

ACTA N.o 34761

Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Italviscosa, S. A., con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca

"ITALVISCOSA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2601-v.ab.15.

ACTA N.o 34765

Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Héctor Giorello Gaibisso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"POLIKROM"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2600-v.ab.15.

ACTA N.o 34764

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Ricardo Molinari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

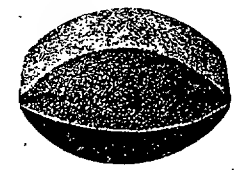
"LUSTRABEL"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cera para lustrar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2695-v.ab.16.

ACTA N.o 34383

Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Powell Duffryn Associated Collieries Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



PHURNACITE

para distinguir artículos de la clase 20.a (carbón y panes de carbón). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2688-v.ab.16.

ACTA N.o 34771

Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Mantle Lamp Company of America", de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"ALADDIN"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2687-v.ab.16.

ACTA N.o 34701

Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Marcelo Radondy, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"MARAPOL"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabón líquido y jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2689-v.ab.16.

ACTA N.o 34743

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Perfumería Dubarry, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

Nora

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2340-v.ab.9.

ACTA N.o 34731

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"PREMALINE"

para distinguir artículos de la calse 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2372-v.ab.9.

ACTA N.o 34728

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha la firma Bonetti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HINDUCOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2435-v.ab.11.

ACTA N.o 34729

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha la firma Bonetti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NE - TTI - BO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2436-v.ab.11.

ACTA N.o 34746

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Staricco, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



"MOLINO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2480-v.ab.11.

ACTA N.o 34759

Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Benito Trabazo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2458-v.ab.11.

ACTA N.o 34760

Montevideo, Mazo 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Benito Trabazo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artícul:c de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2457-v.ab.11.

ACTA N.o 34545

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gerardo Ramón y Compañía Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FOSBIOSA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2479-v.ab.11.

ACTA N.o 34719

Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Atwater Kent Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"ATWATER KENT"

para distinguir artículos de la clase 13.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2300-v.ab.9.

ACTA N.o 34733

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"QUINACRINE"

para distinguir artículos de la calse 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2368-v.ab.9.

ACTA N.o 34756

Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Aniline y Chemical Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SOLANTINE

para distinguir artículos de la clase 9.a (tintes, materias tintóreas y colores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2519-v.ab.12.

ACTA N.o 34747

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EXETER"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2405-v.ab.9.

ACTA N.o 34783

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial" de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"SALAMAC"

para distinguir artícvlos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.1.o-2738-v.ab.17.

ACTA N.o 34793

Montevideo, Marzo de 1940. — Con esta fecha el señor Saúl Besnos, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2757-v.ab.17.

ACTA N.o 34780

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha "Pamer, Papelera Mercedes, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PAMER"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2739-v.ab.17.

ACTA N.o 34740

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Antolín P. Brotos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PUR - SANG"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2758-v.ab.17.

ACTA N.o 34695

Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2244-v.ab.6.

ACTA N.o 34660

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Alfred Johnson y Son, Ltd.", de Queenborough, Kent (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2245-v.ab.6.

ACTA N.o 34696

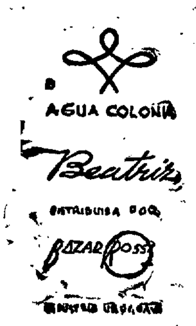
Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, Sociedad Anónima" de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2243-v.ab.6.

ACTA N.o 34607

Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Codoni y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-2246-v.ab.6.

ACTA N.o 34723

Montevideo, Marzo 1 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sell - Mex Uruguay, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MEXTRACTOROIL"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites combustibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2302-v.ab.9.

ACTA N.o 34737

Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ELLA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2353-v.ab.9.

ACTA N.o 34736

Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en la ciudad de Barcelona (España) han solicitado la renovación de la marca

"ORGIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.156-2355-v.ab.9.

ACTA N.o 34735

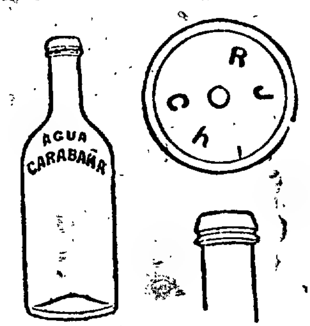
Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COMODORA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (toallas y paños para uso higiénico, de celulosa y otros materiales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2354-v.ab.9.

ACTA N.o 34734

Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Hijos de R. J. Chávarri, de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (para envasar aguas minero - medicinal de Carabaña). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2352-v.ab.9.

ACTA N.o 34738

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-2294-v.ab.8.

ACTA N.o 34741

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Perfumería Dubarry, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"OLDMAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-2338-v.ab.9.

ACTA N.o 34748

Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Perfumería Dubarry, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"KENDAL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2404-v.ab.9.

ACTA N.o 34721

Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co. Ltd., con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"GARDEN BLOOM"

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos y confecciones y prendas de vestir en todas sus formas, clases y naturaleza, con excepción de medias para señoras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2301-v.ab.9.

ACTA N.o 34726

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ch. C. Richardson, S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"GLAXO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2304-v.ab.9.

ACTA N.o 34670

Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo G. Cranwell, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

CRANWELL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2290-v.ab.9.

ACTA N.o 34702

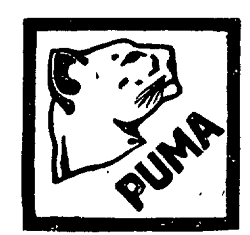
Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2291-v.ab.9.

ACTA N.o 24669

Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Puma Stahlwarenfabrik Lauterjung y Shon, de Solingen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2360-v.ab.9.

ACTA N.o 34732

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"RHODOQUINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2370-v.ab.9.

ACTA N.o 34739

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Mayer, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Mz 27-2337-v.ab.12.

ACTA N.o 34730

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Des Usines Chimiques Rhone - Poulenc" de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"PRAEQUINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Mz.16-2371-v.ab.9.

ACTA N.o 34792

Montevideo, Marzo 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Kurt Cahen - Lowenthal, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registró de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.1.o-2756-v.ab.17.

ACTA N.o 34787

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del señor Luis S. Dini, de Tacuarembó (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2710-v.ab.18.

ACTA N.o 34786

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Molina y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MOLINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2797-v.ab.18.

ACTA N.o 34784

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Simonds Saw and Steel Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Fitchburg, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (sierras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2796-v.ab.18.

ACTA N.o 34757

Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. Rocco, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

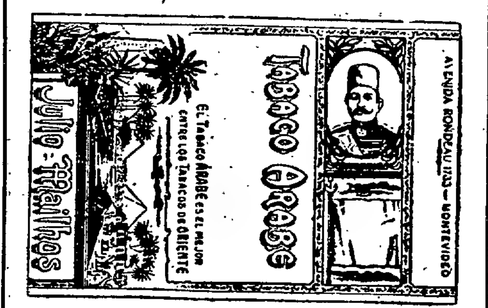
AUTOIL

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2520-v.ab.12.

ACTA N.o 34659

Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la razón social Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (menos cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2566-v.ab.13.

ACTA N.o 34769

Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United States Rubber Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

ROYAL

para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de goma para vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2597-v.ab.15.

ACTA N.o 34768

Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Train y Mc Intyre, Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca

OLD ANGUS

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky escocés). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2596-v.ab.15.

ACTA N.o 34767

Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Civelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2598-v.ab.15.

ACTA N.o 34697

Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo Wilder Fusé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GELOSO"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2146-v.ab.9.

ACTA N.o 34724

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

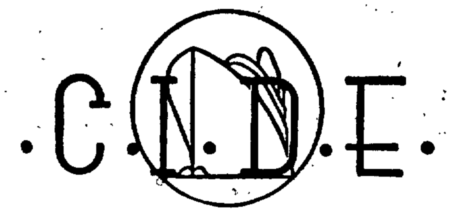
"REUMOBRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2303-v.ab.9.

ACTA N.o 34725

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor B. Oscar Caraballo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 24.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2299-v.ab.9.

ACTA N.o 34720

Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Graton y Knight Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Worcester, condado de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (correas de cuero). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2297-v.ab.9.

ACTA N.o 34722

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Barrett Company, una corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estado de New York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2298-v.ab.9.

ACTA N.o 34727

Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha la señora María Suñer de Vilamajó, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"NEFRINA TURRO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2369-v.ab.9.

ACTA N.o 34742

Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Perfumería Dubarry Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

JARDY

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2339-v.ab.9.

ACTA N.o 34712

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EMPLETS"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-2292-v.ab.8.

ACTA N.o 34711

Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro, y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AMEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15- 2293-v.ab.8.

ACTA N.o 34685

Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Edward Cooper e Hijo, en representación de Sissons Brothers y Company Limited, de Bankside, Sculcoates, Hull (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"OLAC"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.00 Mz.27-2005-v.ab.12.

ACTA N.o 34758

Montevideo, Marzo 14 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. Rocco, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.0 Mz.27-2521-v.ab.12.

ACTA N.o 34766

Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Civelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ULTRA FLEX"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2599-v.ab.15.

ACTA N.o 34785

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chain Belt Company, una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2795-v.ab.18.

ACTA N.o 34799

Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de H. Underberg - Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.00 Ab.3-2889-v.ab.19.

ACTA N.o 34800

Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de H. Underberg - Albrecht, de Rheinberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.00 Ab.3-2890-v.ab.19.

ACTA N.o 34795

Montevideo, Marzo 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Industrial Film Español, S. A., con domicilio en la ciudad de Valencia (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (toda clase de películas cinematográficas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2871-v.ab.19.

ACTA N.o 34657

Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la firma L. A. Méndez y J. Burin Des Roziers, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BAYARD"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2856-v.ab.19.

ACTA N.o 34763

Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PIF PAF"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a, 11.a y 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2603-v.ab.15.

ACTA N.o 34811

Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor Osmar Benítez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RANDY"

para distinguir artículos de la clase 9.a (parches para callos y callicidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.5-2996-v.ab.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5147

Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Arturo Petrolini, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un catre desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.5-2997-v.ab.22.

ACTA N.o 5143

Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Con esta fecha la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Base para lámparas eléctricas y artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.4-2934-v.ab.26.

ACTA N.o 5144

Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara de destello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.3-2873-v.ab.25.

ACTA N.o 5131

Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Hugo Rolle, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cubierta para proteger y resguardar libros, catálogos, revistas, guías telefónicas y de direcciones y toda otra publicación similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.3-2896-v.ab.25.

ACTA N.o 5130

Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Lino Mendoza Estévez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento aplicable a la fotografía ortocromática sustituyendo los filtros o pantallas por coloración de la luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.3-2898-v.ab.25.

ACTA N.o 5129

Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Berutti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Abecedario luminoso y movible en compartimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.3-2899-v.ab.25.

ACTA N.o 5142

Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Tournier y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo generador de vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente pu-

blicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ab.3-2915-v.ab.25.

ACTA N.o 5138
Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Felipe S. Aparicio, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo de carga y descarga de contenido y cierre de recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ab.2-2798-v.ab.24.

ACTA N.o 5140
Montevideo, Marzo 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Nivardo Donnay Martínez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de máquina de cosido lateral de las suelas de alpargatas y similares y de la suela con capellada y vira conjuntamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ab.2-2804-v.ab.24.

ACTA N.o 5139
Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor José Humberto Zirollo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato recolector de residuos y polvo por aspiración mecánica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.30-2694-v.ab.22.

ACTA N.o 5133
Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Oelwerke Noury y Van Der Lande Gesellschaft mit beschrankter Haftung, de Emmerich a. Rh. (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación de cola fría y aceite de ricino de semillas de ricino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.30-2707-v.ab.22.

ACTA N.o 5135
Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Oelwerke Noury y Van Der Lande Gesellchaft mit beschrankter Haftun, Emmerich a. Rh. (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para descascarar semillas en particular las de frutos oleaginosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.30-2708-v.ab.22.

ACTA N.o 5134
Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Oelwerke Noury y Van Der Lande Gesellschaf mit beschrankter Haftung, de Emmerich a. Rh. (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para la separación de los gérmenes de semillas, en particular de maíz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.30-2709-v.ab.22.

ACTA N.o 5128
Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaak Frenkel, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento con sus medios para el paso del hilo por órganos rotativos de hilado y de torcido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.27-2522-v.ab.18.

ACTA N.o 5123
Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Friedmann, Droege y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un estuche inhalador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presenete publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.16-2341-v.ab.14.

ACTA N.o 5124
Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Roberto Vanelli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un super filtro de aceite para motores Diesel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.16-2357-v.ab.15.

ACTA N.o 5125
Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Felipe Fortunato Delrío, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación del calzado con talonera", y de acuerdo con lo que dispone el arrtículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.16-2373-v.ab.15.

ACTA N.o 5121
Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ernst Lukács, de Budapest (Hungría), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y aparato para marcar barras metálicas comerciales, redondas o casi redondas, torcidas en estado frío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.16-2374-v.ab.15.

ACTA N.o 5118
Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ateliers H. Duesberg - Bosson, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de Verviers (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento con él dispositivo correspondiente para extraer los cuerpos metálicos de las cardadas de materias textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.12-2164-v.ab.10.

ACTA N.o 5122
Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ernst Lukács, de Budapest (Hungría), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de fabricación de barras redondas y torcidas de hierro, sirviendo de inserciones en hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.16-2375-v.ab.15.

ACTA N.o 5126
Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Limited" de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de poner en funcionamiento dispositivos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.16-2376-v.ab.15.

ACTA N.o 5120
Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.16-2401-v.ab.15.

ACTA N.o 5115
Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Guillermo Kell, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una composición granular o polvorienta a modo de harina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.11-2141-v.ab.9.

ACTA N.o 5127
Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Simón Kaplan, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de guía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presentee publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.16-2403-v.ab.15.

ACTA N.o 5116
Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Spectrolux do Brasil, Ltda., con domicilio en la ciudad de Sao Paulo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Proyector luminoso y sus efectos de movimiento aparente sobre figuras contra las cuales se proyecta la luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.11-2101-v.ab.9.

ACTA N.o 5119
Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Hinko (Enrique) Pserhof, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Combinación de cuerpos prismáticos para la formación de planos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.14-2258-v.ab.12.

ACTA N.o 779
Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Shukichi Sagara, apoderado general del señor Soshiro Yamada, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de botones de nácar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.14-2322-v.ab.12.

ACTA N.o 778
Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Carlos Semino, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de material de construcción para revestimiento, favricado con vidrio y otros materiales y para ser usado en reemplazo de azulejos, baldosas, contramarcha para escaleras, mesas para cirugía u otros usos, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.11-2140-v.ab.9.

ACTA N.o 5117
Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Con esta fecha el señor Teodoro Schiermann, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo limpiador y conservador de dientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.11-2144-v.ab.9.

ACTA N.o 5113
Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.9-2041-v.ab.8.

ACTA N.o 5114
Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Luis E. Lapla-

cette, de Buenos Aires (República Arbentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ampollas de vidrio para medicamentos y otras sustancias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.8-2008-v.ab.6.

ACTA N.o 5136

Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.29-2604-v.ab.20.

ACTA N.o 5137

Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión catalítica de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.29-2605-v.ab.20.

ACTA N.o 780

Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Con esta fecha la firma Dolmenit, Sociedad Comercial Limitada, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de los artículos de fibro cemento (cemento amianto) para los locales cerrados o techados con chapas de ese material", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.29-2632-v.ab.20.

ACTA N.o 5132

Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Manuel Gamazo y el doctor Eduardo Amoretti, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo producto para revestir o impermeabilizar", y de acuerdo con lo que dispone el atículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.29-2647-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SE FIJA EL TRAZADO DEL CAMINO PASO DE LOS TOROS - RIVERA

Conclusiones. — De acuerdo con el reconocimiento llevado a cabo, correspondería:

1.o Estudiar el trazado del camino nacional, manteniendo la ubicación general actual del camino Paso de los Toros (por cuchilla Peralta), Curtina - Tacuarembó - Paso del Manco - Paso Manuel Díaz. — Total: 190 kilómetros.

2.o Desde el paso de Manuel Díaz convendrá más a la red nacional de carreteras que la troncal a Rivera se ejecute por la cuchilla de los Tres Cerros y Cuñapirú, pudiéndose así ligar a esta troncal al camino nacional Artigas - Masoller - Subida de Pena - Tranqueras - Puntas de Zanja Honda. Desarrollo entre paso Manuel Díaz y Rivera: 95 kilómetros.

3.o El trazado del actual camino nacional desde Manuel Díaz - Corrales - Paso Tapado, ligándolo al camino nacional Rivera - Vichadero, debe conservarse; tiene un desarrollo de 75 kilómetros y de esa unión a Rivera unos 40 kilómetros. — Total: 115 kilómetros.

4.o Debe ejecutarse un ramal a paso del Cerro, que desde el paso de Manuel Díaz dista unos 12 kilómetros, y otro ramal a Tranqueras de unos 15 kilómetros. — Montevideo, Abril 1.o de 1940.

(Cuenta corriente) Ab.5-3021-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 78

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación de la escuela urbana número 10, del Vivero Municipal (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.5-3013-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 75

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 3, de Rosario (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.4-2950-v.ab.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 77

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la escuela rural número 22, de Cerro de las Armas (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Abril a 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.4-2951-v.ab.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 76

Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos recaudos para las obras de construcción del edificio de la escuela industrial de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.4-2952-v.ab.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 74

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación del pabellón central del Hospital de Fray Bentos (Departamento de Río Negro) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Fray Bentos y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Abril a 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.3-2878-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 73

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pinturas a ejecutarse en el esdificio de la escuela número 9 de Tupambaé (Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.3-2879-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 71

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio ocupado por la Dirección de Impuestos Internos de la Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberán solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2821-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 69

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para Liceo Departamental de la ciudad de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 28 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2764-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación núm[illegible]

Llámase a licitación p[illegible]r segunda vez para las obras: "sumi[illegible] de aparatos sanitarios para el edifici[illegible] Facultad de Odontología, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberán solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere

conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Marzo 29 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2822-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 72

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de la escuela de primer grado número 12, de Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberán solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Marzo 29 de 1940. — Carlos F. Bocage Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2823-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 68

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de la sala de auxilios de Juan Lacaze (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.65 en la Tesorería General de Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Marzo 28 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2765-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 65

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de la escuela rural número 47, de Palmitas (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección. calle Piedras número 421. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días le anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Abril a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Marzo 27 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2668-v.ab.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 67

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de calefacción en los salones que se construyen en la Facultad de Medicina, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el dèrecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Marzo 27 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2671-v.ab.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 66

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones del edificio de las Oficinas Públicas de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha indicada de vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Marzo 26 de 1940. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.29-2641-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la usina de elevación y el depósito de distribución de hormigón armado de 75 metros cúbicos en la localidad de "La Cruz" (Departamento de Florida).

Las propuestas serán recibidas el 15 de Abril próximo a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo. Marzo 26 de 1940. Pla. María V. Puech, Oficial 1.o.
(Cuenta corriente) Mz.29-2645-v.ab.6.

MUNICIPALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1851 del Cementerio del Buceo, al efecto de hacer las publicaciones por el término de noventa días, con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se detallan: Camilo Esteiro. Teófilo Ille y Seixas. María Blanca Ille. Adelaida Hermano de Murgio. Juan Domínguez. Antonia C. de Castillo Carmelo Demarco. Agustín Sebastián Rocca. Florencio Aragón Etchart. Margarita Fort de Palavecino. un feto, Rosa Ruggero. — Sócrates Campbell.
$21.60 En.24-524-v.my.17.

Montevideo, Enero 5 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1705 del Cementerio del Buceo, al efecto de efectuar las publicaciones por el término de noventa días con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se mencionan:

Fernando Fajulo, Luis Vanerio, Elena Castellán, Domingo Bethecourt, Anastacia Díaz de García, María Fernández de Otero, Angel Demarco, Ilda Bontureira, Angel Airoldi, Carlos María del Pilar Serra, Tomás Orlando Núñez, Ilda Paz López, Juan Néstor Lebrero, Héctor Domínguez, Angélica C. Díaz, Generoso Pérez, María Rosascamps. — Sócrates Campbell.
$21.60 En.12-233-v.ab.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor PEDRO SCHELOTTO, propietario del sepulcro número 1728 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Juan Bautista Ferro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — La Dirección.
$16.20 Mz.30-2675-v.jl.13.

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor Encargado del Consulado General del Brasil, don FRANCISCO DE MIRANDA MASCARENHAS solicitando nuevo título por extravío del primitivo, del nicho número 144 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Enero 24 de 1940. — La Dirección.
$18.90 En.29-634-v.my.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN ALEJANDRO, ALICIA MARIA, GASTON y MARGARITA HOUNIE solicitando nuevo título, por extravío del primitivo, del sepulcro número 191 del Cementerio del Paso del Molino, se hace pública esta petición para los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Febrero 25 de 1940 — La Dirección.
$21.60 Mz.5-1920-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
TERCERO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la construcción de un edificio destinado a la Junta Local de Villa Sarandí, de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las propuestas en sellado de $ 0.50, acompañadas de otro en blanco de $ 0.25 serán presentadas bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día sábado veinte de Abril próximo venidero a las nueve horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los licitantes exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que conste que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Marzo 30 de 1940. — Víctor F. Taranto. Intendente. — José Zipitría Vidal. Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.4-2969-v.ab.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
CIERRE DE CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que ante las oficinas de esta Intendencia se ha presentado el escribano público señor José Armendariz, en su carácter de apoderado de la sucesión de doña MARGARITA HERRERA DE CLAVERIA, expresando en la parte pertinente de su escrito: "Que la expresada sucesión es propietaria de una fracción de campo ubicada en Cebollatí, 8.a sección del Departamento. Que dicho campo es atravesado sobre su límite Este por un camino vecinal que une el camino que va de la picada de Corbo al poblado Colón, con el nuevo trazado del camino carretero a Pirarajá, y que después de atravesar éste continúa en dirección a la barra del arroyo Los Tapes. Que viene a gestionar de la Municipalidad el cierre de este último camino, pero solamente en la parte comprendida entre el antiguo camino a Pirarajá y el actual". Se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Febrero 26 de 1940. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$18.00 Mz.2-1761-v.ab.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Llamado a licitación

De acuerdo a lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental de fecha 6 de Noviembre del año 1939 a Intendencia de fecha 17 de Febrero de 1940; llámase a licitación pública por el término de 2 meses, a partir desde el 1.o de Marzo hasta el día 29 de Abril a las 16 horas de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario de nomenclatura y numeración de las calles de la ciudad de San Carlos, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 hasta las 12 y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos

de tres. Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.24-1466-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para retirar del panteón número 406, los siguientes restos: Una urna de zinc con varios restos sin inscripción de nombre ni fechas de fallecimiento: una urna de mármol con restos sin inscripción de nombre ni fecha de fallecimiento; una urna de zinc con los restos de Rafael Arguimbau, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor Prudencio G. Forteza, en representación de su señor padre señor MIGUEL FORTEZA. — Salto, Diciembre 16 de 1939 — Juan José Schmersow, Secretario.
$28.76 Dic.27-13543-v.ab.8

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Abril 5 de 1940

6.a Sección

ENRIQUE POEY, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1514, y MARIA ISABEL REQUENA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1514.
CIPRIANO ANTONIO ASTORQUI Y ZABALA (por poder), 29 años, soltero, abogado, español, domiciliado 18 de Julio 1333, y MARIA DOLORES MARTINEZ ARANAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333.
GERMAN FROSTE, 40 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Yaguarón 1637, y MARIA ESTHER RIMOLDI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1637.

8.a Sección

ENRIQUE CARLOS MASOLLER GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1484, y PAULA SAAD TURBAY, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Yatay 1484.
RICARDO MIGUEL CURBELO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1622, y MARIA TERESA ROSSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1622.

10.a Sección

RAMIRO BALTASAR AGUIAR, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Espinosa 1407, y OSMILDA FORCELLA, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Comercio 1508.
ALEJANDRO SEBASTIAN SANGUINETTI, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado A. Abreu 2230, y MARIA ESTHER LEONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2230.
LORENZO AGUSTIN ARENA, 49 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Munar 2330, y CAMILA PEREIRA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Munar 2330.
RAUL RAMON GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3837, y ROSA CLARA AULISO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Sur número 3837.
LUIS JUAN DIBELLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmas y Ombúes 5470, y SARA OFELIA SIRI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Grito de Gloria 33.
ANUNCIACION SANTIAGO PEREZ, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. Maeso 3447, y ANALIA AMARAL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3447.

15.a Sección

WASHINGTON ALFREDO ROVIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1531, y MARCELINA MOREIRA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 1274.
ALBERTO CIPRIANO ANDRADE, 35 años, soltero, comercio, oriental, e IRMA NICOLASA GRILLO ESCONDEUR, 39 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1431.

18.a Sección

ALFONSO ALVAREZ BARREIRO, 25 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 1181, y MARIA ROSA ALVAREZ GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1145.
JOSE FAUSTINO PIQUERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1031, y MARIA ELIDA DE FEO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2244.
SALVADOR ELEUTERIO PEDREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1115, y GILDA DELIA ARCIERI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1115.

19.a Sección

JUAN JOSE PERCIBAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2344, y BALBINA HAYDEE RAMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2110.
MODESTO FOJO, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Alvear 2490, e HIGINIA PALACIOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Alvear 2490.

20.a Sección

JOSE AREBALO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heredia 38, e ISOLINA ERARTES, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 165.
OTTO KLEIN, 52 años, divorciado, ingeniero, alemán, domiciliado S. Lucía 4280, y MARIA FILIPINA ROSA REICH, 26 años, soltera, francesa, domiciliada Dr. Pena número 4823.
OSCAR ARTURO CAGNANI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emancipación 4014, y OLGA CORBELLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4014.
$2.00 P|p.-v.ab.8.

Montevideo, Abril 4 de 1940

4.a Sección

JOSE BABCHIK, 25 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Soriano 990, y BRUNA DZIGHIVCHER, 24 años, soltera, rumana, domiciliada Soriano 990.

5.a Sección

CONSTANTE SANTIAGO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. M.a Roo 1140, y GLORIA ARGENTINA CAMPALANS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1031.

9.a Sección

JOSE VALINOTTI, 29 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Villa Colón, y MARIA ELENA DUHAU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla.
GREGORIO GARCIA HERNANDO, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colón, e IRMA ANGELA SOLARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

10.a Sección

JOSE MARIA VALLADARES, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Munar 2655, y RITA COSTA TECHERA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Munar 2655.
HORACIO SANGUINETTI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 6 de Abril 3547, y MARIA ROSA MONTERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Santiago 1546.
HERMANN RAUHUT, 39 años, soltero, ingeniero, belga, domiciliado Siracusa 2412, y MARIA MEZEI HORWATH, 37 años, soltera, húngara, domiciliada Propios 2495.

11.a Sección

ULISES FAUSTINO CHARLE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4153, e ISABEL PRESA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4153.
ANTONIO EVANGELISTA LOPEZ, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Navarro 2525, y MARIA ESTHER SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Navarro 2525.
ANGEL CUSTODIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4824, y RINA SELVA PIANA, 22 años, soltera, oriental; domiciliada Mateo Cortés 5081.
URBANO ANTONIO MUNIZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pavón sin número, y AURORA MOSQUERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3070.

12.a Sección

ROQUE PARRILLO, 28 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Junta E. Administrativa 2332, y JOSEFA PRIETO, 21 años, soltera, española, domiciliada Galatea 3009.
HUMBERTO MAQUIEL, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2881, y MARIA JOSE RUIZ DIAZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2881.

14.a Sección

STEFAN YOCCA, 36 años, soltero, jornalero, búlgaro, domiciliado Colorado 1071, y MARIA DOLORES BALCARCEL, 30 años, soltera, española, domiciliada Colorado número 1071.
CONSTANTE FERNANDEZ, 30 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado Zapicán 2876, y GENOVEVA GIL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2876.
CESAR GUELLA, 33 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Zapicán 2754, y MARIA ESTHER PIÑEYRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2728.
JUAN PEDRO OSCAR VIOLANTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2615, y MARIA MAGDALENA OLANDA GUERISOLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2615.
SANTIAGO ELIAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1184, y BLANCA ELIDA CORINA GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1209.

16.a Sección

HECTOR PIZZORNO MINELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso de la Arena, y SARA CERVETTO BERRUTTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 1 esquina Camino del Jefe.
OSCAR BANEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el pueblo Santiago Vázquez, y doña MIRTA ELENA FIERRO, 16 años, soltera, oriental domiciliada en el pueblo Santiago Vázquez.
DOMINGO ANTONIO MEROLA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4432, e ILDA GONZALEZ CURBELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 632.
JOSE GONZALEZ NAVARRO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4338, y MARIA AMELIA MORGADE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4338.

17.a Sección

JULIO ALFREDO STRATTA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en esta sección, Cuchilla Pereyra, y BLANCA VIOLETA LUCIA DELLACASSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza sin número.

19.a Sección

JOSE MENDEZ LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2287, y CAMILA MARIA CUNETTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2191.
JOSE DINERSTEIN, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Blandengues 1781, y AMANDA MARIA CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1781.
ANTONIO PICERNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2148, y doña ELSA QUILSA MAZZUCCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2148.
ALFREDO VICENTE AFELTRO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado República 2360, y ROSA MARIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1781.

21.a Sección

PEDRO ZIBECHI, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esperanza 886, y JOSEFINA SARGIANI, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 133 (14.a sección).
RODOLFO BASCOU ARISTEGUI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 1508, y MARIA DOLORES RUTH CA-

ÑIZAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1508.

JULIO GOLOVCHENKO, 28 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Ariel 4587, y AMELIA PINTOS, 25 años, soltera, española, domiciliada Ariel 4587.

ARTURO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 541, y LIRIA ELSA FABELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 541.

OSCAR PATRICIO HAURET, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Casavalle 18, y DELIA BLANCA ARGENTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1706.

22.a Sección

SEBASTIAN BESTAR, 24 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado en Francisco Romero 138, e IRMA BENACEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3784.

MARIO GUIDI, 28 años, soltero, oficial monolítico, italiano, domiciliado Duvimioso Terra 1680, y ADA LUISA GERONZINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 3727 (23.a sección).

23.a Sección

ADOLFO GIORDANO, 44 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Dante 2132, y DOLORES SEVERINA ZUVELDIA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1983 (15.a sección).

$2.00 Plp.-v.ab.6.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha Febrero veintidós de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BLANCO RAFAEL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 489), padrón número cincuenta y ocho mil treinta y dos, se cita, llama y emplaza a don Rafael Blanco o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aides número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.30-2700-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SAVERIO VIGNOLA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 402), padrón número noventa y cinco mil trescientos setenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don Saverio Vignola o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.30-2701-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN FRANCISCO PIANO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 402), padrón número noventa y cinco mil cuatrocientos dieciocho, se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Piano o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.30-2702-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha Marzo cuatro de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra CARLOS GORIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 416), padrón número noventa y cinco mil quinientos sesenta y dos, se cita, llama y emplaza a don Carlos Goria o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — D. González Mourigán, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.30-2703-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOMINGO GIACOBBE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 401), padrón número noventa y cinco mil trescientos sesenta y dos, se cita, llama y emplaza a don Domingo Giacobbe o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.30-2704-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacoinal de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con OSCAR JUSTO BERRO. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 8. Fo. 379), padrón número 16.387 (dieciséis mil trescientos ochenta y siete), se cita, llama y emplaza a don Oscar Justo Berro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.26-2472-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacoinal de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANDRES MILNES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 156), padrón número 62.641 (sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y uno), se cita, llama y emplaza a don Andrés Milnes o a sus sucesores a título particular o universal, y al cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.26-2466-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Instituto Nacional de Viviendas Económicas con propietario del inmueble padrón número 38.568. Expropiación del inmueble padrón número 38.568" (Lo. 5. Fo. 183), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil quinientos sesenta y ocho, situado en la calle Luis J. de la Peña, localidad de La Teja, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble referenciado para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.5-3022-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Instituto Nacional de Viviendas Económicas con propietario del inmueble padrón 38.569. Expropiación del inmueble padrón número 38.569" (Lo. 5. Fo. 183), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil quinientos sesenta y nueve, situado en la calle Luis J. de la Peña, localidad de La Teja, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble referenciado para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.5-3023-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VICENTE CAPOZZOLI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 17), se emplaza a don Vicente Capozzoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y un mil seiscientos diecisiete, situado sobre la línea Oeste de la calle T. Aparicio entre Vigodet y Capdehourat: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2817-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 20.208. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 21), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veinte mil doscientos ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Nicaragua entre Constitución y Defensa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2818-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DOMINGO FONTANA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 18), se emplaza a don Domingo Fontana, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil quinientos ocho m|a., situado sobre la línea Norte de la calle Carlos María Ramírez entre Camambú y Concordia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2819-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MARGARITA BADET DE MARVELL y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 19), se emplaza a doña Margarita Badet de Marvell y a don Andrés Giot Badet, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmuebde empadronado con el número cuarenta y seis mil ciento noventa mla., situado sobre la línea Oeste de la calle Yegros entre Lezica y Cota 358.70: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2820-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión AGUSTIN BRAGUE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 518), se emplaza ael propietario del inmueble padrón número 43.699|14.221, ubicado sobre la línea Sur de la calle Simones Roses entre Colonia y Juan Ferreyra a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2473-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez tencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión JOSE FASANELLO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 502), se emplaza al propietario del inmueble padrón número 19.520, ubicado sobre la línea Sur de la calle Martín García entre Juan Paullier y Cufré, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2475-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LORENZO GIRALDO ARECO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 416), se emplaza a don Lorenzo Giraldo Areco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres (89.743), ubicado sobre la línea Norte de la calle Helvecia entre Azote Lima y Renacimiento: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2469-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 20.208. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 499), se emplaza al propietario de dicho inmueble, ubicado sobre la línea Norte de la calle Nicaragua entre Defensa y Constitución, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2467-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCA ESTEBAN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 511), se emplaza a doña Francisca Esteban, propietaria del inmueble padrón número 19.562, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Cufré entre Nueva Palmira y Hocquart, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2474v.a-b.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 40.619. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 5. Fo. 264), se emplaza al propietario de dicho inmueble, ubicado sobre la línea Este de la calle Eugenio Garzón entre Doctor Pena y General Hornos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2468-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EUGENIO SOCCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 447), se emplaza a don Eugenio Socca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a linmueble empadronado con el número noventa y dos mil ciento sesenta y dos, ubicado dentro de la zona de influencia, por el pavimento construído en el camino Toledo Chico: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2470-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN LARROQUE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Folio 444), se emplaza a don Juan Larroque, propietario del inmueble empadronado con el número 100.668, ubicado sobre la línea Sur de la calle Gronardo entre Roma y J. J. Rousseau, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2471-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANTONIO MORLAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 43), se emplaza a la señora Hilda Morlán de Mafei y a su esposo don José Mafei, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y un mil sesenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Colorado entre Camino Suárez y Zapicán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.26-2465-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA GAGO DE RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.5-3024-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Jesús Fernández con DORA RODRIGUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dora Rodríguez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Ab.5-3004-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO LARROQUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.5-2993-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MATEO TEDESCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.5-2994-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA DORELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.5-2995-v.ab.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita y emplaza especialmente a doña Angela García Lema de Barbieri o a sus causahabientes para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.5-2986-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Pedro Paiva y otras con los sucesores de PABLO CALATAYUD y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pablo Calatuyud, Juan M. Fuentes, Flora Gertrudis Maciel de Farías, Francisca Dutra da Silva, Aníbal Antúnez Maciel (hijo), Amelia Hartey Antúnez, Antero o Anterio Paiva, María Florinda de

Macedo, Arminda Alvez Machado, José Alvez da Silva, Félix Alvez da Silva, Miguel Alvez da Silva, Jesuina Alvez da Silva Acevedo, Asteria Paiva da Rocha, Antonio Damándula Coitinho da Rocha, Verónica Coitinho da Rocha, Antonio Cándido Coitinho da Rocha, Delcinio Coitinho da Rocha, Cándido Coitinho da Rocha, Flora Paiva da Rocha, Delfino Coitinho da Rocha, Matilde Malvina Paiva da Luz, Juan José da Luz, María Rita Luz da Silva, Gabriel Paiva da Luz, Carmelita da Luz de Müller, Antero Duvimioso Paiva, Anunciación González de Paiva, Darío Paiva, María Florinda Paiva, Mario Paiva, Zoraida Paiva, Fileno Paiva, Malvina Paiva, Enriqueta Paiva, José Leovigildo Paiva González, Julia Paiva, Francisca Paiva, Rita Paiva de Sampaio, Olegario Antonio de Sampaio, Gabriel Paiva de Sampaio, Anterio Paiva de Sampaio, Elisario Paiva de Sampaio, Antonio Paiva de Sampaio, José Leovigildo Paiva, José Leovigildo Alvez Paiva, Juan Leites Paiva, Viriato da Cruz, José Paiva, Flora Paiva de Coitinho, María Teresa Regis de Paiva, Tito Regis de Alencastro, Tancredo Regis de Alencastro, Serafín Regis de Alencastro, Francisca Stuky de Alencastro y Darío Joaquín y María Teresa Regis de Alencastro Stuky y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, en el paraje conocido por "Cerrillada", el que, según plano levantado por el agrimensor don Luis D. Silveira el 2 de Marzo de 1935, tiene una superficie de tres mil cuatrocietas ocho hectáreas, cinco mil ciento treinta y nueve centiáreas, encuadradas en los siguientes límites: por el Norte, una línea quebrada con las siguientes variaciones: 1.876 metros amojonados que corren en dirección Norte a Este, línea por donde el campo linda con propiedades de doña Asteria Paiva y sucesores de Delfino Coitinho da Rocha: esta línea tuerce en dirección Norte a Este, por donde el bien linda en una longitud amojonada de 1.345 metros, con los expresados sucesores de Delfino Coitinho da Rocha; y en 1.473 metros, también amojonados, con campos de doña Anunciación González de Paiva; vuelve a quebrarse con dirección Sudoeste, en una va a quebrarse esta la divisoria con orientación Norte a Este por donde corre un camino vecinal y una línea amojonada de 791 metros, que separa la propiedad de la de don Norival Castañeda, y vuelve a quebrarse con dirección Sudoeste, en una longitud amojonada de 2.918 metros, que lo separan de propiedad de doña Brandina Olivera de Gorostide y, finalmente, por este viento vuelve a quebrarse con orientación Norte y Sureste, en una longitud amojonada de 1.750 metros, aproximadamente, por donde el campo linda con propiedad de la citada señora de Olivera; por el Este, una línea ligeramente quebrada y también amojonada de 131 metros, 1.495 metros, 2.094 metros y 1.931 metros, que dividen esta propiedad de la de don Manuel Alves Sarmento; por el Sur y Oeste, el arroyo del Hospital, que lo separa de la sucesión de don José María Rodríguez y por el último de los nombrados vientos una línea amojonada de 2.863 metros con orientación Norte a Este, que sirve de lindera con campos de don Osorio Mesquita y sucesores de don Mariano Loreto. Este campo está empadronado con los números 1699, 3576 y 2706; B) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la misma sección y paraje que la anterior descripta (Departamento de Rivera), empadronada con el número 1672 y la que, según plano del agrimensor Luis D. Silveira, de 2 de Marzo de 1935, contiene un área superficial de treinta y cuatro hectáreas sesenta y ocho centiáreas que se delimitan en la siguiente forma: por el Norte, la línea divisoria que separa el campo de la República de los Estados Unidos del Brasil y con propiedades de los señores Graciliano Machado Pereira y con Felipe Albornoz; por el Este, una línea quebrada de 373 metros, 114 metros y 468 metros, qué separan de propiedades de doña Asteria Paiva; por el Sur, una línea amojonada de 320 metros, que divide con campos de la sucesión de Juan S. de Andrade, y por el Oeste, una línea amojonada de 912 metros, que separa esta propiedad de la de doña Asteria Paiva, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$79.20 Ab.4-2925-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTELA GOLFARINI DE LEGNANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.4-2965-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX BONILLA o FELIX BONILLA ARBELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, e deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.4-2957-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL REYNO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.3-2886-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERINO ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.3-2887-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RUDECINDA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.3-2862-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FRANSOZZI o FRANZOSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2724-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS GARBARINO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2725-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CUOCCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2726-v.ab.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: JAVIER FITIPALDO, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 477 (apartamento 26), ante el señor Juez se presenta y respetuosamente expone: Que habiendo rendido con aprobación el examen final para optar a la profesión de escribano, se presenta a este Juzgado a ofrecer la información de vida y costumbres que prescribe la ley de la materia, a cuyos efectos pide se toma declaración al escribano Walther Alberti Masserini y señor Roberto Bacigalupi, domiciliados en Marcelino Sosa 2738, avenida Agraciada 2117, los que serán citados y sometidos al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Manifiesten los testigos si conocen al señor Javier Fitipaldo; 3.o En caso afirmativo, digan los testigos qué concepto les merecen sus condiciones morales y honradez; 4.o Razón de sus dichos. Por lo expuesto, del señor Juez solicito que, una vez recibida la información solicitada, se apruebe la misma previa vista fiscal y, ordenada la tasación de las costas y pagadas éstas, se me expida el testimonio que solicitare. Sírvase el señor Juez hacer lugar a lo solicitado y será justicia. Otrosí digo: Que no adjunto mi partida de nacimiento en virtud de no tenerla en forma y lo haré dentro de la brevedad posible, cuando me sea expedida, de acuerdo a la rectificación solicitada, rogando al señor Juez de sirva dar curso igualmente a esta petición y ordena sea recibida la partida de nacimiento expresada sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia". — Montevideo, Marzo de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.30-2676-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO VICENTE EUGENIO PELUFO, de apellido materno Devincenzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2673-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO AGUSTIN PELUFFO, citándose a don Emeterio Angel Peluffo y a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.29-2654-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SERVANDO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-2652-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO MARQUIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-2653-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Ga-

marra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE HECTOR o HECTOR REVELLO ROSSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-2646-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FIGUERIDO LOIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-2612-v.ab.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MANUELA RODRIGUEZ DE BASSO y de don LUIS VICTORINO BASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.28-2390-v.ab.8.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos iniciados por doña MARIA CATALINA y GABINA DOLORES MOREIRA, sobre expedición de segundas copias de las escrituras de venta otorgadas a favor de las comparecientes, una por el Juzgado Letrado Departamental de San José, por doña Rosaura Vázquez y don Pedro Vázquez, ante el Escribano Actuario don Edelmiro J. Guerrero el 16 de Mayo de 1921, y la otra por don Pablo Moreira ante el escribano Martín M. Díaz, en San José, a 2 de Agosto de 1924, referentes, la primera, a una fracción de terreno situada en la ciudad de San José, compuesta de una superficie de 1.475 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo 34 metros 36 centímetros por cada lado y comprendido, según escritura, entre los linderos siguientes: al Norte, calle Arenal Grande; al Este, Bartolomé Esteban Vila y sucesión Manuel Egusquiza; al Sud, sucesión Egusquiza y Josefa Menéndez de Frontan, y al Oeste, con esta misma señora, don Julio Fernández y don Servando Piriz, y la segunda, a una fracción del solar 2 de la manzana 6 del primer cuartel de la ciudad de San José, con las mejoras en él existentes, compuesta de 17 metros de frente a la calle 18 de Julio, por 54 metros 36 de fondo, sobre el costado Este, encerrando una superficie de 574 metros 12 decímetros cuadrados. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.80 Mz.26-2459-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LORENZO o JOSE LORENZO DOMINGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.16-2380-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Raquel Burstyn o Burstin o Bunatyn con PINKUS LICHT. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Pinkus Licht, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.9-2061-v.ab.19.

Emplazamiento.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos "Sucesión de ROSA AICARDI DE PARODI" se cita, llama y emplaza a don José Parodi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.20 Mz.9-2038-v.ab.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ONOFRE PUCCIARELLI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Onofre Pucciarelli con Juana Mastandrea, porque donde dice "Pucharelli" debe decir "Pucciarelli, por ser éste el verdadero apellido; 2.o La de nacimiento de Manuel Roque Pucciarelli, porque donde dice "Manuel" debe decir "Manuel Roque" y donde dice "Pucharelli" debe decir "Pucciarelli" por ser sus nombres y apellido reales y verdadero; 3.o La de nacimiento de José Cosme Pucciarelli, porque donde dice "José" debe decir "José Cosme" y donde dice "Puciarelli" debe decir "Pucciarelli" por ser los nombres y apellido reales y verdaderos: 4.o La de nacimiento de Enrique Puciarelli, porque donde dice "Pucharelli" debe decir "Pucciarelli"; y 5.o La de nacimiento de Juana Victoria Pucciarelli, porque donde dice "Pucharele" debe decir "Pucciarelli" por ser éste el apellido real y verdadero. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.15-2198-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "María Rodríguez con ALBERTO MORALES. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Alberto Morales, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.20 Mz.9-2036-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Josefina Magda Erna Teresa Bunse con GUILLERMO STUART GOSLING: Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Guillermo Stuart Gosling, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo númerro 523, a esta a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.6-1941-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ARNOULD DE FOX, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.9-2037-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados "Risieri Salvagni con MARIA SULIGON Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Suligón de Salvagni, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.6-1942-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BREA REY a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 28 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.5-1876-v.ab.15.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictados en los autos: "Victor Ferrigno contra MARIA ISABEL POUEY. Converción al divorcio" se hace saber a doña María Isabel Pouey de Ferrigno que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de lo Civil de la Capital Federal, República Argentina en los autos caratulados "Pouey de Ferrigno María Isabel contra Ferrigno Victor Manuel o Victor sobre divorcio y tenencia de hijo Atento a lo que resulta de autos y a la conformidad prestada por el M. Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la converción al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardí Abella. Lo proveyó y firmó, etc. — Patricio A. Pereira, Actuario" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 Feb.27-1577-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados "Gregorio Carlos Vizcaya con AURORA VILLACAMPO DE VIZCAYA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Aurora Villacampo de Vizcaya, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Mz.4-1822-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados: "Leopoldo Grunwald con LIDIA BRAUN. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Lidia Braun a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.27-1570-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 En.30-682-v.mv.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don POLIAO MARTINS, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante

este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Ab.4-2955-v.ab.15.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido don CARLOS OLTMAN, se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso) por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.3-2923-v.ab.13.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que la firma de esta plaza "OTERO y MIGUENS" ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Raúl Pons, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.3-2924-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Angel Maruzzi contra VJEKOSLAVA JURICIC. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a la demandada Vjekoslava Juricic para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$8.40 Ab.3-2845-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO o RAIMUNDO CUNHA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Ab.2-2807-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de DOLORES PIZARRO DE ROWLEY, en el sentido de sustituir donde dice "Juan Pizarro y Ejidia Gauna" debe decir Estanislao Pizarro y Ejidia Sosa. La de defunción de Bernardo Pizarro: donde dice "Ejidio Pizarro" debe decir Estanislao Pizarro y Ejidia Sosa. La de nacimiento de Adela Pizarro: donde dice "Egidia Sauce" debe decir Ejidia Sosa. La de nacimiento de Fausto Pizarro: donde dice "Lorenzo Faustino" debe decir Fausto y donde dice "Estanislao Sosa y Egidia Pizarro" debe decir Estanislao Pizarro y Ejidia Sosa. La de defunción de Adelaida Pizarro: donde dice "Adela" debe decir Adelaida. La de defunción de Fausto Pizarro: donde dice "Fausto Lorenzo" debe decir Fausto y donde dice "hijo legítimo de Lorenzo Pizarro y Adela Sosa" debe decir hijo natural de Adelaida Pizarro. La de nacimiento de Ejidia María Pizarro: donde dice "María Souza" debe decir Ejidia Sosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$12.00 Ab.2-2782-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AVELINO SANTISTEBAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.29-2611-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA GERTRUDIS JOSEFA AICARDI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.29-2593-v.ab.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La partida de defunción de Duilio Lorenzo Zinola, en el sentido de sustituir donde aparece éste como "Duilio L. Zinola" debe decir Duilio Lorenzo Zinola, y donde establece la misma partida que es de estado "casado" debe decir soltero. La rectificación de la partida de reconocimiento de Martha Inés Zinola debe sustituirse la edad con que aparece su padre Duilio Lorenzo Zinola, pues donde dice "treinta y cuatro años" debe decir treinta y ocho años. La de matrimonio de José Zinola, en la que aparece "José Zinola" cuando en realidad es José Angelo Zinola, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Mz.28-2569-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ACHUGAR DE BERMUDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.28-2586-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OLGA FERNANDES BRAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1940.
$5.50 Mz.27-2533-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBINSON LUCIO SILA D'AIUTOLO o ROBINSÓN D'AIUTOLO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Mz.26-2464-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La de matrimonio de Vicente Paparielo y Ana Pugliese, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente y padre de la misma, que aparece como "Polis" por el de Pugliese, que es como corresponde. La de nacimiento de Nicolás Papariello en el sentido de sustituir el apellido de la madre y abuelo materno, que aparece como "Polis" por el de Pugliese, que es el verdadero, y la de nacimiento de Alfredo José María Papariello, en el sentido de sustituir el apellido de la madre y del abuelo materno, que aparece como "Pugleisi" por el de Pugliese, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.75 Mz.25-2422-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CIPRIANO AMARO, en el sentido de sustituir el nombre del inscrito, que aparece como "Eustaquio" por el de Cipriano, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mateo Mario Figarres, Actuaio.
$4.50 Mz.15-2351-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANIBAL INOCENCIO ABELAIRAS, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto y padre del mismo, que aparece como "Aveleiras" por el de Abelairas, que es como corresponde. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Mz.15-2317-v.ab.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil nde segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EULOGIO MARTIN y MODESTA VICTORIA SIERRA, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente y padre del mismo, que aparece como "Martínez" en vez de Martín y el nombre de la contrayente, que aparece como "Modesta de la Sierra" debe decir Modesta Victoria Sierra, y el nombre del padre de la misma, que aparece como "Juan Manuel de la Sierra" en lugar de Juan Manuel Sierra, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Mz.14-2270-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL MASTRANGELO, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto y padre del mismo, que aparece como "Maestro Angelo" por el de Mastrángelo, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 Mz.14-2271-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Raymundo Sánchez y otros contra la sucesión de FRANCISCO CALETTI" se cita, Francisco Caletti para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (segundo piso), a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8 40 Mz.7-1966-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Marina Guichón contra LADISLAO SZABO. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza al demandado don Ladislao Szabo para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1940. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$8.40 Mz.7-1967-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PELEGRIN LUIS PERUSSO con ANGELA CAGNAZZI y las de nacimiento de Ana Dominga, María Teresa, Luisa Angela, Rosa Angélica y Luis Alberto Perusso, en el sentido de sustituir en todas ellas, donde dice "Luis Perusso" debe decir Pelegrín Luis Perusso, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Mz.30-2672-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO ANTONIO ANTONINI, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del padre del inscripto, que aparece como "Antonio Juan" en lugar de Juan Antonini, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1939. — Mateo Mario Figares Actuario.

$4.50 Mz.30-2670-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia del titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA ETCHEGORRY DE MAGNOU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$9.60 Ab.4-2970-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la de las sucesiones de don ANTONIO PAGLIETTINI y de doña MARIA CLOTILDE CARZOGLIO DE PAGLITTINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.3-2888-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia del titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.3-2869-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia concedida al titular de este Juzgado de Primera Instancia de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PERCY DAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.1.o-2740-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia del titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIO REPETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.30-2677-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA SOLARI o CATALINA SOLARI DE GANDULFO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.29-2629-v.ab.9. Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia concedida al titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SOLEDAD VARELA DE ABELENDA, PEDRO ABELENDA y PEDRO ABELENDA VARELA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.29-2634-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia concedida al titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA ROVEGNO o ROVEÑO o ROVEGNA DE CAMERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.29-2633-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "CASTRO o CASTRO GARCIA (OBDULIA). Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana García de Genta, Manuel García Piñeiro y José Tapia Castro, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Carlos María Trianón Actuario.

$9.60 Mz.29-2630-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SILVIO DONATO PUYOL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.15-2318-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia del titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "Seabrook de Main (Maud María L.) contra MAIN (GEORGE M.). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Jorge M. Main, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.28-2581-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, por licencia del titular de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRABURU DE INCHUSINDAGUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.29-2631-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Troitzky de Negintzeff (Victoria) por divorcio de NEGINTZEFF (ERASMO)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Erasmo Negintzeff, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Mz.6-1948-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ISIDORO SALVO y doña CATALINA o MARIA CATALINA BONIFACINO DE SALVO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a deducirlos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.5-2987-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO DIOGENES o CONRADO D. CAMP, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.5-2988-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PUJOL, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a deducirlos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.5-2989-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA DE OLEA DE BOUVET, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.5-2990-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOREIRA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2743-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALONSO DE CAPPA o MARIA ALONZO DE CAPPA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2766-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuar-

to turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES ARIJON o ARIGON DE SANGUINETTI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2719-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMINTA PRUDENCIA FORTEZA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2715-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA SAINT GES DE HARDOY, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Mz.29-2594-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Mz.29-2610-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA MERELLI DE D'ALBORA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz.28-2561-v.ab.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA LUCRECIA LABADIE DE MARTINEZ CALDERON, citándose y emplazándose por 30 días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Mz.24-2531-v.ab.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en el expediente "Miniño José Ma., Julio Alzugaray y otros con las sucesiones de HORACIO GARCIA LAGOS, ALFREDO GARCIA LAGOS y otros, solicitan la escrituración de varios inmuebles" se han presentado José María Miniño, Julio Alzugaray, Benigno Nieto, Genaro Bello, Arturo Rodríguez Fernández, Felipa Alfonso de López, por sí y sus menores hijos Dora, Margarita y Zulma López Alfonso, Florentina Matilde Abreu de Scelza, por sí y sus menores hijos Diamantina Ramona, Gilberto Pablo Scelza y Apolonia Paula Scelza de Sánchez y su esposo don José Antonio Sánchez, solicitando que de acuerdo con el artículo treinta y uno de la ley número ocho mil setecientos treinta y tres, de diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno, se proceda a la escrituración judicial de los solares de terreno ubicados en la décimatercera sección judicial de Montevideo que, según plano del agrimensor Terra Arocena, de Diciembre de mil novecientos dieciocho, relativo a la manzana C, ciento veinticinco de la villa del Cerro, se señalan: Número dos, empadronado con el número ciento cinco mil quinientos sesenta y uno, con un área de doscientos veintiún metros tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a calle Grecia; igual medida en el fondo, al Oeste, lindando con el solar seis, y veinticinco metros setenta y siete centímetros en sus costados Norte y Sur, lindando con los solares uno y tres. Número cuatro, empadronado con el número ciento cinco mil quinientos cincuenta y nueve; iguales dimensiones que el anterior y tiene su frente al Este a la calle Grecia. Número siete, empadronado con el número noventa y cuatro mil ciento veintiocho, tiene una superficie de trescientos sesenta y ocho metros nueve mil cuatrocientos cinco centímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a calle Suiza; igual medida al Norte, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en los lados Este y Oeste, confinando con el solar número seis y sucesores de Breillier. Número ocho, empadronado con el número noventa y cuatro mil cuatrocientos cinco, tiene iguales dimensiones que el antes descripto y su frente es al Norte de la calle Méjico. Número once, empadronado con el número ciento trece mil seiscientos setenta y cuatro; sus dimensiones son iguales a las del solar número dos y su frente a calle Méjico. Número doce, empadronado con el número ciento trece mil seiscientos cuarenta y cinco, igual que el anterior con frente al Norte a calle Méjico, y al Oeste, a calle Chile. Número trece, empadronado con el número ciento trece mil seiscientos cuarenta y seis; igual que el anterior, con frente al Oeste a calle Chile. Número catorce, empadronado con el número ciento trece mil seiscientos cuarenta y siete, también con frente al Oeste a calle Chile y las mismas medidas que el anterior. En consecuencia, se citan y emplazan por noventa días a Sara García Lagos y su esposo Carlos Becú, Daniel, Ildefonso, Julia (conocida por Julieta) y Carolina García Acevedo, Rosa Sara, Ema Carmen, Tomás Alfredo, Conrado Augusto, Ricardo Mateo García Lagos, Teresa Carolina Francisca, Horacio Segundo Eliseo, María Carlota, Doroteo, Sara Elena, Adela y Marta Elena García Lagos Rodríguez Larreta, Mauricio Bernardo y Marcela Sabina García Lagos, Rosa Valentina, Carlos Ildefonso, Julia Elena, Olga Elisa, Raquel Angélica, Susana Matilde, Horacio Eduardo, Beatriz María y Matilde Carolina García Acevedo Arocena, sus sucesores a cualquier título, causahabientes y cualesquiera otro interesado, bajo apercibimiento de procederse por el Juzgado a la escritura definitiva de dichos inmuebles. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$57.60 Mz.9-2055-v.ab.19.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que por resolución de fecha diez de Febrero de mil novecientos treinta y siete se declaró en estado de quiebra al comerciante don EDUARDO GARCIA, previniéndose en consecuencia: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; D) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Julio Crespi, domiciliado en la avenida San Martín número dos mil trescientos. Y a los efectos dispuestos por el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.

(Costas) Mz.14-2237-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a doña HORMESINDA MARIA EACIGALUPI para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Luis Ramón Gambino así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para continuar los procedimientos. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Mz.2-1766-v.ab.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE SACCO y doña ROSA PEZZUTTA o PIZZUTTO DE SACCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.5-3032-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DEPAULI o DEPAOLI MORIANI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.5-2811-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS REVETRIA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.4-2938-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA SEMINO DE VALLARINO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Marzo 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.4-2939-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA POSADA o POUSADA DE BAO o BAU, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.6-1728-v.mz.16. Ab.5-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTOS RAMON o SANTOS SILVERA o SILBERA, citándose a los interesados en, ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.4-2940-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA CAILLAVA DE SARAVIA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.3-2870-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CELESTINO CONDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mon-

tevideo, Marzo 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.3-2863-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE o ENRIQUE PIO FIGARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.2-2816-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR o CESAR S. BARRACHINI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.2-2809-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA ARAMBURU o ARAMBURO DE CARRARA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.2-2810-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN LUJAMBIO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2748-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIANO DUTREY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2745-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ZABETTA, ZABETA, SABETTA, SAVETTI o TABETTA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.28-2572-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ALGORTA CAMUSSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2713-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GREGORIO MANZINO ARCE o GREGORIO W. ARCE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.29-2628-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.27-2535-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JOSE LEON LABORIDO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José León Laborido, en la cual el nombre del padre del inscripto aparece como Domingo Laborito debe decir Domingo Laborido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Mz.25-2408-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AVELINO RODRIGUEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.27-1574-v.mz.8
Mz 29-v.ab.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NARCISO BAO o BAU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a ducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Walter Balleta, actuario.

$9.00 Mz.1.o-1730-v.ab.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de al sucesión de doña MARGARITA CAROLINA DI PACE DE VITALE citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.27-1448-v.ab.8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASCUAL MIETTE DUCOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.5-3033-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de a sucesión de don DOMINGO DE GUZMAN FERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.3-2864-v.ab.13.

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA LOPEZ o JUAN BAUTISTA ARTURO LOPEZ MARELLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$2.00 Ab.2-2813-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "ANTONIO PASQUALI. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio Pasquali solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde su apellido dice "Pascual" debe decir "Pasquali" que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.20 Ab.1.o-2712-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "SATURNINO PAYOAL o PAISAL. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Corina Saracho de Paisal solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante: donde dice "Saturnino Payoal" debe decir Saturnino Paisal, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2780-v.ab.17.

Nombramiento de curador

En autos "JOSE CAMARERO. Incapacidad" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que por resolución de diez de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, se discernió a don Miguel Camarero el cargo de curador del incapaz José Camarero. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.75 Mz.30-2674-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "ANA MARIA RODRIGUEZ DE BANDERA. Rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Ana María Rodríguez de Bandera solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Bandera Rodríguez, pues donde el contrayente aparece como "Juan Cándido Rodríguez" debe decir "Juan Bandera Rodríguez" y donde aparece como "hijo de Manuel Rodríguez Rossi" debe decir "hijo de Manuel Bandera". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.30-2663-v.ab.16.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "SALVADOR y ELISA MITRAKOFF. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 16 de Abril entrante a las 15 y 30, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Mz.29-2636-v.ab.9.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "MARIA PEREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues aparece en dicha partida como de sexo masculino cuando en realidad es de sexo femenino. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.00 Mz.29-2595-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "EUGENIO RODRIGUEZ. Rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), hace público que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio Rodríguez, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Teodoro Eugenio, pues aparece en dicha partida como de sexo femenino cuando en realidad es de sexo masculino. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.16-2362-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a los señores JOSE TECHERA y MARIA B. TECHERA para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra José Techera y María B. Techera. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.15-2335-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a JULIO SCOTTO para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Julio Scotto. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.15-2334-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL GORGAL o MANUEL GORGAL Y VIDAL o MANUEL JORGAL, a citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Mz.8-1891-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "PEDRO WHITTE o PEDRO WHITE. Sucesión", se cita al heredero Patricio Alberto White para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, así como también la cesación de condominio del inmueble relacionado en autos y que le corresponde al padrón número 2065 del Departamento de Soriano, y de los semovientes que oportunamente se inventariarán. — Montevideo, Febrero 19 de 1940 — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.60 Mz.2-1759-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "Banco Italiano del Uruguay contra ANTONIO GARCIA LOPEZ. Rescisión de contrato" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) se cita y emplaza a don Antonio López García, para que comparezca a estar a derecho en el juicio, que por rescisión de promesa de venta, le ha iniciado el mencionado Banco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, de un área de trescientos treinta metros cuadrados con 51 decímetros que se deslindan así: 8.60 al Este, frente a la calle Calamet; 38.46 metros al Norte, lindando con el solar 15; 38.41 al Sur lindando con el solar 17, y 8.60 al Oeste, con padrón 73.952, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Teógilo M. Real, Escribano Público.

$14.40 Feb.27-1605-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "JUAN RAMON MUIÑO. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha 7 de Febrero último, se declaró en estado de incapacidad mental a don Juan Ramón Muiño, habiéndosele nombrado curador legítimo a su señor padre don Ramón Muiño, para que lo represente en todos los actos de la vida civil. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.29-2614-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en los autos caratulados "ELVIRA RIVERA DE GUERRA STEWART. Sucesión", y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar a la causante que deben comparecer ante este Juzgado a justificar sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$14.00 Dic.14-13133-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9. Mz.28-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MOURE VALDES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.27-2536-v.ab.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado doña MARIA LUCILA GUIBERNAU, ANTONIA RENEE GUIBERNAU y FAUSTO GUIBERNAU solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de María Lucila Guibernau, por figurar con el nombre de María Lusila y el apellido Gibernau en lugar de María Lucila y Guibernau; 2.o Partida de nacimiento de Antonia Renée Guibernau, por figurar con el nombre de Antonia en lugar de Antonia Renée, que es el verdadero; 3.o Partida de nacimiento de Fausto Guibernau, por figurar con el nombre de Pelegrín en lugar de Fausto, que es el verdadero; 4.o Partida de nacimiento de Modesta Guibernau, por figurar con el nombre de María Josefa en lugar del de Modesta, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.50 Mz.25-2456-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña ANA ESTATICO o STATICO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Curi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.94 Mz.9-1756-v.ab.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don JOSE CATENACCIO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de José Pascual Catenaccio, por aparecer el padre y el abuelo como Cadenachio en lugar de Catenaccio. La de matrimonio de José Catenaccio y Guillermina Leonor Calvo, por aparecer equivocado el nombre de la mujer, que debe decir Guillerma en lugar de Guillermina Leonor. Y la de nacimiento de Teresa Juana Catenaccio, por aparecer en ella el nombre de la madre como Guillermina Leonor en lugar de Guillerma, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.1.o-2747-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó se cita y emplaza a don PINKUS ZAGIEL a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado doña Esther Ruchla Friszberg bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.27-1572-v.ab.8.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que en los autos caratulados "Héctor Ibáñez Puiggari contra CLEMENCIA PADILLA DE IBAÑEZ PUIGGARI. Conversión al Divorcio" (Lo. 26. Fo. 237), se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "51. — Montevideo, Marzo 28 de 1940. — Vistos estos autos promovidos por Héctor Ibáñez Puiggari, a fin de convertir en divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fojas 1 y siguientes. Resultando: 1.o Que por sentencia de primera instancia, de 21 de Junio de 1932, dictada por el Juez Letrado de Primera Instancia de Buenos Aires, doctor Ricardo F. Olmedo, y confirmada por la Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil, de la misma Capital, con fecha 19 de Junio de 1933, se decretó el divorcio (separación de cuerpos en nuestra ley) de los esposos Héctor Ibáñez Puiggari y Clemencia Padilla (fojas 1 y siguientes y 26 y siguientes); 2.o Que el 7 de Febrero del corriente año el señor Héctor Ibáñez Puiggari compareció ante el Juzgado pidiendo se decrete la conversión en divorcio de la sentencia a que se alude en el resultando anterior (fojas 23); 3.o Que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno no se opone a que se decrete la conversión solicitada (fojas 25); y Considerando: que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia. Solicitada la conversión, debe concederla el Juez, de plano, notificando la sentencia al otro cónyuge, personalmente o por edicto, en su caso. Como resulta de los recaudos acompañados, ya ha transcurrido largamente el plazo determinado por la ley para la conversión solicitada. Por estos fundamentos y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal, resuelvo: Conviértese en divorcio la separación de cuerpos existente entre Héctor Ibáñez Puiggari y Clemencia Padilla, dictadas en las sentencias testimoniadas a fojas ... y siguientes y a que se refiere el primer resultando. Notifíquese por edictos a la otra parte, comuníquese, expídanse los testimonios que se soliciten, háganse las devoluciones que correspondan y archívese. — Fermín Garicoits. — Lo proveyó y firmó, etc.: Juan José de Souza, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.60 Ab.5-2998-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con sucesión de FELIX MONTTICO. División de condominio", se cita, llama y emplaza a los señores Félix Rafael, María Luisa, Teresa, Rosa, Elidia y Lorenzo Carlos Monttico y a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a la mitad proindivisa de un terreno y sus mejoras, sito en la décimaoctava sección de este Departamento, con frente al Sur, a la calle Pedro J. Viera número 31, empadronado con el número 29.874 a que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo Marzo de 1940. —Luis Barbé, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Mz.12-2186-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don FAUSTINO GERMANO, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.4-2931-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO GUELLA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que

dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rondeau 2457, a deducir sus derechos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Ab.2-2814-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Pedro Durán, con PEDRO BOTTERO. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Pedro Bottero o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 15, con frente a la calle Guana, de conformidad con la ley número 9099, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto, en virtud de encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de 78 cuotas de $ 10.00 cada una, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$7.15 Ab.3-2894-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MUEL E. BARREDO, citándose y emplazándose al mismo tiempo a los que se consideren asistidos de algún derecho contra los bienes sucesorios para comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a fin de deducirlos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 28 de 1940 — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$4.50 Ab.2-2815-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Bartolomé Giuria, con BOLIVAR SOZO", se hace saber a Bolívar Sozo o a quienes sus derechos representen, que si en el término de 2 días no ha procedido a escriturar definitivamente el solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 7 de la manzana 1002, ubicado con frente a la calle General Enrique Martínez, compromiso que contrajo el 1.o de Enero de 1938, se le tendrá por desistido de su propósito de comprar y la sucesión vendedora en absoluta libertad para disponer del mencionado solar de terreno en la forma que mejor convenga a sus intereses y al comprador se le considerará renunciado de tal derecho de comprar. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$8.15 Ab.3-2893-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ESPERANZA LENZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 4 de 1940. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$5.50 Ab.1.o-2772-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de CASIMIRA ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 1.o de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.5-3008-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MOSEGUE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 27 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.5-2992-v.ab.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "ESTEBAN MURIALDO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado el señor Esteban Murialdo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Esteban Murialdo con doña Margarita Cagnone: el apellido de la contrayente y de su padre aparece en ésta como Cañone en vez de Cagnone. En las de nacimiento de María Marcelina Murialdo, al padre se le puso el nombre de Estevan en vez de Esteban; el apellido de la madre y del abuelo materno aparece Cañón en vez de Cagnone, siendo el nombre de aquélla María Margarita en vez de María y el apellido de la abuela materna dice Scaso en vez de Scasso. De Julia Murialdo: el padre aparece con el nombre de Estevan en lugar de Esteban; el nombre de la madre dice María Cañon en vez de María Margarita Cagnone; el apellido de la abuela paterna dice Rosela en vez de Rosella y los apellidos del abuelo y abuela maternos dicen Cañoni y Scasi en vez de Cagnone y Scasso. De Alejandro Esteban Murialdo: el nombre del inscripto dice Estevan en vez de Esteban; la madre aparece María Cañon en vez de María Margarita Cagnone; el apellido de la abuela paterna dice Rosela en vez de Rosella y el apellido de los abuelos maternos dicen Cañon y Scaso en vez de decir Cagnone y Scasso. De Carlota Murialdo: el padre aparece con el nombre de Estevan en vez de Esteban; la madre aparece como María Cañon en vez de María Margarita Cagnone; el apellido de la abuela paterna dice Rocela en vez de Rosella y los apellidos de los abuelos maternos dicen Cañon y Escaso en vez de Cagnone y Scasso. De Segundina Indalecia: al padre se le puso el nombre de Estevan en vez de Esteban; a la madre María Cañone en vez de María Margarita Cagnone; la abuela paterna figura como Rosela en vez de Rosella y el apellido de los abuelos maternos como Cañone y Scaso en vez de Cagnone y Scasso. De Angela Francisca Murialdo: el padre aparece con el nombre de Estevan en vez de Esteban; la madre aparece como María Cañone en vez de María Margarita Cagnone; el apellido de la abuela paterna aparece Rosela en vez de Rosella y el apellido de los abuelos maternos dicen Cañone y Scaso en vez de Cagnone y Scasso. De Ramón Casiano Murialdo: el padre aparece con el nombre de Estevan en vez de Esteban; la madre con el de María Cañoni en vez de María Margarita Cagnone y el apellido del abuelo materno dice Cañoni en vez de Cagnone. De Luis Murialdo: el padre aparece con el nombre de Estevan en vez de Esteban; la madre aparece como María Cañoles en vez de María Margarita Cagnone y el apellido de los abuelos maternos aparece como Cañoles y Scaso en vez de Cagnone y Scasso. De Prudencia Murialdo: el padre aparece con el apellido Murildo en lugar de decir Murialdo; el apellido del abuelo paterno dice Muraldo en vez de Murialdo y el apellido de la abuela materna dice Scaso en vez de Scasso. De Juana Crisostoma Murialdo: a la madre se le puso el nombre de María Cagnoni en vez de María Margarita Cagnone; el apellido de la abuela paterna dice Rossella en vez de Rosella y el apellido de la abuela materna dice Scazo en vez de Scasso. De Nieves Murialdo: la madre aparece con el nombre de María Cañone en vez de María Margarita Cagnone y los apellidos de los abuelos maternos dicen Cañone y Scazzo en vez de decir Cagnone y Scasso. De Adelina Martina Murialdo: el apellido de la abuela materna dice Scaso en vez de Scasso y la de Evangelina Paulina Murialdo, en la que aparece el nombre de la madre como María Cagnón en vez de María Margarita Cagnone y el apellido de los abuelos maternos dice Cagnón y Scasò en vez de decir Cagnone y Scasso, respectivamente, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 1.o de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$43.50 Ab.4-2933-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA FRANDINI DE GUIDI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 1.o de 1940. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.4-2935-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario
$4.50 Ab.4-2936-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "María Teresa Fernández contra LUIS ESTEBAN GULPIO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor Luis Esteban Gulpio para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado que en forma legal lo represente, a deducir sus derechos en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Teresa Fernández, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 15 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$6.75 Mz.30-2691-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctod don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA o ADELA ABREU DE MEDINA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 22 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.30-2684-v.ab.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "ALBA AIDA CASULLO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado con escrito el señor Antonio Casullo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alba Aída Casullo, en la que aparecen los siguientes errores: Apellido de la inscripta: aparece como Casulo en vez de Casullo y el apellido del padre y abuelo paterno adolecen del mismo error, es decir, aparecen Casulo en vez de Casullo, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 11 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$7.50 Mz.16-2364-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña CARMEN BATISTA ARIZMENDI y de don RUFINO TIMOTEO ARIZMENDI, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Marzo 8 de 1940. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$4.50 Mz.27-2526-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segudna sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO BAUZAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Febrero 16 de 1940. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$4.50 Mz.27-2525-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "PATRICIO FERREIRA. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se relacionará, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Fracción de campo empadronada con el número 2249, situada en Arroyo de la Divisa, segunda sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que consta según mensura practicada por José Villamil y Leiras en Agosto de 1930, de 23 hectáreas 7223 centiáreas, 95 decímetros y cuyos límites son: por el Noreste, campo de Sabino Ferreira; por el Sur-

este, Suroeste y Noroeste, con más campo de Patricio Ferreira o sea el gestionante. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Marzo 7 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$14.40 Ab.3-2850-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don E. R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL VIGO, a fin de que todos los que se consireren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 11 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 Ab.3-2849-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Octavia Viera de Martínez contra los sucesores de PRIMO FELICIANO VIERA. Posesión notoria de estado civil", se cita y emplaza a los presuntos herederos o sucesores de Primo Feliciano Viera para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar esta demanda entablada y a llenar el equisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se continuarán los procedimientos. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Marzo 4 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.10 Mz.27-2554-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada con fecha 18 de Setiembre, en los autos caratulados "SEBASTIAN BAPTISTA. Prescripción adquisitiva" se cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a una chacra situada en el ejido de esta ciudad, compuesta de 20 hectáreas, 7084 centiáreas 44 decímetros, que linda: al Norte, una línea quebrada compuesta de dos rectas, con José Rodríguez León; al Suroeste, con la sucesión Aristimuña: por el Este, una recta con el camino a Bagé, y por el Oeste, con el arroyo Sauce de Conventos, para que se presenten por sí o apoderado en forma dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Noviembre 16 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$15.30 Mz.9-2074-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José María França, se hace saber al público que el comerciante de esta ciudad, don ALEJANDRO CHURTI ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Lelio T. Benedetti, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Ab.5-3037-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO ALBERTO AHLERS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 29 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.5-3038-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don CELEDONIO ARENAS y doña SERVILIANA PEOMBO DE ARENAS, citándose a todos los interesados para que se presente na deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 15 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.5-3039-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOLORES FIGUEROA DE FONTES, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 15 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ab.4-2928-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO BARDANCA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.3-2907-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FELICIA MARTINEZ DE HERNANDEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativo correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 15 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.1.o-2727-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PARODI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.1.o-2729-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO ROBERTO PARODI citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.1.o-2728-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don INOCENCIO ANTONIO o ANTONIO INOSENCIO FRANZINELLI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 15 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Mz.30-2682-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA HERGUIZ DE SOBRERO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Mz.30-2679-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SEVERINO LAUBER o LAUBET, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 15 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Mz.29-2639-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EUSEBIA EMA o EMA MARTINEZ DE BENTANCOR o BENTANCOUR, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 15 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Mz.29-2640-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GENOVEVA SCHOPF DE MUGGLIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 15 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Mz.29-2607-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA COCCARO DE ANDRIOLI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 8 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Mz.27-2523-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN o JUAN SILVERIO BANCHERO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Mz.27-2524-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN SARTORI DE CASTILLOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice "Rosa Sartori, hija legítima de Jorge Sartori y de Victoria Fraschieri" debe decir "Carmen Sartori, hija legítima de Jorge Sartori y de Victoria Frascheri" por ser éstos sus verdaderos nombre y apellidos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 6 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Mz.25-2414-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados: Domingo Bozzino, tutor de los menores JUAN ANTONIO y NELIDA JULIA BOZZINO. Venta judicial de bienes, se cita, llama y emplaza a doña Juana Rattaro de Barrrios, Juan Rattaro, Julio Rattaro, y Virginia Rattaro, o a sus sucesores a título particular o universal, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 17 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$13.50 Feb.29-1696-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EUSEBIA SAYAS, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a la misma se presenten a deducirlo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Marzo 13 de 1940. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$4.50 Ab.2-2792-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SALDIAS DE BILAT, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a sus bienes. — Nueva Helvecia, Marzo 16 de 1940. — R. J. Egaña, Juez de Paz.
$4.50 Mz.29-2608-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión del señor GUILLERMO CELESTINO PUENTES, citándose

a todos los que se consideren con derecho en ella, para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en este Juzgado. — Marzo 30 de 1940. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.
$3.75 Ab.3-2918-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SILVERIO CAGGIANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Durazno, Marzo 8 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.4-2962-v.ab.15. My.4-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUSTA RUFINA IRURETA o JUSTA IRURETA DE INCHORBI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Durazno, Marzo 6 de 1940 — Raúl Ferreira Actuario.
$5.50 Mz.26-2489-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PASCUAL FARRO, ROSA ALBERTA FARRO y DANTE FARRO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario
$4.50 Ab.2-2843-v.ab.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN REYES, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 26 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario
$5.50 Mz.30-2683-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO FURIATI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparecen su padre y su abuelo con el apellido de Friado en vez de Furiati, que es el verdadero. — Florida Marzo 26 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ab.4-2966-v.ab.20.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictado en autos "NOBREGA AURORA y otros. Prescripción. Lo. 23. Fo. 367", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo de 36 hectáreas, 6983 metros 1 decímetro, las que se encuentran comprendidas en una fracción mayor, situada en Cardal, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 88 y 140 y que, linda: Norte en línea quebrada, con Cecilio López (h.) y Antonio Falero; Este río Santa Lucía Chico, por medio, con sucesión Silvestre Ayala; Sur, en línea quebrada, con Mateo del Valle, Francisco Fenochi, Dominga del Valle de Hernández, sucesión Manuel del Valle y Exequiel del Valle, y al Oeste, en otra línea quebrada, con Francisco Fenochi, Matías del Valle y Joaquina Falero de Alvarado Dicha fracción consta, según títulos, de 305 hectáreas, 9385 metros 99 decímetros y, según plano del agrimensor Carlos M. González, de Febrero 10 de 1940, de 342 hectáreas 6368 metros, existiendo el sobrante aludido, sin título, que motiva la acción. Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Florida, Marzo 27 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$24.00 Ab.4-2967-v.my.9.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de RAMON MARTINEZ y la de PASCUALA MARTINEZ o PASCUALA BRUNA MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar. — Florida, Febrero 24 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 Ab.2-2826-v.ab.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON JUAMBELTZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 25 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ab.2-2827-v.ab.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MAURICIO PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 25 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ab.2-2828-v.ab.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LEANDRO GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 19 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.28-2583-v.ab.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALCIDES GREGORIO SILVA o ALCIDES SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 12 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.28-2580-v.ab.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VICTORINO SALVADOR PEREYRA o PEREIRA CLAVIJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 1.o de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.28-2575-v.ab.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUCIA TERZAGHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 12 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Mz.27-2512-v.ab 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LADISLAO SANDALIO CEDRES y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Marzo 10 de 1940. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$4.50 Ab.3-2895-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Verificación de créditos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber a los acreedores de la quiebra de JUAN M. MALASPINA, que la sindicatura en dicha quiebra ha presentado el estado de los créditos verificados, el que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos dispuestos en el artículo mil setecientos cincuenta y ocho del Código de Comercio, se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Marzo 11 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Ab.3-2884-v.ab.13.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BENJAMINA LAPAZ solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del sexo masculino y con el nombre de Benjamín se establezca los que corresponden, que son del sexo femenino y el nombre Benjamina. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 19 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Mz.27-2556-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA
Junta de acreedores
Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, doctor Julio Viana (subrogante), se convoca a todos los acreedores del fallido PEDRO SELA GARCIA, para la junta que se realizará el día 26 de Abril próximo a las 14 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, con el objeto de designar nuevo Síndico, en virtud del fallecimiento del Síndico designado en estos autos (Atiliano Soba), previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 9 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.
$7.50 Ab.3-2883-v.ab.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO INZAURRALDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Marzo 9 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Ab.3-2882-v.ab.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS BENITO GUTIERREZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Marzo 28 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Ab.3-2881-v.ab.13.

Rehabilitación
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja (subrogante), se hace saber que por sentencia ejecutoriada dictada en los autos "PEDRO SELA GARCIA. Rehabilitación", con fecha cinco del corriente mes y año se ha conce-

dido la rehabilitación al fallido Pedro Sela García. Y a los efectos de lo dispuesto en el Código de Comercio se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Marzo 16 de 1940. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Ab.1.o-2779-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don DELFIN FLORO MIRABALLES, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 16 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Ab.5-3035-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña JUSTA FIGUERA DE CABRERA, de don MIGUEL CABRERA y de doña TEOTIMA INES CABRERA, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 28 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ab.5-3036-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MERCEDES CARLOTA CAMACHO DE DE VICENTE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 14 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Ab.1.o-2717-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ANTONIA DIAZ DE CANO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 25 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Ab.1.o-2718-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don VICENTE o VICENTE ANASTASIO MINETTI, doña CLARA o CLARA TERESA MARIA MINETTI, don FEDERICO MINETTO o FEDERICO MIGUEL MINETTI, don ANDRES o ANDRES JUAN MINETTI y don PEDRO CANDIDO o CANDIDO PEDRO VICENTE MINETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 25 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.37 Ab.4-2943-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ANTONIO BLANC, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 14 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ab.2-2839-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, don Juan Carlos Imhof, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don AROLDO AIRES, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha entablado su esposa doña Elida Mórtola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para que lo represente. — Paysandú, Febrero 23 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.80 Feb.29-1673-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de POLONIO BORJAS, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 27 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.62 Ab.4-2945-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de CARMEN ROSA o CARMEN NOCETTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 24 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Ab.4-2944-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de ZOILA RUIZ DE ALVAREZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 16 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 Ab.4-2946-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO GARGANO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 13 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.62 Mz.29-2650-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de CARLOS GHELFA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 2 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 Mz.29-2626-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de JUAN TACAIN y CLARA OBERTI DE TACAIN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 13 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Mz.29-2627-v.ab.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO SILVA y TEODORA RODRIGUEZ DE SILVA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 21 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.26-2494-v.ab.5.
Ab.25-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de primera instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "CARBONELL EUGENIO, solicita la venta de varios bienes que posee en común y proindiviso" se emplaza por el término de noventa días a doña Emilia R. Carbonell de Arce o a sus sucesores a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 23 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Mz.12-2201-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JULIO HARTWICH, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.50 Mz.29-2613-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña GREGORIA CAILLAVA DE MONTARDC o GREGORIA CALHIAVA MONTARDO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 11 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.26-2507-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "AQUILES MARTINEZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Diná Marset para que comparezca ante este Juzgado Letrado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.5-1924-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Aquiles Martínez contra DINA MARSET. Divorcio" se cita y emplaza a doña Diná Marset, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 27 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.5-1923-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Hermes Machado contra la sucesión de FELISBINO R. MACHADO. Ejecución de hipoteca" (Libro 30 folio 196. Expediente número 129. Año 1940), se cita, llama y emplaza a don Sulpicio Machado para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 8 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.15-2323-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ARDORINO ROJAS o ARDORINDO SEVERO ROCHA o ARDUVINO SEVERO ROJAS, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su falle-

cimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 22 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Ab.2-2841-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don MAXIMO MASUY o MAXIMO DIAZ, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados á su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Marzo 6 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Ab.2-2842-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MILANO, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a heredar al causante para que comparezcan dentro del expresado término ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco, bajo apercimiento de procederse como si fuera yacente la herencia (artículos 1123 y siguientes del Código Civil). — Rocha, Febrero 29 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$11.00 Mz.5-1882-v.mz.15. Ab.5-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN GUTIERREZ o VALENTIN BELTRAN GUTIERREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal rentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 14 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.1.o-2741-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO OBISPO SOSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 26 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.30-2669-v.ab.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANA PEREYRA DE PEREYRA y ANA ISABEL PEREYRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 14 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.28-2582-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELESFORO TEJERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 14 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.25-2571-v.ab.8.

Cesación de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Incidente. JULIO V. PAGOLA. Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos", se hace saber que el Síndico don Mayo F. Borsani ha presentado el informe relativo y que por auto de fecha 27 de Febrero próximo pasado se ha fijado el día 13 de Octubre de mil novecientos treinta y nueve como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 4 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$7.80 Mz.14-2266-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Po. disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NORBERTO FIGUEREDO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 27 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Ab.2-2836-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTENOR GUARCH, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 25 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Ab.2-2834-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDINO FRANCISCO OCHOA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentor del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 14 de 1940 — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Ab.2-2835-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Diego Landa, set hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FELICIO FAGUNDEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 12 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Mz.27-2544-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Diego Landa, set hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO WENCESLAO WUILMAN, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 15 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Mz.27-2541-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANDALIO ROGELIO BIASSINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual aparecen los siguientes errores: el nombre del padre figura como Juan Beasini en lugar de Biassini y el nombre del interesado figura como Sandalio en lugar de Sandalio Rogelio, que son los verdaderos y deben ser rectificados. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 25 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Ab.2-2837-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HOMERO VIDAL, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Salto, Marzo 25 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Ab.2-2829-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REPETTO DE REPETTO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 14 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Ab.2-2830-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO ALTAMIRANDA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 25 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Az.2-2831-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA PEDEMONTE DE BARLA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 16 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuari.
$3.00 Ab.2-2832-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de dn PAULINO CHIAPPA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 25 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Ab.2-2833-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SILVESTRI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 12 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Mz.27-2542-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GABRIELA o RUDECINDA GABRIELA o REDUCINDA GABRIELA YTRRIOZ o YTURRIO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 13 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Ab.4-2949-v.ab.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los antecedentes caratulados "Sucesión MARIA ARENA DE ANTOGNAZZA. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Arena Cornú, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de la causante el apellido de ésta no es Arenas sino Arena y el apellido de los cónyuges es Antognazza y no Antoñanza, como allí figura. La partida de nacimiento de Isabel Antognazza el apellido aparece escrito Antoñaza siendo el verdadero el ya expresado; además, figura como nieta en línea paterna de Chiriolo Antonasa cuando el verdadero nombre y apellido es Gerónimo Antognazza. En la partida de nacimiento de María Antognazza el apellido de ésta está mal escrito, pues dice Antoñaza cuando el verdadero es el ya expresado, y donde dice: compareció don Luis Antoñaza debe decir Luis Antognazza, siendo nieta de Gerónimo Antognazza y no de Chirolo Antoñaza. Las partidas de nacimiento de Luis, Natividad, Pedro, Toribio y Ceferino Antognazza, el verdadero apellido de los inscriptos es así y no Antoñaza, Antoñasa, Antonazo, Antoñaso, como aparecen en las mismas, debiendo además corregirse el nombre de Ceferino, que es así y no con S, como aparece en dicha partida. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 26 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$15.00 Ab.3-2903-v.ab.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RUMALDO RICARDO, ROMUALDO RICARDO o RICARDO CAZAUX, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 15 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Ab.3-2900-v.ab.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SINFORIANO RODINO, para

que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 27 de 1940. — Juanángel L. Gianora, Actuario.
$4.50 Ab.3-2901-v.ab.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SEVERO ANACLETO PERAZA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 27 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Ab.3-2902-v.ab.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EUCLIDES URGOITY, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 29 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$4.50 Ab.3-2853-v.ab.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ GUTIERREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 13 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Mz.29-2609-v.ab.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 9 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Mz.27-2547-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN RODRIGUEZ, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Marzo 27 de 1940. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$4.50 Ab.3-2852-v.ab.13.

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA ALZUGARAY DE CORE, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días. — San José, Marzo de 1940. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.30-2699-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FELIPE SANTELLAN, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 27 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.3-2906-v.ab.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de SIXTO JUSTO o JUSTO SIXTO LEIVA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 27 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.2-2785-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de JUAN CERCHI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 27 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.2-2784-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCO BENTANCOUR y SINFORIANA CABRERA DE BENTANCOUR, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 15 de 1940. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.80 Ab.2-2786-v.ab.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ANTONIO DENIS y AGUSTINA BUGNA DE DENIS, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 12 de 1940. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.29-2618-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña ANGELA AMUZ, llamándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 11 de 1940. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$4.50 Mz.30-2685-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA DELEON DE CARRERA o DE LEON DE CARRERA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1940. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.30-2664-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE TACUAREMBO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GUILLERMO GADOLA. Concurso voluntario", convócase a los acreedores del concurso, señores Isidra Cecilia H. Fernández, calle Zabala número 333; Testa y Compañía, calle 25 de Agosto esquina General Flores; Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Tacuarembó), calle 18 de Julio esquina Sarandí, y Casa Olivera y Chiesa, calle Treinta y Tres esquina Joaquín Suárez, todos en esta ciudad, así como a los acreedores conocidos o desconocidos, privilegiados y personales, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle 18 de Julio número 181, el veintinueve de Abril próximo venidero a las 15 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran y que los que así lo hagan deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser aceptados en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1940. —
$16.00 Ab.2-2840-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MANUEL ANTONIO LAGO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1940. — Ledó Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ab.2-2805-v.ab.12.

Remates Judiciales

ARNO R. LABORDE

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y resolución del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones en los autos caratulados "JUAN SANTOS sus sucesores. Partición", se hace saber al público que el día 27 de Abril de 1940 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero Arno R. Laborde, asistido del suscrito y Actuario ad-hoc designado, bajo la base de las dos terceras partes del aforo de contribución inmobiliaria de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio antiguo que contiene, situado en esta ciudad, empadronado con el número 135, manzana 17, aforo $ 2.000.00, compuesto de 15 mts. 63 ctms. 5610 mms. de frente por 32 mts. 21 ctms. y 2510 mms. de fondo, lindando: Norte y Oeste, calle Mosquitos (hoy Dr. Piovene), respectivamente; Sur, hoy Juan Beyhaut; y Este, Regino Burgueño, hoy Moliga; B) Otro solar de terreno sito en esta ciudad, con las construcciones existentes, compuesto de 10 mts. 737 1|2 mms de frente al Este, a la calle 18 de Julio, por 42 mts. 95 ctms. de fondo hacia el Oeste, por donde limita con Eusebio Burgueño; al Norte, calle Mosquitos (hoy Dr. Piovene); y al Sur, sucesión Manuel J. Aguas (actualmente Alberto Santos). Padrón número 242. Manzana 30. Aforo: $ 800.00; C) Otro solar de terreno también sito en esta ciudad, con las construcciones que le acceden, empadronado con el número 304, manzana 38, aforo $ 600.00, compuesto de 21 metros 475 mms. de frente por 42 mts. 95 ctms. de fondo lindando al Norte y Este, respectivamente, calles Ituzaingó y Piedras formando esquina, al Sur, Lucas Figueredo; y al Oeste, sucesión Veiga; D) Otro solar de terreno y sus mejoras sito en esta ciudad, empadronado con el número 312, manzana 39, aforo $ 500.00, compuesto de un área de 922 metros 3512 ctms. 50 mms. y linda al Norte, Laureano Mendoza; al Sur, Ignacio Galle, hoy V. Viglione; al Este, calle Piedras; y al Oeste, Nicasio Iturria y otros; E) Otro solar de terreno con igual ubicación empadronado con el número 319, manzana 40, aforo $ 400.00, compuesto de 10 mts. 737 1|2 mms. de frente al Norte, sobre la calle Independencia, por 42 mts. 96 ctms. de fondo hacia el Sur, lindando al Este, propiedad de la Caja P. de Pando; al Oeste, José Corti; y al Sur, Juan Pomi; F) Otro solar de terreno sito en esta ciudad, empadronado con el número 262, manzana 32, aforo $ 900.00, compuesto de 21 metros 475 mms. de frente al Este, por doble extensión de fondo, lindando: al Norte, sucesión Volonté, al Sur, sucesión Hernández; al Este, calle San Ramón; y al Oeste, Juan Peluffo y Manuel Andrada; y G) Un solar de terreno y mejoras sito en esta ciudad, empadronado con el número 263, manzana 32, aforo $ 400.00, compuesto de 21 mts. 475 mms. de frente al Este a la calle San Ramón; por 42 mts. 95 ctms. de fondo al Oeste, por donde linda con Manuel Andrada; al Norte, Juan Santos; y Sur, Jorge Ramírez. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y el honorario del rematador, tan solo en la proporción del uno y medio por ciento, serán de cargo del comprador o compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a estas ventas se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Pando, Febrero 10 de 1940. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.
$69.00 Ab.5-2991-v.ab.22.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría dictada en los autos "WILLAT de MACERA CIPRIANA y CIPRIANA GALA MACERA de MARTINEZ. Sucesiones", se hace saber al público que el día 19 de Abril próximo venidero de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se venderá en almoneda pública y al mejor postor, los siguientes bienes: una fracción de terreno ubicada en la manzana 554 con una superficie de 2458 metros 1624 centímetros, lindando por el Norte con doña María Brumireto de Ducco: por el Sur, calle General Artigas; por el Este, con terreno adjudicado a don Justo Macera; y por el Oeste, con el río Uruguay; padrón número 3502; y otra fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad con una extensión superficial de 1237 metros 50 decímetros, lindando por el Norte, con don José Cesarini; por el Sur, con Eduino Sanz; por

el Este, calle Convención; y por el Oeste, con Casimiro Pérez; padrón número 682. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 12 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$30.00 Ab 2-2838-v.ab.18.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos "Beethoven Parrallada con los sucesores de FRANCISCO BIBIANO GOMEZ y CARLOS GOMEZ SORIA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado a la venta en almoneda y al mejor postor de una fracción de campo y accesorios situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Durazno, paraje denominado "Blanquillo", empadronado con el número 2348 y se compone de una superficie de 40 hectáreas, que lindan: al Norte, con terrenos que fueron de Ruperto Colina; al Este, con campo de Hilario Colina: al Sud, con campo de Bernabela Colina y al Oeste, con campos de Ramiro Craigdallie y Leopoldo Rufino Menéndez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en lo Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$37.20 Mz 16-2359-v.ab.19

MEDARDO A. SONORA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados "Sucesión de MIGUEL DE LEON y FRUTOS DE LEON", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las horas que se fijan y en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscrito, de los bienes que a continuación se detallan, ubicados en esta ciudad, a saber: hora 9 y 30: bien empadronado con el núme'o 670, ubicado en la calle Zorrilla de San Martín esquina Buenos Aires, subdividido en cuatro lotes, con las siguientes superficies y bases: lote 1 Superficie 238 metros 9125 centímetros. Base: $ 404.00. Lote 2. Superficie: 277 metros Base: $ 485.00. Lote 3. Superficie: 280 metros 80 decímetros. Base: $ 900.00. Lote 4 Superficie: 384 metros. Base: $ 1.556.00 Hora 10 y 45. Bien empadronado con el número 608, ubicado en las calles Zorrilla de San Martín y 25 de Mayo, subdividido en cinco lotes con las siguientes superficies y bases: Lote 1. Superficie: 350 metros 70 decímetros. Base: $ 1.360.00. Lote 2. Superficie: 284 metros 5 decímetros. Base: $ 1.420.00 Lote 3. Superficie: 469 metros 20 decímetros. Base: $ 2.900.00. Lote 4. Superficie 340 metros 60 decímetros. Base: $ 1.021.00 Lote 5. Superficie: 460 metros 31 decímetros. Base: $ 1.100.00. Hora 11 y 30. Bien empadronado con el número 609, ubicado en la esquina de las calles 25 de Mayo y Rincón sobre la base de $ 778.00. Se hace constar: A) Que la superficie y linderos de los bienes fraccionados resultan de los planos y títulos pertinentes agregados con sus antecedentes al expediente respectivo, el que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina. B) Que los promitentes compradores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas a los efectos legales, siempre que no fueren interesados en autos. C) Que los gastos de escrituración, certificados y mitad de la comisión de remate serán de cargo de los compradores. D) Que no se aceptará oferta que no supere las bases fijadas. — Carmelo, Marzo 26 de 1940 — Gustavo Azpárez Beuck, Actuario.

$28.80 Ab.3-2875-v.ab.19.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Automóvil "D. K. W.". Remataré en mi local, Bartolomé Mitre 1419, el día 11 de Abril a la hora 18, por orden del Juzgado Civil de segundo turno. Expediente. "E. Quincke y Cía., S. A. contra REQUENA SAFONS". Al mejor postor. Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$4.00 Mz.29-2619-v.ab.9.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos "Carlos L. Romay con ROMANO PINI": Un lote de cubiertos y bandejas metal. El miércoles 10 de Abril a las 16 horas en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo 582.

$4.00 Ab.1.o-2800-v.ab.10.

STRAUMANN y SPOSITO

REMATE JUDICIAL

En su amplio salón de ventas: Sarandí, 422. El martes 9 de Abril a las 16 horas, por orden del señor Juez de lo Civil de séptimo turno. Autos "Isabel Josefa Novelli Aranda con VICENTE LARICCIA. Divorcio". Los muebles y efectos que adornaban su casa.

$3.20 Ab.1.o-2803-v.ab.9.

ANTONIO S. AGUSTINI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con BERNARDO RIET CORREA y otra. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado el rematador Antonio S. Agustini venderá en remate público, al mejor postor y por su orden los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y mejoras situadas en "Rincón de la Mariscala" octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón mil setecientos sesenta y cuatro (parte) designadas con los números 1 y 4 en el plano del agrimensor Gilberto García Selgas, inscripto el 11 de Noviembre de 1939 con el número 71 en la Dirección General de Avalúos, cuyas superficies y deslindes son: Fracción número 1, con una superficie de mil seiscientas treinta y nueve hectáreas, tres mil ochocientos cincuenta y ocho metros y cuarenta y siete decímetros, lindando: al Norte y Noroeste, el río Cebollatí, por medio, con la sucesión Terra López; al Suroeste, línea de 3.376 metros 70 centímetros lindando con la misma sucesión Terra López: al Sureste, líneas de 4.542 metros 90 centímetros y 2.546 metros 40 centímetros, con las fracciones números 2 y 4. Fracción número 4, con una superficie de mil ciento cincuenta y dos hectáreas nueve mil setecientos dos metros ocho mil novecientos cincuenta centímetros, lindando: al Norte, el río Cebollatí, por medio, con Aramendía Hermanos: al Sureste, líneas de 4.369 metros y 60 metros con la fracción número 5; al Suroeste, 2.703 metros 30 centímetros, con la fracción número 2, y al Noroeste, 4.006 metros 90 centímetros, con la fracción número 1. Se previene: A) Que el plano citado y títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 98 serie "V"; B) Que los compradores podrán continuar con el gravamen existente asignado a cada fracción hasta el límite que el Banco determine: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo de los compradores e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías, o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al aceptársele, prosiguiendo el remate si así no lo hiciere: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) — Montevideo, Marzo 8 de 1940. — Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. De acuerdo a la prevención B) del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay concede en préstamo $ 67.100.00 para la fracción número 1 y $ 40.000.00 para la número 4. Haciendo uso de esos préstamos los compradores sólo deberán abonar al contado la diferencia hasta cubrir los precios de compra.

(Cuenta corriente) Mz 15-2321-v.ab.17

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Fisco contra FERREIRA DIANO (ANDRES). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 1. F. 35) se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de ubicación, se venderá en remate público por el martillero don Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana número doscientos treinta y nueve del pueblo Victoria, vigésima sección de esta ciudad, empadronada con el número treinta y ocho mil ochocientos sesenta y tres, señalada con el número nueve en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Marzo de mil novecientos siete, con una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, deslindándose así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, a la calle Aurora; igual extensión al Nordoeste, lindando con el solar veintiocho; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Sudoeste, lindando con el solar diez, e igual extensión al Nordeste, lindando con el solar ocho. Se previene: A) Que el inmueble descripto ha sido tasado en la cantidad de setecientos cuarenta y dos pesos y que la venta se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes de dicha tasación, debiendo el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignar el diez por ciento en garantía de la misma, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta, así como también los certificados, impuesto universitario y derechos de inscripción; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, en los días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.

$48.00 Ab.1.o-2778-v.ab.17.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra MANUEL VAZQUEZ GARCIA", se hace saber que el día 15 de Abril del corriente año, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, empadronado con el número 78.865, señalado con el número quinientos ochenta y tres en el plano levantado el 1.o de Julio de 1910 por el ingeniero J. Gaminara y se compone de cuatrocientos metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Nordoeste, a la calle Fulton (hoy Gregorio Pérez), por cuarenta metros de fondo al Sudeste, por donde linda con el solar número 584; al Nordeste, linda con el 585 y al Sudoeste, con el solar 581. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en manos del Actuario el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados serán de cargo del comprador, lo mismo que los saldos que en el momento de las escrituras se adeudasen por pavimento, saneamiento y vereda. — Montevideo Marzo 4 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$33.00 Mz.29-2451-v.ab.15.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dictada en el expediente "VICENTE CICCARIELLO. Sucesión", se hace público que el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Alguacil del Juzgado asistido por el Actuario, a la venta en remate almoneda, en un solo lote y por precios que excedan a las dos terceras partes de los aforos que tienen para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes: tres fracciones de terreno y sus mejoras, situados en Villa Colón de este Departamento señalados con los números uno, dos y tres, de la fracción "H" del plano de subdivisión trazado por el agrimensor Donato Gaminara, el veintiuno de Julio de mil novecientos diez, compuesto cada solar de un área superficial de quinientos metros con diez metros de frente por cincuenta metros de fondo, deslindados en conjunto: treinta metros de frente al Sureste sobre calle de dieciocho metros de ancho, y lindan por el Noreste, con Juan Passadore, por el Suroeste, con los solares trece a diecisiete, indicando el citado plano el nombre del propietario que linda por el Noroeste, y cuyos solares están empadronados con los números 46.085, 46.086 y 46.087. Se hace constar que los mismos solares están aforados respectivamente en trescientos pesos, doscientos cincuenta y dos mil doscientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá signar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o Que no se admitirá oferta que no

exceda de las dos terceras partes de los aforos indicados. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del adquirente. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1940. — Nicolás Cotignola, Escribano Público.

$39.00 Ab.4-2960-v.ab.29

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, en autos "Torcuato di Tella con PETRONILA A. de LEMOLE. Ejecución de prenda" remataré el día 18 de Abril a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una cámara "Siam 50-4" último modelo, con compresor sello de oro, completo: un cajón para agua y cerveza completo, con sus evaporadores automáticos, etc., y una caja registradora "National" usada, modelo 332 N.o 1.413.327 — Seña: 20 o|o. — Comisión: 6 o|o.

$6.00 Ab.3-2909-v.ab.13.

JORGE PONCE DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos "Beherens de Regules Olga contra BLANCA HUGHES DE WILSON y RICARDO BLANCO WILSON. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 30 de Abril de 1940, a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero Jorge Ponce de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial de Paysandú, empadronada con el número doscientos treinta y siete, compuesta, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Julio quince de mil novecientos veintidós, de cuatrocientas setenta y tres hectáreas, cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados dentro de los límites siguientes: por el Norte, el arroyo del Rabón; por el Este, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena; por el Sur, la fracción de campo que se describirá, propiedad de don Ricardo Blanco Wilson, y por el Oeste, campos de la sucesión Conrado Hughes. Otra fracción de campo lindera con la anterior, empadronada con el número doscientos treinta y siete A, compuesta de noventa y siete hectáreas que, según plano del agrimensor Mac Coll, ya citado, se deslinda así: dos mil trescientos cincuenta y nueve metros al Norte, lindando con la fracción anteriormente descripta; dos mil trescientos sesenta metros al Sur, y cuatrocientos cuarenta y cinco metros al Oeste, lindando con campos de la sucesión Conrado Hughes, adjudicados a Tomás, Conrado, Eduardo y Enrique Hughes, y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de los gastos; B) Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$78.00 Mz.25-2432-v.ab.30.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "OCTAVIO ALVES BECERRA. Sucesión", se hace saber: que el día 30 de Abril entrante a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública y con la base de doscientos cincuenta pesos, de la parte que corresponde a la heredera Sylvia Alves Bezerra, en el siguiente bien: fracción de campo empadronada con el número 5069, situada en Sauce, primera sección de este Departamento, compuesta de 44 hectáreas 2728 centiáreas 28 decímetros, cuyos límites son: por el Noreste, campos de Pedro Alves Bezerra; por el Sureste, un camino vecinal; por el Suroeste, campo de Santiago Mestre; y por el Noroeste, con Paula S. de Freire, Manuel Tarocco, Gerónimo Pereira e Isabel Balledor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, 27 de Marzo de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Ab.3-2851-v.ab.19.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Eduardo Albanell Mac - Coll contra JUAN MANUEL RODRIGUEZ y otras. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil y del suscrito, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en Caraguatá, octava sección del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 518 hectáreas 9163 centiáreas, dentro de los siguientes límites: por el Norte y Noroeste, línea quebrada amojonada compuesta de tres rectas, separando por las dos primeras de la fracción número seis, de Laura Faustina Feo, y por la otra, con Francisco Esteban Feo; por el Sud, dos rectas dividiendo de campos de la sucesión de Faustino Rodríguez e Irma Cipriana Feo; por el Este, una recta separando de campos de la sucesión Faustino Rodríguez, y por el Oeste, el arroyo Caraguatá, separando de campos de José Pardo Santayana. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; B) Que serán de su cargo los gastos de escrituras, de ratificación, certificados, así como la contribución inmobiliaria que se adeudare. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Marzo 8 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$32.00 Mz.15-2363-v.ab.8.

JESUS YBAÑEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictado en los autos "Eugenio Ausqui contra FILOMENA LABANDERA y otras. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo venidero, a las 10 horas de la mañana, en el lugar de su ubicación y por el martillero señor Jesús Ybáñez, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno, edificaciones y mejoras, padrón cincuenta y cuatro, manzana seis de la planta urbana de esta ciudad (Melo), que mide novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce decímetros y cincuenta milímetros y limita: al Oeste, su frente, a la calle Progreso (hoy Doroteo R. Navarrete); al Norte, por ser esquina, da frente también a la calle Sarandí; al Este, Herminia Lain Ferreira, y al Sur, Hildebrando Gómez. Se previene al comprador que deberá consignar el 10 o|o de la oferta respectiva en el acto de serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Para su publicación por el término legal siento el presente en Melo, a once de Marzo de mil novecientos cuarenta. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$24.00 Mz.27-2553-v.ab.12.

JOSE MARIA SIERRA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 3.a sección, en autos "Juan Antonio Fuica contra LUDOVINA VIERA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 13 de Abril de 1940, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don José María Sierra, asistido del suscrito, se procederá a la venta al mejor postor, sin tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios, que forma parte de la manzana número 59, de esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina 33, compuesta de una superficie de 461 metros, 17 decímetros, 56 centímetros y 25 milímetros, empadronada con el número 809. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos. — Rosario, Marzo 11 de 1940. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$32.00 Mz.25-2417-v.ab.10.

OVIDIO ALONSO
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado, en autos caratulados "URRETA y ALEMANY. Solicitando se les declare en estado de quiebra", se hace saber al público que se procederá por el rematador don Ovidio Alonso, con asistencia del suscrito Juez de Paz, a rematar al mejor postor todas las existencias y muebles y útiles que forman parte del activo de la razón social fallida, en la casa de la calle Zorrilla de San Martín esquina Isidoro Rodríguez, de esta ciudad, habiéndose señalado audiencias para el día trece de Abril próximo y días siguientes a las quince horas, habilitándose horas extraordinarias a tales efectos. Se previene: A) Que las ventas serán al contado; B) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 29 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$12.00 Ab.4-2963-v.ab.13.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 421, solar G, manzana 69 de Punta del Este. Cobro de pesos", el día trece del mes de Abril próximo, de 10 a 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del escribano don Pedro R. Schiavone, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: El solar letra G de la manzana número 69 del pueblo Punta del Este, empadronado con el número 421 que linda: al Norte, con la propiedad de doña Luisa Parodi; al Sur, calle 25; al Este, con la propiedad del señor Agustín Sanguinetti, y al Oeste, con el solar propiedad de Instrucción Primaria. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00), o sean, las dos terceras partes de la tasación practicada en autos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador; D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Marzo 9 de 1940. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$30.60 Mz.28-2563-v.ab.13.

REMATE ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que el día 17 del corriente mes de Abril desde las 9 horas hasta terminar con el objeto de la diligencia, se procederá por el rematador designado, señor Américo Florio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública de los muebles que a continuación se detallan, pertenecientes a la sucesión de doña FRANCISCA BRASIL de PEREIRA BRASIL, cuya venta se efectuará en el lugar de ubicación de los muebles, calle Treinta y Tres Orientales número 1009 de acuerdo con las bases de tasación de los respectivos lotes que también se indican: "Lote N.o 1: muebles de dormitorio en $ 70.00. Lote N.o 2: Muebles de comedor en $ 50.00. Lote N.o 3: Muebles de sala en $ 10.00. Lote N.o 4: Colchones y almohadas en $ 25.00. Lote N.o 5: Muebles de escritorio en $ 20.00. Lote N.o 6: Batería de cocina en $ 10.00. Lote N.o 7: Cubiertos varios en $ 25.00. Lote N.o 8: Varios objetos de vidrio, metal y plata en $ 95.00. Lote N.o 8 bis: Artefactos eléctricos en $ 10.00. Lote N.o 9: Muebles de cuarto de baño en $ 30.00. Lote N.o 10: Muebles varios y de adorno en $ 85.00. Lote N.o 11: Copas, vasos, copitas, etc., en $ 35.00. Lote N.o 12: Platos, fuentes, tazas de loza, en $ 30.00. Lote N.o 13: Varios objetos de vidrio, metal y plata en $ 20.00. Lote N.o 14: Chucherías, objetos de plata, vidrio y metal en $ 22.00. Lote N.o 15: Tres juegos de toilette en $ 15.00. Lote N.o 16: Un piano en $ 100.00. Lote N.o 17: Una colección "Obras Famosas" en $ 15.00 Lote N.o 18: Una colección "Tesoro de la Juventud" en $ 15.00. Lote N.o 19: Un juego cubiertos de plata en $ 36.00. Suman los muebles según tasación en $ 1.118.00. — Paysandú, Abril 1.o de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$26.00 Ab.5-3034-v.ab.16.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "PEREZ IGLESIA MANUEL. Sucesión", se hace saber que el día 10 de Abril próximo, de 3 a 4 de la tarde, en el

local de la Exposición - Feria, se procederá por el martillero don Américo Florio, a la venta de dos vacas, tasa, cada una $ 20.00; una ternera, tasa $ 8.00; un toro, tasa pesos 40.00, y un caballo, tasa $ 15.00. Se previene: A) Que la venta se llevará a cabo por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación; y B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. — Paysandú, Marzo 15 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.00 Mz.29-2649-v.ab.9.

ADOLFO MERELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con PETRONILA PEREIRA NUÑEZ DE CORREA o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 17 de Abril próximo, de quince a dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero don Adolfo Merello, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en la manzana número 182, de esta ciudad, empadronada con el número 4413 y compuesta de una superficie de 322 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con Esmeralda C. de Correa; al Sur y Este, con la sucesión Rafael Jaen, y al Oeste, con la calle Queguay. Se previene: A) Que la venta se llevará a cabo al mejor postor y éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Los gastos de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 18 de Julio 1186, a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 9 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$25.50 Mz.16-2399-v.ab.9.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que el día 17 de Abril del corriente año a las 16 horas, el martillero Pedro R. García, asistido del Alguacil y del Actuario y en el lugar de su ubicación, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, padrón número 485, situado en la manzana número veintiséis y medio, segunda sección judicial de esta ciudad de Salto, con una superficie de trescientos cincuenta y dos metros y seis mil setecientos sesenta y cuatro centímetros cuadrados, la que se deslinda así: al Sur, diez metros sesenta y un centímetros de frente a la calle 19 de Abril; al Norte, igual extensión, lindando con María Moreira de Alfonso; al Este, treinta y tres metros veinticuatro centímetros, con Francisco Santa Clara, y al Oeste, igual extensión con Juan V. Invernizzi. Se previene también lo siguiente: Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Clara Etchecolatz con PERICLES JOSE REGAZZONI. Ejecución de hipoteca", al cual se encuentran agregados los títulos respectivos, todo lo cual está a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Que el pavimento de hormigón se paga con la contribución inmobiliaria y que las cuotas a vencer con posterioridad al día de la escritura serán de cargo del comprador. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Marzo 16 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.

$33.00 Mz.27-2540-v.ab.12.

JOSE IGNACIO GALLO
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra FELIX MALLADA. Reconocimiento de deuda y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo, a las 17 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano (Cardona), se procederá por el martillero don José Ignacio Gallo, asistido del suscrito y Escribano, a la venta en público remate, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, empadronado en mayor área con el número ciento noventa y nueve, situado en este pueblo, compuesto de una superficie de doscientos metros, señalado con el número tres en el plano 14 del agrimensor don Joaquín W. Campelo y linda: al Oeste, con la calle Libertad; al Sur, con calle Joaquín Suárez; al Este, con Ramón Troche, y al Norte, con el solar dos. Se previene que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina. — Cardona, Marzo 27 de 1940. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$27.00 Ab.4-2947-v.ab.20.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Elías Abdo contra la sucesión de JUAN BAILON ALAMON. Cobro de pesos", se hace saber que el día 20 de Abril próximo, a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdos, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: cuatro fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronadas, respectivamente con los números 1196, 1626, 1627 y 1628, que en conjunto forman la manzana número 246 de la planta urbana de esta ciudad, con una superficie total de siete mil doscientos ochenta y un metros y comprendido el total del terreno dentro de los siguientes límites: por un lado la calle Paysandú; por otro, calle Salto; por otro, calle Maciel, y por otro la calle Zabala. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia fué tasado en tres mil novecientos veinticinco pesos con cuarenta centésimos ($ 3.925.40). B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada. C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. y D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$28.50 Mz.26-2493-v.ab.11.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1560 serie "Z", a cargo de UBALDO SOÑORA, el próximo 18 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Esteban C. Bardier, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil novecientos pesos ($ 5.900.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento padrón sesenta y tres mil ciento dieciséis, con una superficie titulada de trescientos dieciocho metros treinta y tres decímetros y, según plano del agrimensor Alejandro Juanicó, de Marzo de 1925, de trescientos treinta y siete metros cuatro decímetros, deslindados: 9 metros 20 centímetros, de frente al Suroeste, a la calle Pan de Azúcar, edificio 2530, entre las de Humachiri (antes continuación Asilo) y la avenida 8 de Octubre; 36 metros 25 centímetros al Noroeste, con Josefa S. de Dodera, y al Sureste, línea quebrada de cuatro rectas que, partiendo del fondo, miden: 3 metros 5 centímetros, 1 metro 52 centímetros, 20 metros y 16 metros 73 centímetros, lindando con Ercilia C. de Domínguez, y 9 metros 20 centímetros al Noreste, con Ercilia C. de Domínguez. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.680.13 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil pesos (pesos 4.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.120.34 al día del remate: H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.29-2620-v.ab.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 833 serie "30", a cargo de RAFAEL ANTONIO MOLLI, el próximo 22 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero S. D. Latorre Yéregui, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ciento sesenta y seis pesos ($ 2.166), un terreno y mejoras en la décimonovena sección judicial de este Departamento, padrón diecinueve mil trescientos sesenta y tres, con una superficie de ciento diez metros, sesenta y ocho decímetros veintiún centímetros, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Paullier, edificio 2143|45, entre las de Hocquart y Nueva Palmira, por 12 metros 885 milímetros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar número 4; al Sur, con José Vita, y al Norte, con José Mazzoccolo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.900.64 más gastos de ejecución; B) El inmueble está parcialmente arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón y saneamiento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos veintiún pesos nueve centésimos ($ 1.721.09), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente, a $ 1.721.09 al día del remate: H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2768-v.ab.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 153 serie "29", a cargo de MARIA MERCEDES GARCIA CAMES DE DELUCCHI y RAUL M. DELUCCHI, el próximo 17 de Abril, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Joaquín J. Romero venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiséis mil novecientos dieciséis pesos ($ 26.916.00), un campo y mejoras en "Cagancha", segunda sección judicial del Departamento de San José, padrón tres mil setecientos ochenta y cinco, con una superficie de doscientas cincuenta y cuatro hectáreas cuatro mil seiscientos metros, señalado con el número 3 en el plano respectivo, lindando: al Norte, con la subfracción 2; al Este, el arroyo Tala; al Sur, con la subfracción 4, y al Oeste, el arroyo Cagancha. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 14 de Febrero próximo pasado a $ 25.863.02 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado a razón de $ 4.3367 la hectárea anual, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintiún mil seiscientos setenta y ocho pesos sesenta y ocho centésimos ($ 21.678.68), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las ofi-

cinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 6 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.27-2538-v.ab.6.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor SALOMON RESNIK la casa de comercio que en el ramo de pensión familiar tengo establecida en la calle Río Branco número 1268, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1940. — Rodolfo Kurt Riggert. — Salomón Resnik.

$5.00 Mz.28-2568-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FRANZ POLLAK y a doña MARGIT POLLAK la casa de comercio que en el ramo de provisión y fiambrería tengo establecida en la avenida Agraciada número 4283: debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la avenida 8 de Octubre número 2974 (escribanía Orlando Firpo), a los efectos de hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Pedro F. Demarco.

$5.00 Mz.28-2558-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención número 1537, he prometido en venta al señor JOSE VALVERDE mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Pablo de María 1046 (bis), notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Víctor García. — José Valverde.

$5.00 Mz.28-2557-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y comercio en general y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, por terminación total de negocios, comunicamos que ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de barraca y almacén en general giraba en esta plaza, en la calle Cuaró 3326, bajo la razón social de "RAUSCHERT y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco García. Los interesados deberán presentarse en el local referido de 15 a 16 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1940. — Jaime Rauschert. — Francisco García.

$5.00 Mz.28-2573-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos", Constitución 2116, he contratado vender a favor de la señorita MACRINA MARIA ROIZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecida en la calle Corrales 4062, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Jesús Roiz.

$5.00 Mz.28-2560-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a doña MARIA VOCOS DE GIACOBINI la pensión familiar establecida en la calle Gabriel Pereyra número 3312, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo número 477 (estudio del doctor Hugo Gatti). — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — P/p. de Fernando Fernández: G. García Lago. — María R. Vocos de Giacobini.

$5.00 Mz.28-2567-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a la señora CARLOTA PIANO DE VIZCAINO la tienda y mercería que tenemos establecida en avenida Garzón 321 (bis), de esta ciudad. Los interesados deben presentarse en la escribanía Atilio Arrillaga Safons, Misiones 1325 (Montevideo), dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Ernesto Pérez. — Teresa M. de Pérez.

$5.00 Mz.30-2693-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al señor ANTONIO KRAUSE, la casa de comercio que en el ramo de joyería gira en esta plaza, en la avenida General Flores número 2472, bajo la denominación "Alianza Joyeros". Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430, escritorio 10 (Escribanía de Puig y Vianiana). — Marco A. Rosso.

$5.00 Ab.2-2783-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores JOAQUIN DIAZ y HECTOR PELUFFO, el comercio que en el ramo de panadería explotamos en esta Capital, en el local de la calle Carabelas número 3081. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que con sus correspondientes justificativos, se presenten en el estudio del escribano Berenguer, Constituyente número 1698 a percibir el importe de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. — Jesús Vázquez y Hno.

$5.00 Ab.2-2802-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Manuel Villar se comprometió a vender y escriturar al señor OMAR SOSA la casa de comercio que en el ramo de carnicería tiene instalada en esta ciudad, calle Pedro Bustamante 1824. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que se presenten con los justificativos de sus créditos en Lavalleja 1685, los que se consideren acreedores del mismo a fin de poder escriturar el comercio libre de activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Manuel Villar. — Omar Sosa.

$5.00 Ab.3-2847-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que don Víctor Agustín Lavaggi ha prometido vender a la "United Cinema Limitada" el comercio que en el ramo de cinematógrafo y bajo la denominación de "Cine Teatro Hollywood" gira con domicilio en el camino Ariel números 4885 y 4887 (Sayago), de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones emplazando a todos los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días en el domicilio de la sociedad compradora, calle Río Branco número 1326 de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1940.

$5.00 Ab.3-2908-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Cirilo Ibáñez, el 26 de Febrero último pasado, fué totalmente disuelta la Sociedad que en el ramo de hotel giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Mercader y López" quedando a cargo del activo y pasivo el socio HECTOR I. MERCADER. Los que se consideren acreedores o interesados, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en el "Hotel Oriental", calle 25 de Agosto esquina Colón de esta ciudad, a fin de hacerlos efectivos. — Melo, Marzo 27 de 1940. — Héctor Mercader. — Heraldo López.

$5.00 Ab.3-2848-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio que hemos prometido vender al señor DANIEL OFFENHEIMER, la lechería ubicada en la calle Rivera número 3596, que gira bajo la razón social de Schaje Widman, Samuel Widman y Kurt Gronner, anulándose con esta promesa, la anterior hecha a favor de Beno Krohn sobre el mismo comercio. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Schaje Widman. — Samuel Widman. — Kurt Gronner. — Daniel Offenheimer.

$5.00 Ab.3-2905-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura que autorizó el escribano Carmelo R. Hernández, el 21 de Febrero de 1940, ha quedado disuelta, desde el día 26 de Julio de 1939, la sociedad de hecho que en el ramo de almacén de comestibles, giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Ramón Hermanos y Teperino", quedando el activo y pasivo de la extinguida sociedad, a cargo exclusivo del señor ISIDORO RAMON. A los efectos de la ley pertinente, hacemos esta publicación. — San José, Marzo 12 de 1940. — Isidoro Ramón. — José J. Ramón. — Fernando Teperino.

$5.00 Ab.3-2904-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que desde el quince de Diciembre de 1939 MAXIMINO FERNANDEZ GONZALEZ ha arrendado a José Alvarez el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad, en la avenida General Flores número 2890, siendo las obligaciones resultantes de ese comercio, desde la fecha, a cargo del señor Alvarez, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de diez días, a contar desde hoy, en la calle Comandante Braga número 2712. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Maximino Fernández González. — José Alvarez.

$6.00 Ab.4-2977-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del rematador y corredor público don Luis F. Méndez, Maldonado 1099, he contratado vender a favor del señor JOSE GUTIERREZ la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y verduras tenía instalada en la calle Simón Martínez 4166, de esta ciudad. A los efectos de la precitada ley se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del señor Méndez, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Braulia Anes. — José Gutiérrez.

$5.00 Ab.4-2923-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor GUALBERTO CHIAZZARO el almacén de comestibles situado en la calle Carlos de la Vega número 4151, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Manuel García. — Gualberto Chiazzaro.

$5.00 Ab.4-2941-v.ab.23.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don JOSE RESTREPO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida 8 de Octubre número 4349, esquina Corrales, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — Manuel San Esteban. — Vicente San Esteban.

$5.00 Ab.4-2961-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ANTONIO EMILIO RANZONI la casa de comercio que en el ramo de hojalatería y plomería tengo establecida en la avenida General Artigas número 568, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el comercio indicado, a fin de percibir el importe de los mismos. — Las Piedras, Abril 1.o de 1940. — Felicia Albera de Ranzoni. — Antonio Emilio Ranzoni.

$5.00 Ab.4-2968-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ISAAC BLANCO (hijo) el comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo instalado en la calle Joaquín Suárez número 223, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores se presenten al mencionado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Durazno, Marzo 25 de 1940. — Isaac Blanco.

$5.00 Ab.4-2964-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores TORCUATO y ANTONIO RUIZ PADILLA han disuelto la sociedad comercial que tenían pendiente y que giraba en esta ciudad, avenida de las Instrucciones número 1298, y explotaba el ramo de fabricación de cajones, etc., etc., haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Torcuato Ruiz. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, con sus créditos y demás documentos. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Torcuato Ruiz Padilla. — Antonio Ruiz Padilla.

$5.00 Ab.4-2932-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto la disolución de la sociedad comercial que giraba en este paraje bajo la razón de "IBARROLA y FALCAO", quedando a cargo exclusivo del señor Heraclio Ibarrola el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, y los que se consideren acreedores deberán presentar sus cuentas al señor Ibarrola en el mencionado comercio dentro del término legal. — Mataojito (Departamento de Salto), Marzo 3 de 1940. — Heraclio Ibarrola. — Eduardo S. Falcao.

$5.00 Mz.27-2546-v.ab.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto - ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que en esta ciudad, a 16 de Diciembre próximo pasado autorizó el escribano Jorge A. Sastre, inscripta el día seis de Febrero del año en curso 1940, con el número 57 al folio 114 y siguientes, tomo 7.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, amparándose a las disposiciones del citado decreto - ley y con las bases que se expresan en el siguiente extracto: Socios: Don Juan Burin des Roziers y don Luis Alberto Méndez, domiciliados en esta ciudad de Montevideo, calle Pedro F. Berro número 833 y calle Sarandí número 444, respectivamente. Objeto de la sociedad: Explotación en la República O. del Uruguay del ramo de representaciones de firmas extranjeras y la importación y la exportación de toda clase de mercaderías por cuenta propia y ajena. Denominación y firma: "J. Burin des Roziers y L. A. Méndez, Limitada". Domicilio principal: En esta ciudad, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la República y exterior. Capital: Cinco mil pesos moneda nacional en efectivo, integrado por ambos socios en partes iguales en el acto de firmarse el contrato de sociedad. Las cuotas de capital social podrán cederse únicamente entre socios. Administración de la sociedad: La sociedad será dirigida por los dos socios constituídos en Directorio, personalmente o representados por apoderados y éste sesionará con la presencia de sus dos miembros, por lo menos, una vez al mes y siempre que sea convocado por uno de sus integrantes. A cada socio se computará un voto, recurriéndose, en caso de empate, al voto de un tercero, extraño a la sociedad, como árbitro. Cada socio indistintamente tendrá la representación de la sociedad y el uso de la firma, ya sea personalmente o por apoderados. Los socios o sus representantes deberán firmar con su firma particular anteponiéndole la razón social. Cada semestre se redactará un estado sumario de la situación activa y pasiva de la sociedad y anualmente se verificará inventario y balance general. Plazo: Cinco años, a contar de la fecha del contrato. Asambleas: Cada año, entre el 15 de Enero y 15 de Febrero, se realizará asamblea ordinaria con el objeto exclusivo de aprobar el balance y examinar la gestión administrativa, debiendo concurrir todos los socios, personalmente o por apoderados. Las resoluciones se tomarán a simple mayoría de personas, recurriéndose en caso de empate al voto de un tercero, extraño a la sociedad, como árbitro. Beneficios y pérdidas: Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance anual se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales, previa deducción de un 5 o|o para formar un fondo de reserva hasta alcanzar un 50 o|o del capital social. La contribución a las pérdidas se efectuará igualmente en proporción a los capitales. Disolución: Por incapacidad o fallecimiento de uno de los socios. Cuando existan pérdidas hasta el 50 o|o del capital social. Cuando así lo resuelva uno de los socios que represente las dos terceras partes del capital social. Liquidación: Estará a cargo del mismo Directorio en la misma forma establecida para su giro, con plazo mínimo de seis meses.

$28.50 Mz.28-2570-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor JUAN SASETA la casa de comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno establecida en la calle Hocquart número 1751, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Emilio A. Tous. — Claudio Díaz (hijo). — Juan Saseta.

$5.00 Mz.29-2622-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor ARON SINGER la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Uruguayana número 3342, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Manuel Blanco. — Aron Singer.

$5.00 Mz.29-2621-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en la calle 18 de Julio esquina Treinta y Tres, de esta villa, bajo la razón social de "TELL y SPROTZER" y en el ramo de tienda y ropería, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Lázaro Sprotzer. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en esta casa de comercio, situada como ya se indica. — Paso de los Toros, Marzo 18 de 1940. — Salomón Tell. — Lázaro Sprotzer.

$5.00 Mz.29-2616-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "BAROT y PIE", constituída para la explotación del Gran Hotel Casino de Carmelo, que gira en esta plaza, retirándose el socio Modesto Pié y quedando a cargo del activo y pasivo el socio José Barot, enajenando aquél a éste su cuota social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten a la escribanía del señor Raúl Sóñora, calle Uruguay 302, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Carmelo, Marzo 15 de 1940. — Modesto Pié. — José Barot.

$5.00 Mz.29-2617-v.ab.17.

LA TERRICOLA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola, S. A." para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela número 1369, el día 15 de Abril próximo a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la rendición de cuentas; 3.o Elección del Directorio.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42, la asamblea se considerará constituída a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Marzo 26 de 1940.

$10.90 Mz.29-2625-v.ab.9.

F. ROCCO, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y por no haberse inscripto número suficiente de acciones para celebrar la asamblea general extraordinaria convocada para el día 16 de Marzo pasado, se convoca nuevamente para el día 12 de Abril a las 12 horas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Cerro Largo número 801, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos Directores suplentes; 2.o Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34, para poder asistir y votar en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la reunión y que, de acuerdo con el artículo 29, se resolverá con los accionistas concurrentes. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — El Directorio.

$9.00 Mz.29-2638-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que en esta ciudad autorizó el veintisiete de Enero del corriente el doctor Vicente J. Echezarreta, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "P. SASSI y COMPAÑIA". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Pedro Sassi. — Santiago Sassi.

$5.00 Mz.29-2606-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Alejandro Spiritoso ha prometido enajenar al señor FERMIN M. RODRIGUEZ la agencia de productos para los pies "Doctor Scholl", establecida en esta Capital, calle Juan Carlos Gómez número 1323. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita y emplaza a todos los acreedores del señor Spiritoso para que se presenten al domicilio de la agencia dentro de treinta días a hacer efectivo el importe de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Luis Enrique Vidal Escribano.

$5.00 Mz.27-2537-v.ab.15.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se hace saber al público que don Jorge L. Mazzaroni ha prometido vender a su hijo ANGEL E. MAZZARONI el almacén minorista sito en la Laguna del Diario, primera sección judicial de Maldonado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Armando Pérez Luaces, sita en San Carlos, dentro del plazo de treinta días. — Marzo 16 de 1940. — J. L. Mazzaroni.

$5.00 Mz.26-2485-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión del Comercio", del señor Heroides M. Soares, calle Rincón número 430, hemos contratado vender a favor del señor MARCELINO PINTADO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y frutas en la calle Maldonado número 897, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. — Marzo 14 de 1940. — H. M. Soares. — Marcelino Pintado.

$5.00 Mz.27-2515-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que doña Margarita Weiss de Lowy ha vendido a don CARLOS BIRINDELLI las instalaciones de la casa de comercio que en el ramo de modas giraba en esta Capital bajo la denominación de "Ritamar", con domicilio en la calle Bacacay número 1321, habiendo la nombrada Margarita Weiss de Lowy trasladado su comercio a su nuevo local sito en la calle Estomba número 3636, donde continuará en el giro de su negocio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, fijando como domicilio, a fin de las notificaciones respectivas, en la calle Bacacay número 1321. — Montevideo, Marzo 12 de 1940.

$5.00 Mz.27-2534-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HENRI LOUIS ESCOMEL mi casa de comercio en los ramos de hotel, restaurant y bar con la denominación especial "La Cigale" que tengo establecido en Punta del Este (Departamento de Maldonado). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del término legal a la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Juana Moulia de Pitot. — Henri Louis Escomel.

$5.00 Mz.27-2532-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MELCHOR FERNANDEZ y JOSE ALONSO MOREIRA la casa de comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle José L. Terra número 2350, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Zenón Raúl Barrios. — Melchor Fernández. — José Alonso Moreira.

$5.00 Ab.1.o-2705-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a don JOSE FROHLICH todas las instalaciones, muebles y útiles del comercio que en el ramo de venta de comestibles tenía instalado en la casa número setecientos uno de la calle Luis de la Torre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación, que suscribe también el promitente comprador, advirtiendo que los acreedores deben presentarse en la escribanía del doctor Manuel I. Vázquez, en la calle Juan C. Gómez número 1305. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Saúl Bluffstein. — José Frohlich.

$5.00 Mz.30-2678-v.ab.18.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 26 de Abril de 1940 a la hora 10, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1939; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente; 5.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$6.75 Ab.1.o-2777-v.ab.17.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la séptima asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533 el día 12 de Abril de 1940 a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social, retribución para Directores y Síndico, distribución de utilidades. 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato. 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Ab 2-2860-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1934, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FERNANDO AUGUSTO SILVA, la casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar, que gira en esta ciudad, calle Primera Huertos al Sud, sin número. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano don Roberto Irazabal, calle Francisco Fondar 686. — Trinidad, Marzo 1.o de 1940. — Julio M. Amy.

$5.00 Ab.2-2844-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con los artículos 480 y 492 del Código de Comercio, se les hace saber que por escrituras que en esta ciudad el 25 de Marzo de 1940 autorizó el escribano José Antonio Bártolo: 1.o Margarita Cornú, doctor Enrique A. Cornú y Conrado C. Cornú, rescindieron la escritura de 9 de Mayo de 1938 (ante el suscrito), por la que los dos últimos nombrados cedieron a la primera el 50 o|o de las utilidades que le correspondían en la sociedad comercial "Cornú y Mollajoli". 2.o Que el doctor Enrique A. Cornú y Conrado C. Cornú, cedieron y transfirieron a su coasociado señor GUSTAVO ASTOLFO COLOMBO MOLLAJOLI, el interés total que en carácter de socios tenían en la sociedad comercial colectiva "Cornú y Mollajoli" con sede en Montevideo, Garibaldi N.os 2553 - 2555, quedando a cargo del cesionario todo el activo y pasivo de la disuelta sociedad. — Montevideo, Marzo 29 de 1940.

$7.00 Ab.2-2808-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que, por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender al señor GUILLERMO ROMAN ESPONDA, la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Floresta" tengo establecida en esta ciudad, camino Propios número 5026. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Antonio Rey Taibo.

$5 00 Ab 2-2801-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, el suscrito Agapito Antúnez Maciel hace saber al comercio y al público en general que ha prometido vender su casa de comercio en el ramo de farmacia, situada en esta ciudad, calle Sarandí número 587, al farmacéutico ROBERTO PEDRO CAMIRUAGA. Los acreedores deben presentarse en la mencionada casa con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Rivera, Marzo 25 de 1940. — Agapito Antúnez Maciel. — Roberto Pedro Camiruaga.

$5.00 Ab.1.o-2716-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña RAMONA BONASSO DE ELOSEGUI, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.2-2806-v.ab.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general que ha quedado disuelta la sociedad, por liquidación de sucesión, que giraba en el paraje denominado Catalán Chico, 3.a sección del Departamento de Artigas, bajo la razón social de "Sucesión LUIS MONTESANO" y en la cual estaba comprendida una casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y anexos, la cual desde la fecha quedará a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Américo Roberto Montesano, integrante de dicha firma. — Catalán Chico, Marzo 15 de 1940. — María R. de Montesano. — Doralina Montesano. — Américo R. Montesano.

$5.00 Ab.1.o-2773-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he comprometido en venta al señor NERY FERNANDEZ, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en la Estación J. Sosa Díaz (7.a sección del Departamento de Canelones), la cual girará bajo la razón social Nery Fernández y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 29 le 1940. — Servando Urtiaga.

$6.00 Ab.2-2799-v.ab 22.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Paysandú 935 (tercer piso), el día 22 de Abril del corriente año a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior; 2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 37.o ejercicio; 3.o Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal.

Nota. — Artículo 30 de los estatutos: Para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia. — El Secretario.

$9.75 Ab.1.o-2776-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que los firmantes integrantes de la firma comercial "Durquet Hermanos" que gira en Paso de la Horqueta, primera sección judicial del Departamento de Colonia, hemos resuelto vender lo que nos corresponde en el condómino a su ex socio José Durquet. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 27 de 1940. — Braulia M. Durquet. — María Rosa Durquet de Agustoni. — Nefer Durquet de Gatti. — Aída Durquet de Prandi. — Roberto N. Durquet.

$5.00 Ab.3-2874-v.ab.22.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES
SEGUNDA CITACION

No habiendo podido constituirse la asamblea de acreedores convocada para el 9 del corriente, por falta de número de asistentes que fija la ley, la Comisión Liquidadora de la firma "FRANCISCO C. LASARTE" cita nuevamente a los acreedores de dicha firma para una segunda reunión que tendrá lugar el sábado 6 de Abril próximo en la Casa de los Rurales, de esta ciudad, a la hora 17, para considerar los mismos asuntos mencionados en la citación anterior, tomándose resolución con cualquier número de acreedores presentes. — Mercedes, Marzo 28 de 1940.

$6.60 Ab.1.o-2787-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1804, que la Siemens Bauunion, Compañía Platense de Construcciones S. A., se ha hecho a cargo del activo y pasivo de la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. Sección Siemens Bauunion. Ambas Compañías tienen su domicilio en el Palacio Salvo piso 9.o, donde deben presentarse los interesados, dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 26 de 1940.

$5.00 Ab.3-2846-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Debiendo cambiar de dueño la casa denominada "Farmacia Mercurio" de propiedad de la razón social de "BRITO y Cía.", situada en esta ciudad, avenida San Martín 2651 y 2653 esquina Guadalupe, se previene a los que se consideren acreedores de dicha casa que deben presentarse al estudio del doctor Eduardo Roubaud, calle Soriano número 1134, de una a cuatro de la tarde dentro de treinta días a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Brito y Cía.

$5.00 Ab.3-2897-v.ab.19.

CONCORDATO PRIVADO

De acuerdo con el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace saber al público y al comercio que el suscrito CIRIACO CASTRO, comerciante establecido en esta ciudad, ha celebrado con sus acreedores el siguiente concordato privado que ha protocolizado ante el escribano Alejo Fernández Chaves el 2 de Octubre último: Liquidación forzosa del negocio. — Los abajo firmados, personas de mayor edad, don Ciriaco Castro, por una parte, en su calidad de deudor y las demás como acreedores de la extinguida empresa de aquél, han acordado formalmente celebrar el siguiente convenio: Don Ciriaco Castro se compromete y los demás acreedores aceptan, saldar las cuentas pendientes por los montos y las condiciones que se establecen seguidamente, dado que el citado comerciante se vió precisado a liquidar forzosamente todas sus existencias en mercaderías y abandonar las actividades que desarrollaba, al 31 de Marzo de 1939; José Ramón Muniz, $ 300.00, pag. en cuotas mensuales de $ 5.00; Abasolo Hnos., $ 160.00, $ 5.00 por mes; Cesáreo R. Audiffred, $ 100.00, $ 5.00 mensual; Miguel D. Cáceres, $ 21.00, en $ 1.00 mensual; Francisco Casabó, $ 19.47, $ 1.00 mensual; Fernando Vázquez, $ 19.00, pag. $ 1.00 mensual; Carlos Delucchi, $ 19.00, $ 1.00 mensual; J. Elichiribehety, $ 17.00, $ 1.00 mensual; Moure y Compañía, $ 21.70, $ 1.00 mensual; N. Castera, $ 16.00, $ 1.00 mensual; Lucas Agorrody, $ 16.00, $ 1.00 mensual; Isaac Manuel, $ 10.50, pag. $ 1.00 mensual; Luis Larralde, $ 10.40; $ 1.00 mensual. Ascienden las deudas formalizadas en el presente convenio a la cantidad de setecientos treinta pesos con siete centésimos m|n., que constituyen las únicas deudas comerciales del señor Castro y que no devengarán interés durante el período de las amortizaciones. Los suscritos acreedores autorizan al deudor don Ciriaco Castro, para protocolizar este convenio mediante la intervención del escribano que designe. Y en prueba de conformidad, a todos los efectos legales que correspondan, suscriben este documento en la ciudad de San Carlos, a los veintitrés días de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve. — Abasolo Hnos. — J. R. Muniz. — Cesáreo R. Audiffred. — Isaac Manuel. — M. D. Cáceres. — J. Q. Elichiribehety. — L. Agorrody. — Carlos Delucchi. — Moure y Cía. — Luis Larralde. — Ciriaco Castro". — San Carlos, Enero 19 de 1940.

$10.87 Ab.4-2956-v.ab.15.

" C. A. U. S. A."
(Compañía Aeronáutica Uruguaya, Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 12 de Abril corriente a las 18 horas, en el local del pabellón de pasajeros en el aeropuerto, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1939 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 4.o Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y Secretario el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, 25 de Mayo 418, de las horas 8.30 a 12, y de las 14.30 a las 19, por lo menos, tres días antes de la reunión. Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presente. Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — El Directorio.

$13.50 Ab.4-2937-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del corredor y rematador público don Luis F. Méndez, hemos contratado vender a favor del señor JACOBO KATZBACH la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles al por menor teníamos instalada en la calle José L. Terra 2698, esquina Vilardebó, de esta ciudad, que giraba bajo la razón social de "Falco Hermanos". A los efectos de la precitada ley, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del señor Méndez, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — José Falco. — Félix Falco. — Jacobo Katzbach.

$5.00 Ab.4-2930-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores ANTONIO y TOMAS MOREIRA la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad, camino Maldonado número 6059, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Juan Mantero. — Antonio Moreira. — Tomás Moreira.

$5.00 Mz.25-2433-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores JUSTO MARTIRENA y HERMANOS todos los útiles y maquinarias de nuestros talleres de carpintería y herrería instalados en esta villa, en la calle Tacuarembó sin número. A los efectos legales y para que los acreedores y deudores se presenten con sus justificativos se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, Marzo 11 de 1940. — Luis G. y Plácido Blanco.

$5.00 Mz.25-2427-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto la sociedad "BAFFICO y BAZ", que giraba en esta plaza, con asiento en la calle San José 877, destinada a la explotación de un negocio de depósito de automóviles particulares, compra y venta de nafta, aceites y accesorios en general de automóviles. El señor Baffico Arregui se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad y seguirá explotando el negocio a su solo nombre. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se realiza esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Julio F. V. Baffico. — Rodolfo Baz.

$5.00 Mz.25-2455-v.ab.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor DOMINGO DOMINGUEZ la casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle Miguelete número 1899, de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 27 de 1940 — Francisco Tasende

$5.00 Mz.30-2681-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL FERNANDEZ, quien se hace cargo del activo y pasivo, mi casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General San Martín número 2102, esquina Yatay, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Martín Erreguerena. — Manuel Fernández.

$5.00 Mz.30-2706-v.ab.18.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 1.o de Marzo de 1940 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril próximo a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 21.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1939, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndicos titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que, con el Presidente o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea General.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 26 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea, con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — R. E. Varner, Vicepresidente.

$17.55 Ab.1.o-2714-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mis hijos ALBERTO y MARIA PALERMO toda la parte que con ellos tengo en la casa de comercio situada en esta ciudad, en la calle Soriano número 1048, en el ramo de zapatería y taller de medidas y composturas de calzado. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en el citado comercio, calle Soriano número 1048. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — Horacio Rafael Palermo. — Alberto Palermo. — María Palermo.

$5.00 Mz.26-2481-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor ISAAC PALOMBO todas las instalaciones existentes en la casa de comercio "Oribe y Berlanga", instalada en la calle 18 de Julio 1809, en el ramo de tienda, mercería y anexos. Todos los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Osvaldo Boggiano, en Soriano 1283. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Oribe y Berlanga. — Carlos Oribe. — Constantino Berlanga.

$5.00 Mz.27-2527-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "J. L. Martínez e Hijo" vendió a la disuelta sociedad "RUGLIO y COMPAÑIA", domiciliada en esta ciudad, calle Lima número 1773; parte de las máquinas, útiles y herramientas de su establecimiento en el ramo de taller de grabados denominado "El Industrial", domiciliado en esta ciudad, casa número 1763 de la calle Sierra. Se emplaza a los acreedores para que se presenten al señor José B. Alvarez, principal socio de la entidad continuadora de los negocios de la razón social adquirente y en el aludido domicilio de ésta, en días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se efectúa a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1940. — J. L. Martínez e Hijo. — Ruglio y Compañía (en liquidación).

$6.00 Mz.27-2514-v.ab.15.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que liquidaremos, retrotrayendo sus efectos al 1.o del corriente, la sociedad que teníamos constituída para la fabricación y venta de tapas coronas metálicas y demás relacionado con envases y sus anexos de metal, razón social "RUGLIO y COMPAÑIA", integrada por los señores Enrique Alvarez (socio comanditario), Donato Antonio Ruglio (socio colectivo) y José Lorenzo Martínez Ortola (socio industrial) y domicilio en esta ciudad, casa número 1773 de la calle Lima, y que quedará con la totalidad del activo y obligada a cubrir el pasivo de dicha entidad, determinado en el balance, la sociedad a constituir, que se identificará con la razón social de "José B. Alvarez y Compañía", quien continuará con los negocios. Emplazamos a los acreedores para que se presenten al señor José B. Alvarez en el aludido domicilio de la disuelta sociedad en días y horas hábiles con el justificativo de sus créditos. Esta publicación la efectuamos a los efectos legales consiguientes. — Montevideo, Marzo de 1940. — Ruglio y Compañía. — José B. Alvarez y Compañía.

$7.00 Mz.27-2513-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ANGEL WAGNER las existencias de mercaderías y útiles de la casa de comercio que tengo establecida en la calle W. Beltrán esquina Paysandú, quedando a cargo del vendedor las cuentas a cobrar y a pagar. Los que se consideren acreedores deben presentar las cuentas en la casa de la calle 15 de Noviembre número 279, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Marzo 13 de 1940. — Angel Franco Wagner. — Eleuterio Cruz

$5.00 Mz.27-2545-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que don Felipe Héctor Rebollo ha prometido vender a don EMILIO PERRONI la mitad indivisa que a aquél le pertenece en la casa de comercio que en los ramos de restorán, despacho de bebidas y billar gira en esta plaza bajo la firma de "Perroni y Rebollo" con sede en la calle Colón 877, esquina Viera Benavídez. Se hace esta publicación a efecto de las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Marzo 12 de 1940. — Emilio Perroni. — Felipe H. Rebollo.

$5.00 Mz.27-2548-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos", Constitución 2116, he contratado vender a favor de los señores MAGARIAN HERMANOS los armazones y envases rompibles establecido en la calle Propios 2352, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Hohvanes Hovsepian.

$5.00 Mz.28-2559-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo e nconocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de panadería que tengo establecida en esta ciudad, calle Blandengues 1579, al señor ANTONIO POMBO, el que se hará cargo del activo y pasivo de dicho comercio. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a dicho comercio. — Montevideo, Marzo 25 de 1940. — Antonio Mato. — Antonio Pombo.

$5.00 Mz.30-2686-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que ante el escribano Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578, hemos resuelto disolver la sociedad "SANTA ROSA y CAGGIANI", establecida con comercio de venta de artículos para hombres, mercería y anexos en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1240 quedando con el establecimiento, con todo su activo y pasivo, el firmante Anastasio José Caggiani. — Montevideo, Marzo 16 de 1940. — José A. Caggiani. — José A. Santa Rosa.

$5.00 Mz.30-2690-v.ab.18.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"LAVADERO ORIENTAL DE LANAS". — "JORGE ETCHEVERRY y COMPAÑIA LIMITADA".

En cumplimiento del decreto-ley número 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que con fecha 8 de Marzo de 1940, ante el escribano Alberto J. Martínez, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Lavadero Oriental de Lanas" y la razón social de "Jorge Etcheverry y Compañía Limitada", siendo sus socios el señor Miguel Campomar, domiciliado en la Av. Agraciada número 2949, (bis); el señor Jorge Etcheverry Vidal, domiciliado en la calle Mercedes número 893; el señor César Cardoso Guani, domiciliado en la calle Colonia número 1120; el señor Armando Regusci, domiciliado en la avenida Rondeau número 2023, y el señor Ernesto Balparda, domiciliado en la calle Guayaquí número 3428, para dedicarse al establecimiento y explotación de lavaderos de lana y sus derivados, con domicilio en esta Capital, calle Arroyo Grande entre Vilardebó y Guadalupe, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del territorio nacional y en el extranjero. El plazo es de diez años y el capital social lo constituye la suma de $ 300.000.00, aportado en la siguiente forma: el socio señor Campomar, $ 120.000.00; el socio señor Etcheverry Vidal, $ 90.000.00, y los socios señores Cardoso Guani, Regusci y Balparda, $ 30.000.00 cada uno, habiéndose integrado el 50 olo de dicho capital en el momento de constituirse la sociedad, por depósito bancario. El saldo de los aportes de cada socio será efectuado a medida que así lo considere necesario el Directorio para la buena marcha de la Sociedad. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio formado de la siguiente manera: Presidente, con amplias facultades, señor Jorge Etcheverry Vidal; Vicepresidente, que puede sustituir al Presidente en todos los actos, con iguales facultades, señor César Cardoso Guani; Secretario, señor Ernesto Balparda; Tesorero, señor Armando Regusci. De Director - Administrador actuará el señor Presidente don Jorge Etcheverry Vidal y Vocal el señor Miguel Campomar. Se harán balances anuales al 30 de Setiembre de cada año, deduciéndose de las ganancias un 5 olo hasta llegar al 50 olo del capital como fondo de reserva y el saldo de ganancias, así como las pérdidas, si las hubiere, serán repartidas proporcionalmente al capital de cada socio. Se efectuarán asambleas ordinarias anuales dentro del mes siguiente a la fecha del balance, para su conocimiento y aprobación, así como para examinar la gestión de los administradores. Esta Sociedad fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 94 al folio 214 vuelta y siguientes del tomo 7.o del Registro de Contratos.

$24.00 Mz.30-2692-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor HOVKANES HOVSEPIAN la casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en la calle Pedro Celestino Bauzá 4001, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Miguel Agobian.

$5.00 Ab.4-2492-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de eStiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor ITALO A. BIANCHI, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecido en la calle Juan B. Viacaba 192, de esta ciudad; notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 29 de 1940. — Ventura Martínez.

$5.00 Ab.2-2794-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor EUGENIO BOHM el comercio que poseo en la calle Rivera número 2191 en esta ciudad, en el ramo de lechería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en las oficinas "Eteco", en la avenida 18 de Julio 962, apartamento 8, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Eugenia M. de Kaplan. — Eugenio Bohm.

$5.00 Ab.2-2812-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que por escritura que autorizó el escribano don José S. Ibiñete el 30 de Enero de 1940, ha sido disuelta la sociedad ganadera y agrícola "El Juncal", que giraba en la segunda sección de Flores bajo la razón social de "REVELLO y NIN". — Carlos Antonio Revello. — Isidro Nin Recayte.

$5.00 Mz.30-2696-v.ab.18

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que la firma "ALVAREZ y BEARES" gira en la calle Mercedes número 1703, de esta ciudad, en los ramos de café y bar, retirándose de la misma el socio Angel Beares. Los acreedores deberán presentarse en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Pancracio Alvarez. — Angel Beares.

$5.00 Mz.30-2680-v.ab.18.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS TEROS"
(En Liquidación)
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por la asamblea extraordinaria de accionistas, se ha resuelto la liquidación y disolución de esta sociedad. A sus efectos, comunicamos al comercio y al público en general que deben presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en sus oficinas calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 40) (ley de 26 de Setiembre de 1904). — El Liquidador.

$5.00 Mz.14-2247-v.ab.6.

MOLINOS PODESTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 17 de Abril de 1940 a las 16 horas en la sede social, avenida General Rondeau 1815 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1939 (artículo 23 inciso B). 3.o Cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades (artículo 23 inciso B). 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta artículo 26). — El Secretario.

$6.75 Ab.3-2880-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he convenido vender al señor EUGENIO D'AVANZO la casa de comercio que en el ramo de zapatería gira en esta plaza, en la calle Bacacay número 1327, bajo la denominación de "Elite". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Jaime Alemañ.

$5.00 Mz.26-2511-v.ab.15.

"PAMER" (PAPELERA MERCEDES), S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 30, capítulo VIII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1940 a las 17 horas en el local calle Andes número 1409, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance e inventario correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1939; 2.o Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 45 de los estatutos; 3.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, conforme con el artículo 38, capítulo VIII de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Pasaje Salvo (4.o piso, escritorio número 13), hasta tres días antes del señalado para su realización. — Montevideo, Marzo 30 de 1940. — El Directorio.

$12.00 Mz.30-2665-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que venderé a don JOSE FERNANDEZ la sucursal número tres de la panadería "La Sorpresa", ubicada en la calle Buenos Aires 533, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Adhemar H. Carámbula, Cerrito 427, dentro del plazo legal. — José Montes.

$5.00 Ab.1.o-2775-v.ab.20.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene al comercio y al público que hemos prometido en venta el comercio denominado "Panadería Rex", en la calle Figurita número 2928, a los señores JOSE LOPEZ CERNADAS y ENRIQUE PAZOS CANOSA. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus créditos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (primer piso A). — Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Daniel López. — José Fernández Pantín.

$5.00 Ab.1.o-2755-v.ab.20.

BANCO COMERCIAL
AVISO

Se invita a los señores accionistas para que, a partir del 4 del corriente, concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1940. — Montevideo, Abril 2 de 1940.

$3.00 Ab.5-3016-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores SANTIAGO PAZO y Cía., la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Ejido número 1501 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal, se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — Domingo di Lorenzo. — Santiago Pazo y Cía.

$5.00 Ab.5-2979-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Juan Carlos Trochón el 11 de Marzo de 1940 fué disuelta la sociedad que bajo la razón de "CASTRO y MERA" actuaba en esta Capital con negocio de panadería instalado en el camino Mendoza 4215, quedando el activo y pasivo sociales a cargo del señor Andrés Castro Barro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1940. — Andrés Castro. — José Mera.

$5.00 Ab.5-3006-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del Sr. ELIO JOSE RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2951, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — Saturnino Peña. — Elio José Rodríguez.

$5.00 Ab.5-3019-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta al señor VICENTE MARTINEZ nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y depósito de cereales tenemos establecida en esta ciudad, avenida General Flores 4106, notificando a todos los acreedores para que dentrto del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — Perfecto Rega. — Eduardo Canedo Suárez. — Vicente Martínez.

$5.00 Ab.5-3005-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores JOSE MARIA RODRIGUEZ e ISIDRO ALVAREZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Piedras número 300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Antonio Allegue. — Victoriano Correa. — José María Rodríguez. — Isidro Alvarez.

$5.00 Ab.5-3020-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de los señores balanceadores Carlos M. García y Cía., he resuelto vender a favor de JOSE PASUKONIS, mi casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en la calle Pando número 2449 esquina D. Aramburú. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la calle Cuñapirú número 1480 dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1940. — José Rodríguez. — José Pasukonis.

$5.00 Ab.5-2981-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Juan Carlos Trochón el 17 de Eenro de 1940 fué disuelta la sociedad que bajo la razón de "ROCCA HERMANOS" actuaba en esta Capital con negocio de mercería, juguetería y similares, instalada en la avenida General Flores 2488, quedando el activo y pasivo sociales a cargo del señor Luis Gabino Rocca. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1940. — Luis G. Rocca. — Mario Rocca.

$5.00 Ab.5-3007-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al restaurant y bar con alcohólicas sito en la avenida 18 de Julio número 1811, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Francisco Cavaliere. — José Iglesias y Compañía.

$5.00 Ab.5-2999-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del bar y fiambrería ubicado en la calle Millán número 4149 de esta ciudad, que giraba bajo la razón social González y Fernández, haciéndose cargo del activo y pasivo del mencionado comercio el socio señor ANTONIO GONZALEZ y desligándose del mismo el socio señor José Fernández. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — González y Fernández. — Antonio González.

$5.00 Ab.5-2978-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que Moritz Frager ha prometido vender a JOSE LICHTENSTEIN y a la sociedad "Schneideras, Lichtenstein y Cía.", la parte que me corresponde en el comercio de fábrica y venta de chocolates, bafles y artículos anexos, calle Ramón Massini número 2903. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1940. — Moritz Frager. — José Lichtenstein. — Wolf Fritheim. — Schneideras y Cía. — (Escribanía de Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578).

$5.00 Ab.5-2980-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores REGINO CEJAS REYES y DELMIRO FEIJOO, con respecto a la casa de comercio en los ramos de bar y fermentadas establecida en la calle 25 de Mayo número 743, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Regino Cejas Reyes. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1940. — Regino Cejas Reyes. — Delmiro Feijoo.

$5.00 Ab.5-3018-v.ab.24.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal Soriano y sus Agencias durante el mes de Enero próximo pasado.

MERCEDES

Padrón	Patente	Nombres	Importe
235001		Ignacio Cannella	$ 50.00
235169		Ana M. Tellechea	" 50.00
235858		Ramón López Rasinez	" 100.00
235288		Luis A. Rava ...	" 50.00
235893		Carlos Mancebo .	" 50.00
236359		Silvestre Pérez Rodríguez	" 30.00
236197		Antonio Mallarino	" 30.00
		CARDONA	
		Damián Paolino .	$ 100.00
		Juan Pimié	" 50.00
		Alfonso Romano	" 50.00
		Arturo Dabobe Pereira	" 30.00
		DOLORES	
239279	67779	Diamante y Viganó	$ 30.00
239253	67733	Diego Colman ..	" 30.00
239468	67968	Chatel y Echartie .	" 30.00
239165	67665	Juan y José Pessi	" 30.00
239344	67844	Eraldo Torrini .	" 30.00
239158	67658	Antonio Bassili .	" 30.00
239298	67798	Juan Viviano ..	" 30.00
239230	67730	Nicomedes Colman	" 30.00
239251	67751	José García Alvarez	" 30.00
239228	67728	Figueredo y Ciceri	" 30.00
239375	67875	José L. Gasparini	" 30.00
239115	67615	Miguel Vignolo .	" 30.00
239156	67656	Mateo Viurrarena	" 30.00
239675	4512	Pablo I. Gorostiaga	" 30.00
239682	4513	José Vázquez	" 30.00

Licencias expedidas en los meses de Noviembre y Diciembre de 1939

CARDONA

Padrón	Patente	Nombres	Importe
241586		Schoepf y Melazzi	$ 5.00
241473	68273	Sandalio Hernández	" 50.00
241594	7736	Peña y Ferreira .	" 5.00
		DOLORES	
239690	4526	Jacobo Kabzanes	$ 5.00
239692	4528	Fernández y Borges	" 17.00
239433	67933	Victorina S. de Pintos	" 50.00
239009	67509	José Lisorio ...	" 50.00
239695	4531	Antonio M. Anselmi	" 5.00

(Cuenta corriente) 1543.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de borceguíes y 2.380 pares de botas destinados a las Jefaturas de Policía de campaña, de acuerdo con las muestras y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 15 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 3 de 1940. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.6-3083-v.ab.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 45|9

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de obras de albañilería en el edificio de la Sucursal Maldonado y finca que ocupa el Gerente de la misma, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Abril de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Abril 2 de 1940

(Cuenta corriente) Ab.6-3081-v.ab.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 1344

Transporte de materiales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Abril a las 16 horas para el transporte de fuel - oil, gas - oil, aceites y cargas en general durante el año 1940, hasta las usinas de Colonia, Nueva Palmira, Carmelo, Dolores, Paysandú y Salto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Abril 3 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.6-3080-v.ab.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

WLADIMIRO UVAROW, de nacionalidad rusa, de profesión dibujante, domiciliado en la calle Convención número 1382 (apartamento 5), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Mapa Pedagógico de la América del Sur" (tipo Puzzle), del cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 3 de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Ab.6-3085-v.ab.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34798

Montevideo Marzo 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señorita Aurora Tellechea, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DROG"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-3068-v.ab.23.

ACTA N.o 34809

Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Baptista Duarte, con domicilio en la ciudad de San Pablo, Estado de San Pablo (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-3069-v.ab.23.

ACTA N.o 34808

Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma A. P. Ordway y Co., constituída por Edith O. Tunison (también Edith A. Tunison) y Elen D. Van Riper, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico y medicinal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-3070-v.ab.23.

ACTA N.o 34810

Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sell - Mex Uruguay, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

•FLINTKOTE•

para distinguir artículos de la clase 8.a (productos bituminosos y sus derivados y especialmente emulsiones asfálticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-3071-v.ab.23.

ACTA N.o 34807

Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith, Kline y French Laboratories, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

NEURO FOSFATO

ESKAY

para distinguir artículos de la clase 9.a (medicinas para enfermedades del sistema nervioso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-3072-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del depósito de distribución de hormigón armado y usina de elevación, en la localidad de Mariscala.

Las propuestas serán recibidas el día 23 de Abril a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Asimismo deberán presentar la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados

correspondientes. — Montevideo, Abril 3 de 1940. — María V. Puech, Oficial 1.o. (Cuenta corriente). Ab.6-3079-v.ab.15.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Abril 6 de 1040

4.a Sección

ALBERTO FRANCISCO MONTALDO, 34 años, soltero, marino, argentino, domiciliado 18 de Julio 948, y CARMEN ROSSI, 30 años, divorciada, argentina, domiciliada Palacio Salvo.

11.a Sección

DOMINGO NEPOMUCENO DORTA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Quevedo sin número, y ANGELA ANDREU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 24.

LUIS CORRADI, 59 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4919, y MARIA LUISA VALENTINA MIRI, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Ródano 3363.

ALEJANDRO PEREY, 43 años, soltero, contratista, húngaro, domiciliado Veracierto 1794, y OLGA URADNICEK, 35 años, soltera, eslovaca, domiciliada Veracierto 1794.

12.a Sección

HECTOR DEL CASTILLO LUSSICH, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Irigoitia 1016, y MARTHA CROCE SANDERS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2936.

SANTIAGO ANGEL BONSIGNORE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1919, y doña MARIA SARA BOLENTINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1919.

13.a Sección

ISABELINO ROSENDO QUIRCO, 26 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Méjico sin número, y JOSEFA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 414.

15.a Sección

FERMIN JOSE ARAMBERRI, 46 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado J. M. Blanes 1031, y LILI RENEE FIGOLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1069.

17.a Sección

ALBERTO LERENA, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guayabó 1724, y ELVIRA DELLEPIANE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López sin número.

18.a Sección

JOSE SASSON, 21 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Luis de la Torre 625, y EDITH MARCELINA KAMINITZ, 17 años, soltera, francesa, domiciliada en rambla R. de Perú 731.

22.a Sección

RICARDO APARICIO LAPAZ, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Palmar 2331, y LILA BLANCA CABRERA RAMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3600.

FRANCISCO NATALIO TARANTO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4028, y ZOA VIANA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4028. (Matrimonio realizado "in extremis).

24.a Sección

ALEJANDRO SILVEIRA UCARO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1455, e IRMA LOIDE PETTIS, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2771.

MARIO SEGREDO, 43 años, viudo, periodista, oriental, domiciliado General Espartero 1488, y EULOGIA ESTELA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada General Espartero 1488.

LEONARDO FRANCISCO JUAN COOPER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1151, y KATHLEEN BEATRICE CHRISTIE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1217.

$2.00 P|p.-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil ed cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don IGNACIO CAVALLO y don CARLOS o SEBASTIAN o CARLOS SEBASTIAN TERRENO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ellas a deducirlos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Ab.6-3055-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MAURICIO MILES, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.6-3066-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MAZZINI DE MEDICI, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.6-3067-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FOGLIA PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren inteersados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-3046-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "GAUNA DE RAMIREZ (MARIA ISIDORA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, se hace público que ante esta Oficina se ha presentado María Isidora Gauna de Ramírez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Generosa Gaunez" debe decir "María Isidora Gauna"; existe también un segundo error, pues siendo la peticionante hija de Higinio Gauna y de Irene (Irine por error) Estévez, aparece como hija de Cecilia Gaunez y padre desconocido, figurando, además, como nacido el 10 de Abril de 1893 cuando la verdadera fecha de su nacimiento es la del 6 de Abril de 1884. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ab.6-3091-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LAVIERE VITACCA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 3 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.6-6308-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AURORA MARTINS MILANS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 3 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.6-3088-v.ab.17.

Segunda copia

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOVITA LUCIA DURAN o FAUSTINA LUCIA DURAN NIÑO o JOVITA LUCIA DURAN NIÑO. Sucesión. Expedición de segunda copia", se cita y emplaza a todas aquellas personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el escribano Eduardo Ferreira el 4 de Diciembre de 1925 e inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio el día 14 de Diciembre de 1925 con el número 1380 al folio 600 vuelto del libro 126, siendo su otorgante Carolina Juana Niño de Durán, quien donó a cada uno de sus hijos una fracción indivisa de 5.514 metros 60 decímetros del inmueble con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 73.886, situado en la 10.a (hoy 17.a) sección judicial de este Departamento, con una superficie de 6 hectáreas 1416 metros, lindando: al Norte, con Joaquín Vargas; por el Sudeste con Camila Vidal, arroyo del Cerrito por medio; por el Oeste, con Pedro Panizza, y por el Este, con terreno que fué de Pedro Santisteban, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$21.60 Ab.6-3086-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "MARIA ANA e INOCENCIA GORDILLO. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Pedro y don Julio Gordillo Ubalde solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de don Eugenio Gordillo con doña María Carmen Ubalde, en la que aparece el nombre del contrayente como Querubín en lugar de Eugenio, que es el verdadero, y las de nacimiento de Pedro y Julio Gordillo Ubalde, en las que el nombre del padre aparece con el mismo error, es decir, figura como Querubín en vez de Eugenio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 1.o de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.50 Ab.6-3059-v.ab.23.

JUZGADO L. [illegible] INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SEVERIANA GOYA DE IRURUETA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 29 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ab.6-3062-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO BARISSONE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ab.6-3063-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ADELA I. QUINTANA DE BANCHERO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de trein-

ta días. — Colonia, Marzo 26 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ab.6-3060-v.ab.17.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictado en los autos caratulados "PABLO B. BONJOUR AUTINO, solicitando se le declare en estado de quiebra", se hace saber al público que el señor Síndico ha presentado el estado de créditos con su respectiva graduación, el cual se encuentra depositado en la Actuaría de este Juzgado por el término diez días a disposición de los acreedores. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Ab.6-3064-v.ab.17.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, dictado en los autos caratulados "URRETA y ALEMAÑY. Incidente sobre la época de cesación de pagos", se hace saber que el Síndico don Martín Landini ha presentado el informe relativo y que por auto de fecha 16 del corriente se ha fijado el día 3 de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Colonia, Abril 1.o de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Ab.6-3065-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES RODOLFO CARO o ANDRES CARO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 2 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.6-3056-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDELARIA CAMINO DE CASTELVECCHI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 27 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.6-3057-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIL MANUEL o MANUEL REMIGIO GARAZA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 1.o de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.6-3058-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TEOFILO CARNEIRO solicitando la rectificación de la siguiente partida en el sentido que a continuación se expresa: Partida de nacimiento de Vilda Blanco: donde en el texto de la partida dice "y a la expresada criatura se le puso el nombre de ......" (omitiéndose expresar el nombre) debe decir "y a la expresada criatura se le puso el nombre de Vilda". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1940. — Julio Maia, Actuario.
$6.75 Ab.6-3084-v.ab.23.

JUAN PEROLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

Casita de 3 piezas: Avellaneda 4625, casi esquina Smidel. Base: $ 1.100.00.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "JUAN CARLOS VIMERCATI y otros. Venta de un bien en común", se hace saber que el día 25 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 1.100.00 (un mil cien pesos), en que está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el barrio General Garzón, paraje de Maroñas, en este Departamento, designado dicho solar con el número 20 de la fracción o manzana letra L en el plano de fraccionamiento de dicho barrio, levantado en Noviembre de 1888, por el agrimensor don Alberto Penco y Sagra, compuesto de una extensión superficial de doscientos un metros ochenta y un decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros en la línea del frente al Sudeste, a la calle General Rondeau; veintisiete metros cincuenta y tres centímetros al Noreste, lindando con el solar número 18; veintitrés metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, que linda con el solar número 22 y once metros setenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con la vía del ferrocarril. Este bien está empadronado con el número 69655 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 1.100.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario y en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficiina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí, 369. — U. T. E. 81 - 7 - 58.
$39.00 Ab.6-3104-v.ab.23.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dictada en el expediente caratulado "Fermina Zoraida Ayerbe de Arricar contra VICTORIANO VIBANCO Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Abril corriente a las once de la mañana y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno y todas sus mejoras, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 84.680, señalado con la letra B en el plano respectivo, compuesto dicho solar de una superficie de 95 metros 36 decímetros y se describe así: 10 metros 60 ctms. de frente al Sudeste a la calle Echaurri número 2077, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, 16 mts. 39 ctms. de la ochava que une esa calle con la avenida General Garibaldi; 9 mts. 12 ctms. al Sudoeste, lindando con el lote letra A; 10 mts. 78 ctms. al Nordoeste, por donde confina con el lote número 5 de otro plano; y 8 mts. 72 ctms. al Nordeste, lindero con propiedad de José Rosende. Se previene: 1.o Que el martillero fué designado por la parte ejecutante y se habilitó el día feriado. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 3.o Que los gastos de escrituras y certificados serán por cuenta y cargo del adquirente, así como también lo que se debiere por pavimento, cordón, caño colector, conexión, arrimos u otras mejoras; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 1.o de Abril de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes y prospectos: Cerrito 521 y Porongos 2414. Teléfono números 8-29-34 y 2-34-27.
$42.00 Ab.6-2976-v.ab.23.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Sucesiones de MARIA PEREGRINA GIMENEZ DE RODRIGUEZ y de JUAN RODRIGUEZ", se hace saber que por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, el día 27 de Abril próximo a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público de un terreno y finca situado en esta ciudad de Melo, compuesto de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros, 50 milímetros, lindando: su frente, al Oeste, sobre la calle 25 de Agosto, en una extensión de 21 metros 475 milímetros, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, por el Norte, con la sucesión de José Cabral; al Sud, con José María Azpiroz, y al Este, con Pedro M. Isasa. Se previene que el bien referido fué tasado en conjunto en un mil pesos; que la venta se hará con la base de las dos terceras partes de esa tasación y que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Marzo 30 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.6-3082-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de venta de pan y leche tengo establecido en la avenida Carlos María Ramírez 1191|93, con todas sus instalaciones, al señor HERMANN NEUFELD. Todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Montevideo, Abril 5 de 1940. — Hermann Neufeld. — Francisco González.
$5.00 Ab.6-3089-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Monte Caseros 3267, a favor del señor MANUEL CALVO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 30 de 1940. — Manuel Fernández Fernández. — Manuel Calvo.
$5.00 Ab.6-3048-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de recreo y bebidas fermentadas sito en esta ciudad, calle Baltimore 1697, a favor del señor FRANCISCO HOFF. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 2 de 1940. — Rodolfo Alena. — Francisco Hoff.
$5.00 Ab.6-3047-v.ab.25.

ESTABLECIMIENTOS DEL REAL DE SAN CARLOS DE LA COLONIA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto el suficiente número de acciones para la asamblea general extraordinaria que debió celebrarse el 28 de Marzo próximo pasado, se convoca nuevamente para el día 15 del corriente a las 12 horas, en las oficinas del Real de San Carlos (Colonia), bajo la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los renunciantes; 2.o Autorizar al Directorio para obtener un crédito con garantía hipotecaria.

Artículo 13 de los estatutos. — Los accionistas que deseen asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta una hora antes de la señalada para la asamblea.

Artículo 15. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, mediante una simple carta - poder. Los Directores no pueden ser mandatarios.

Se previene a los señores accionistas que siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — Colonia, Abril 1.o de 1940.
$10.50 Ab.6-3042-v.ab.17.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril a las 18 horas en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al octavo ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 15 de Abril. — Montevideo, Abril 4 de 1940.
$6.00 Ab.6-3090-v.ab.17.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas del Crédito Inmobiliario Financiero, S. A., para la primera asamblea general ordinaria que se realizará en la sede del Banco Francés Supervielle y Compañía, 25 de Mayo número 423, el día 19 del corriente a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del primer ejercicio cerrado el 30 de Marzo de 1940 e informe del Síndico; 2.o Remuneración a la primera Sindicatura; 3.o Remuneración al Síndico en el segundo ejercicio; 4.o Designación de Síndicos, titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme lo determina el artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben registrar y depositar sus acciones, por lo menos, con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

El registro queda abierto con diez días de anticipación a la misma. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-3160-v.ab.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Obrajes y Exportación de Maderas, Fontana Limitada". La integran los señores Omar y y Adalberto Fontana, Adelio Médici y Garibaldi Battello. Capital: $ 60.000.00, integrado por los tres primeros con $ 10.000.00 cada uno y por el último con $ 30.000.00. El objeto es dedicarse a la compra, venta, exportación, importación y aserradero de maderas en general, arrendamiento, compra venta de bosques y demás negocios afines. Realizará también toda otra clase de operaciones comerciales que tiendan al desarrollo de los negocios sociales, a juicio del Administrador. Administra don Omar Fontana, domiciliado en Constituyente 1502, con las más amplias e ilimitadas facultades posibles. La dirección de los negocios estará a cargo de los señores Omar Fontana y Battello, usando éste de la firma social en las compras y ventas que realice. Plazo: diez años, contados a partir del primero de Enero, a cuya fecha se retrotraen los efectos del contrato. El domicilio de la sociedad será Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior de la República, en el Brasil y|o en cualquier país extranjero. El contrato se solemnizó por escritura que el 16 de Marzo corriente autorizó el escribano Walter I. Arévalo, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 65 al folio 243 vuelta del tomo 6.o. — Montevideo, Marzo 31 de 1940. — Omar Fontana.

$15.00 Ab.6-3078-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1804, que la Siemens Bauunion, Compañía Platense de Construcciones S. A. se ha hecho a cargo del activo y pasivo de la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. Sección Siemens Bauunion. Ambas Compañías tienen su domicilio en el Palacio Salvo piso 9.o. donde deben presentarse los interesados, dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Siemens Bauunion, Compañía Platense de Construcciones, S. A.

$5.00 Ab.3-2846-v.ab.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Rural Argentino Uruguaya Sociedad Anónima

Balancete de comprobación y saldos al 30 de Junio de 1939

Capital autorizado: $ 2.000.000.00

Saldos deudores —

Haciendas y sementeras	$ 90.774.09
Varios deudores	" 309.782.05
Utiles, alambrados, mejoras y maquinarias	" 28.432.03
Inmuebles	" 296.347.90
Gastos generales	" 8.277.43
	$ 733.613.50

Saldos acreedores —

Capital realizado	$ 711.000.00
Bancos	" 22.148.42
Varios acreedores	" 465.08
	$ 733.613.50

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedes Anónimas.

$ 3.45 — 2175.

Rural Argentino Uruguaya Sociedad Anónima

Balancete de comprobación y saldos al 30 de Setiembre de 1939

Capital autorizado: $ 2.000.000.00

Saldos deudores —

Haciendas y sementeras	$ 79.243.43
Varios deudores	" 342.067.59
Utiles, alambrados, mejoras y maquinarias	" 28.435.95
Inmuebles	" 296.347.90
Gastos generales	" 11.313.55
	$ 757.408.42

Saldos acreedores —

Capital realizado	$ 711.000.00
Bancos	" 46.408.42
	$ 757.408.42

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 2173.

Rural Argentino Uruguaya Sociedad Anónima

Balance general al 31 de Diciembre de 1939

Capital autorizado: $ 2.000.000.00

Saldos deudores —

Semovientes y sementeras	$ 99.552.23
Utiles, alambrados, mejoras y maquinarias	" 28.831.47
Inmuebles	" 296.347.90
Varios deudores	" 417.645.21
	$ 842.376.81

Saldos acreedores —

Capital realizado	$ 711.000.00
Varios acreedores	" 5.225.16
Bancos	" 58.494.40
Ganancias y pérdidas	" 67.657.25
	$ 842.376.81

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas

$ 3.45 — 2174.

Sociedad Anónima Gamberoni

Balance de saldos efectuado el 31 de Diciembre de 1939

Deudores —

Caja	$ 562.63
Mercaderías generales	" 10.677.54
Varios deudores	" 11.410.56
Banco de la República	" 4.500.00
Títulos y valores	" 139.43
Efectos a cobrar	" 367.30
Acciones	" 76.300.00
Descuentos	" 820.42
Medios de transporte	" 2.129.99
Caja de Jubilaciones	" 204.14
Gastos generales	" 4.940.56
Muebles y útiles	" 201.00
Fábrica Modelo	" 152.93

Acreedores —

Vales por envases	" 855.32
Intereses	" 12.38
Varios acreedores	" 3.542.80
Quebrantos de Caja	" 7.59
Utilidades a distribuir	" 3.570.91
Fondo de reserva	" 4.417.50
Capital	" 100.000.00
	$ 112.406.50

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.65 — 2171.

Cooperativa Bancaria de Consumos

Balancete de saldos al 20 de Setiembre de 1939

Debe —

Muebles y útiles, transportes e instalaciones	$ 5.295.63
Gastos varios	" 12.755.87
Caja y Bancos	" 43.558.71
Deudores varios	" 100.046.23
Mercaderías generales	" 119.050.41
Valores en garantía (Banco de la República)	" 46.936.56
Travellers Cheques (Cuenta de orden)	" 9.839.00
	$ 337.482.41

Haber —

Préstamo Caja Bancaria	$ 24.000.00
Capital propio	" 27.600.42
Capital suscrito	" 129.200.00
Acreedores varios	" 137.527.90
Utilidades varias y descuentos	" 5.751.47
Partidas pendientes	" 3.563.62
Travellers cheques a emitirse (cuenta de orden)	" 9.839.00
	$ 337.482.41

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.95 — 2166.

Cooperativa Bancaria de Consumos

Balancete de saldos al 20 de Diciembre de 1939

Debe —

Muebles y útiles, transportes e instalaciones	$ 5.601.90
Caja y Banco de Londres, Agencia	" 428.81
Deudores varios	" 114.054.27
Gastos varios	" 27.382.18
Mercaderías generales	" 130.731.00
Banco de la República (valores en garantía)	" 46.936.56
Travellers Cheques (cuenta de orden)	" 66.937.00
	$ 392.071.72

Haber —

Préstamo Caja Bancaria	$ 23.500.00
Capital propio	" 27.600.42
Capital suscrito	" 131.450.00
Acreedores varios	" 114.754.88
Banco de la República	" 9.043.55
Utilidades varias y descuentos	" 16.345.75
Partidas pendientes	" 2.440.12
Travellers Cheques a emitirse (cuenta de orden)	" 66.937.00
	$ 392.071.72

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 5.25 — 2167.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 23 de Marzo

Celia Ceres, oriental, 65 años, soltera, La Paz 1812.
Juan Gómez, oriental, 69 años, casado, Hospital F. Ferreira.
José Uruguay González, oriental, 4 meses, Casavalle sin número.
Flavio Goyoaga, oriental, 52 años, casado, Hospital Pasteur.
Antonio Anido, oriental, 18 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Osvaldo Marino, brasileño, 53 años, casado, Hospital Militar.
Mabel Rosa Lorenzo Barreto, 6 meses, oriental, Chiavari 3024.
Natalio Mónaco, italiano, 54 años, soltero, Colonia Saint Bois.
José Valle, oriental, 13 días, Constitución 2365.
Camilo Aguirre, oriental, 69 años, casado, General Aguilar 1293.
María I. Moreira, oriental, 5 meses, Tudurí (Manga).
Cándido Caetano, portugués, 40 años, soltero, Hospital Maciel.
Raquel Venditti Gómez, oriental, 12 años, soltera, Defensa 1711.
Manuel Rinaldi, oriental, 17 años, soltero, Santiago de Chile 979.
Ana Mabel Barboza, oriental, 4 y 1|2 meses, Hospital Dr. P. Visca.
Mariana D. de Prahil, inglesa, 75 años, viuda, Pasteur 4775.
Juan Urruti, oriental, 77 años, casado, Hospital Maciel.
Angel María Rivero, oriental, 67 años, casado, 18 de Julio 877.
Juan Pulgar Castro, español, 65 años, casado, Paso de la Arena.
Domingo Costas, español, 56 años, soltero, C. Franco sin número.
Manuel Novas, oriental, 35 años, casado, Hospital Pasteur.
Maribay Da Silva, oriental, 16 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Nelly Araújo, oriental, 9 meses, Hospital P. Rossell.
Pedro Joaquín Izquierdo, oriental, 19 meses, Hospital Pereyra Rossell.
Vicente Salvador Fernández, oriental, 79 años, viudo, L. Sacarello 25.

Día 24 de Marzo de 1940

María Esther Valentini, oriental 32 años, soltera, Juan José Aguiar 3935.
Antonio Fraga (hijo), oriental, 24 horas, San José 1226.
María Teresa Peró Ayerza de García Arocena, argentina, 22 años, casada, M. Peña 4301.
Vicenta del Peral de García, española, 84 años, viuda, Leioy s|n.
María Gariboti de Herrera, oriental, 65 años, viuda, Hospital Pereira Rossell.
Rosa Ulalúa Piazza, oriental, 6 meses, Coronel Raiz s|n.
Angel Falcone Bonino, oriental, 75 años, casado, Dante 1948.
Miguel Azadian, armenio, 44 años, casado, Juan Paullier 2009.
Alberto Introini, oriental, 37 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Julio Omar Castillo, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Felicia Liberto Martínez, oriental, 1 año, Hospital Pedro Visca.
María Rosa Bustamante, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
José Larrosa, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
Wáshington Alegre, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Héctor José Camaño, oriental, 11 años, Hospital Pereyra Rossell.
Ricardo Scanavino, oriental, 80 años, casado, Durazno 1515.
Alberto Domingo Toledo, argentino, 26 años, soltero, Dunant 4142.
Felipe García, oriental, 19 años, soltero, Juan Paullier 1322.
Manuel Ferreira, portugués, 14 años, soltero, Sanguinetti 2377.
Juan José Galán, oriental, 35 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Mariano Clos, español, 46 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Francisco Pintos, oriental, 40 años, soltero, Hospital Pasteur.
Andrés Cherro, oriental, 38 años, soltero, Larravide 2470.

Día 25 de Marzo de 1940

Josefa García de Casavalle, oriental, 55 años, viuda, Hospital Pasteur.
Josefina Durdón de Artigas, oriental, 96 años, viuda, Benito Chain 1913.
Carlos Guassioti Cigluti, oriental, 4 años, Ciudad de Galis 931.
Pablo Bordes, francés, 87 años, casado, Rondeau 1537.
Saturnino Martínez, español, 52 años, soltero, General Flores 2392.
Agustín Giusti, italiano, 69 años, casado, Hospital Pasteur.
Eduardo Costas Facal, oriental, 33 años, soltero, Galicia 1126.
Fructuosa Sosa, oriental, 2 meses, Durazno 1719.
Walter Hernández, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
María Carmen Torres, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.
Bienvenida Rodríguez de Burgueño, oriental, 79 años, viuda, Belén 2311.
Yolanda González, oriental, 7 meses, G. Hornos 5.
Pedro Cabrera, oriental, 32 años, casado, Hospital Maciel.
Carlota Zenelato de Bazzano, italiana, 65 años, viuda, Agraciada 4290.
Francisco José Beramende, oriental, 66 años, casado, Carrasco s|n.
Inocencio Flores, oriental, 69 años, casado, D. Costa 4395.
Amalia Muiños, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Cándido Sánchez, oriental, 69 años, soltero, Asilo Luis P. del Campo.
Dolores Mendoza, oriental, 80 años, soltera, Asilo Luis P. del Campo.
José Boliño, italiano, 67 años, soltero, Asilo Luis P. del Campo.
José Paulós, oriental, 50 años, casado, J. Vera 3670.
Angel Melich, español, 63 años, casado, Rafael Pérez 2021.

Día 26 de Marzo de 1940

Enrique Carrerá, oriental, 10 horas, Martín García 1363.
Antonio Fernández Vecino, español, 79 años, casado, Lima 1693.
Héctor E. Hospitaletche, oriental, 40 años, soltero, Hospital Vilardebó.
María [illegible]aseiza de Pico, italiana, 77 años, [illegible] T. Galeano S. N.
José [illegible]z Cambal, oriental, 50 años, casado, [illegible]onia 1719.
Edgard Paget, oriental, 5 meses, Hospital Pereyra Rossell.
Elena Arbutina, yugoeslava, 35 años, soltera, Cincinati 1761.
María Elena Tejera, oriental, 11 años, Hospital Pedro Visca.
Alcira Pereira, oriental, 10 años, Hospital Vilardebó.
Carlos González, oriental, 3 días, Casa del Niño.
Margarita Gesuele de Yannotti, italiana, 62 años, casada, C. Roxlo 1315.

Día 27 de Marzo de 1940

Carmen Martínez de Méndez Flores, oriental, 60 años, viuda, Rivera 2103.
Ramón Rodríguez, oriental, 46 años, casado, Hospital Maciel.
María Hilda Pérez, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Gladys Peña, oriental, 2 meses, Libres 1683.
Emilia Petaglia de Petaglia, italiana, 73 años, viuda, Victoria 2238.
Elvira Guadalupe de Bermúdez, oriental, 63 años, casada, Miguelete 2283.
María Renee Núñez, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Hugo Daniel Socas Martín, oriental, 15 días, Casa del Niño.
Herminda Delfino de Rivero, oriental, 30 años, casada, Reconquista 126.
Julia Dieux de Iaguzzi, oriental, 50 años, casada, Hospital Pereyra Rossell.
Leopoldina Maldonado, oriental, 59 años, soltera, Hospital Maciel.
Sabino Sosa, brasileño, 65 años, casado, Hospital Maciel.
Carlos Baldo, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Avelina Barra de Seoane, oriental, 49 años, casada, Lavalleja 1765.
Ana Romanelli, oriental, 40 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Julia Cuenca, oriental, 64 años, soltera, Reyes 1414.
Carmen Rendond, oriental, 28 años, soltera, Domingo Aramburú 2186.
Abelardo Ramón Cedrés, oriental, 13 meses, Osorio 1272.
Luis Quijano, oriental, 50 años, soltero, Hospital Militar Central.
Ramona García, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Wanda Skryhi, polaca, 16 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Antonio Arena, oriental, 3 meses, R. Anador 3292.
Jacinta Primavera López, oriental, 17 años, soltera, Ramón Anador 3531.
Agustín Avalos, oriental, 43 años, soltero, Rafael 215.